



COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 0007

PROSPECTO LEGAL

SEGUNDA EMISIÓN DE

BONOS

POR LÍNEA DE TÍTULOS DE DEUDA

AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS A 10 AÑOS

POR UF 2.000.000

DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL

Línea inscrita en el Registro de Valores
de la Comisión para el Mercado Financiero
bajo el N° 897 – 28.06.2018

Santiago, abril de 2022



**PROSPECTO LEGAL SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS DE DEUDA AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS A 10 AÑOS POR UF 2.000.000 DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL
Compañía Cervecerías Unidas S.A.**

Leyenda de responsabilidad:

“LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (“CMF” O “COMISIÓN”) NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO (“PROSPECTO”) ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o Razón Social	: Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante, “CCU S.A.”, la “Compañía” o el “Emisor”)
Nombres de Fantasía	: CCU y C.C.U.
R.U.T.	: 90.413.000 - 1
Nº de Inscripción Registro de Valores	: Nº 0007 de fecha 5 de mayo de 1982
Dirección	: Av. Vitacura 2670, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana
Teléfono	: 56- 22427-3000
Dirección Electrónica	: Sitio web: www.ccu.cl
Correo electrónico	: investor@ccuinvestor.com



2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Descripción de Actividades y Negocios de la Sociedad

Compañía Cervecerías Unidas S.A. y sus filiales y coligadas (“CCU”), es una empresa multicategoría de bebestibles, con operaciones en Chile, Argentina, Bolivia, Colombia, Paraguay y Uruguay.

En Chile, CCU es uno de los principales actores en cada una de las categorías en las que participa, incluyendo cervezas, bebidas gaseosas, aguas minerales y envasadas, néctares, vino y pisco, entre otros.

A nivel regional, es la segunda mayor cervecera en Argentina, donde también opera en las industrias de sidra, licores y vinos. En Bolivia, CCU está presente en las categorías de cerveza, agua y bebidas gaseosas, analcohólicas y en base de malta. En Uruguay y Paraguay, operan en las categorías de cerveza, agua mineral y embotellada, bebidas gaseosas, vinos y néctares.

En Colombia, operan en la categoría de cerveza y bebidas a base de malta, a través del negocio conjunto entre CCU y Postobón S.A. y sus relacionadas (“Grupo Postobón”).

2.1.1 Segmentos de operación

CCU ha definido tres Segmentos de operación, los cuales se determinaron en base a los ingresos de las actividades de negocios provenientes de las zonas geográficas donde comercializa sus productos:

1. Chile (cervezas, bebidas no alcohólicas, licores, sidra y Unidades Estratégicas de Servicio (“UES”) en el mercado chileno);
2. Negocios Internacionales (cervezas, sidras, bebidas no alcohólicas y licores en los mercados de Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia); y
3. Vinos (vinos y espumantes mercado doméstico, en Chile y Argentina, y exportación a más de 80 países).

Los tres Segmentos de operación señalados anteriormente son consistentes con la forma en que se gestiona CCU. Estos Segmentos de operación reflejan información financiera separada, que es revisada periódicamente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de cada Segmento, con el objeto de definir la asignación de recursos y evaluación de su rendimiento. Finalmente, los gastos e ingresos de las Unidades de Apoyo Corporativo (“UAC”) son presentados en el Segmento de operación Otros, en el que figura también la eliminación de las transacciones realizadas entre los Segmentos de operación.

Las UAC y UES proporcionan servicios compartidos a toda la organización, de forma centralizada, a fin de captar las sinergias entre las diferentes unidades. Las UAC contemplan servicios de tecnologías de información, administración y finanzas y abastecimiento, entre otros, a nivel regional. Por su parte, las actividades de negocio realizadas por las UES: (i) Comercial CCU S.A. (“Comercial CCU”), Transportes CCU Limitada (“Transportes CCU”) y CRECCU S.A. (“CRECCU”) comprenden la comercialización, distribución, venta y en algunos casos financiamiento, de los productos de CCU en el territorio chileno; y (ii) Fábrica de Envases Plásticos S.A. (“PLASCO”) produce prácticamente la totalidad de las preformas y tapas de las botellas plásticas retornables y no retornables utilizadas por las operaciones del Segmento de operación Chile.

La relación entre los Segmentos de operación y las UAC es regulada mediante Acuerdos de Nivel de Servicios (“ANS”), esto es, contratos anuales que especifican tanto los servicios prestados, así como las variables de medición del nivel de servicio y precio de los mismos. El nivel de servicio es



evaluado tres veces al año cualitativamente, directamente por los usuarios, y además existe un proceso de autoevaluación cuantitativo.

2.1.1.1 Segmento de operación Chile

CCU, a través de su filial Cervecería CCU Chile Limitada (“Cervecería CCU”), cuenta con dos plantas productivas, ubicadas en las ciudades de Santiago y Temuco, esta última es una planta mixta de cervezas y bebidas no alcohólicas. Asimismo, la Compañía cuenta con otras dos plantas productivas para cervezas en las ciudades de Valdivia (Kunstmann) y Punta Arenas (Austral) y elabora un diverso portafolio de productos a través de marcas propias y sus respectivas extensiones de marca. En cerveza, cuenta con las marcas Cristal, Cristal CER0,0°, Escudo, Royal Guard, Morenita, Dorada, Andes, Stones y Bavaria. Junto con ello, CCU produce y comercializa bajo licencia exclusiva las cervezas *premium* Heineken, Sol, Coors, Polar Imperial y Patagonia. Adicionalmente, a través de sus filiales y coligadas, produce y distribuye Kunstmann, Austral, D’olbek, Guayacán, Szot, y Mahina. Finalmente, Cervecería CCU es el distribuidor exclusivo de la cerveza Blue Moon, Edelweiss y Birra Moretti en Chile. La comercialización de cerveza se realiza en botellas de vidrio retornable y no retornable, latas de aluminio, barriles de acero inoxidable y un volumen menor en botellas de plástico, específicamente las variedades de la marca Stones.

A través de la filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. (“ECCUSA”), CCU cuenta con tres plantas productivas, una ubicada en la ciudad de Antofagasta y dos ubicadas en la ciudad de Santiago. La mayoría de las marcas, ya sean propias o bajo licencia, tienen extensiones, incorporando sus versiones light y/o zero, según corresponda. CCU S.A. es dueña de las marcas Bilz, Pap, Pop Candy, Kem, Kem Xtreme y Nobis. Asimismo, la Compañía explota, bajo licencia de PepsiCo, Inc. o sus empresas relacionadas, las marcas Pepsi, 7Up, Mirinda, Gatorade, Adrenaline Red y Lipton Ice Tea. El contrato de licencia suscrito con Schweppes Holdings Limited le permite explotar las marcas Crush, Canada Dry Limón Soda, Canada Dry Ginger Ale y Canada Dry Agua Tónica. La Compañía participa con Watt’s S.A., como únicas accionistas en partes iguales, en la propiedad de Promarca S.A., sociedad titular de las marcas Watt’s, Yogu Yogu, Shake a Shake y Frugo, y adicionalmente cuenta con licencias sobre dichas marcas para la producción, comercialización y distribución, en determinados envases, de néctares de fruta bajo la marca Watt’s, incluyendo sus versiones Light y Selección, y bebidas de fantasía con jugo de fruta a través de la marca Frugo. La Compañía distribuye Red Bull en el país y, a través de la sociedad Bebidas Carozzi-CCU SpA., comercializa y distribuye bebidas instantáneas en polvo bajo las marcas Sprim, Vivo y Caricia.

A través de la filial Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. (“Aguas CCU”) en sus plantas de Coinco y Casablanca, se embotellan aguas purificadas, saborizadas y minerales: bajo la marca Nestlé Pure Life se embotella agua purificada; bajo las marcas Cachantun y Porvenir se embotella agua mineral; bajo las marcas MAS y Woman se embotellan aguas saborizadas. Esta sociedad también importa la marca de agua mineral Perrier. Aguas CCU, a través de su filial Manantial S.A., produce, comercializa y distribuye agua purificada bajo la marca Manantial, principalmente en botellones que funcionan con dispensadores HOD (home and office delivery por su sigla en inglés), que se entregan en hogares y oficinas. Manantial se embotella en Antofagasta, Santiago, Coronel y Puerto Montt.

La Compañía, a través de su filial Compañía Pisquera de Chile S.A. (“CPCh”), cuenta con cinco plantas productivas en la IV Región, ubicadas en Ovalle, Pisco Elqui, Salamanca, Monte Patria y Sotaquí. Cada una de estas plantas cumple un rol, en términos de vinificación, destilación y envasado, para cada una de las marcas de nuestro portafolio. En las categorías pisco y cócteles, CPCh posee las marcas Mistral, Campanario, Horcón Quemado, Control C, Tres Erres, Espíritu de Los Andes, La Serena, Hard Fresh, Iceberg, Ruta Cocktail, Sabor Andino Sour y Sol de Cuba, junto con sus respectivas extensiones de línea. En la categoría ron, la Compañía cuenta con las marcas Sierra



Morena y Cabo Viejo. En la categoría licores, cuenta con las marcas Fehrenberg, Kantal, Barsol y es distribuidor exclusivo en Chile de las marcas Pernod Ricard en el canal tradicional, entre las cuales se encuentran ron Havana Club y licores Jameson, Ballantine's, 100 Pipers, Absolut, Chivas Regal, Beefeater y Ramazotti, entre otros, y distribuidor exclusivo de Fratelli Branca, con las marcas Fernet Branca, Branca Menta, Carpano, Punt e Mes y Borghetti. Finalmente, en la categoría sidras, la Compañía posee la marca Cygan, e importa y distribuye desde CCU Argentina las marcas Sidra Villa Pehuenia y Sidra 1888.

2.1.1.2 Segmento de operación Negocios Internacionales

El Segmento de operación Negocios Internacionales está compuesto por las operaciones de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

En Argentina, CCU produce cervezas en sus plantas ubicadas en las ciudades de Salta, Santa Fe y Luján. Sus principales marcas son Schneider, Imperial, Palermo, Bieckert, Santa Fe, Salta, Córdoba, Isenbeck, Norte e Iguana. Adicionalmente, es titular de contratos de licencia exclusiva para la producción y comercialización de Miller, Heineken, Amstel, Sol, Warsteiner y Grolsch. Asimismo, CCU importa las marcas Kunstmann y Blue Moon. Del mismo modo, exporta cerveza a diversos países, principalmente bajo las marcas Schneider, Heineken e Imperial. Hasta abril de 2018, CCU fue el titular exclusivo del contrato de licencia para la producción y comercialización en Argentina de cerveza Budweiser. CCU también participa en el negocio de la sidra, mediante el control de Sáenz Briones y Cía. S.A.I.C., comercializando las marcas líderes del mercado Sidra Real, La Victoria, 1888 y Pehuenia. Participa asimismo en el negocio de licores, los que se comercializan bajo la marca El Abuelo, además de importar otros licores desde Chile. También vende y distribuye las marcas de vinos Eugenio Bustos y La Celia. Desde junio de 2019, ha incorporado a su portafolio de vinos las marcas Colón y Graffigna pertenecientes a la bodega Finca La Celia S.A. (filial en Argentina de la filial chilena Viña San Pedro Tarapacá S.A. ("VSPT" y conjuntamente con sus filiales "VSPT Wine Group")).

CCU en Bolivia participa en el negocio de bebidas no alcohólicas y cerveza, contando con dos plantas, ubicadas en Santa Cruz de la Sierra y Warnes. En bebidas no alcohólicas, está presente con la marca Natur-All y en la categoría de gaseosas con las marcas Mendocina y Sinalco. También participa en la categoría de productos en base a malta sin alcohol con la marca Malta Real y en la categoría de aguas con las marcas Mendocina y De La Sierra. En cerveza, cuenta con las marcas Real, Capital y Cordillera y comercializa las marcas importadas de cerveza Heineken y Kunstmann.

CCU en Uruguay participa en el negocio de aguas minerales con las marcas Nativa y Nix, en gaseosas con la marca Nix, en néctares con la marca Watt's y en bebidas isotónicas con la marca FullSport. Adicionalmente, comercializa marcas importadas de nuestras filiales en Chile y Argentina, en cerveza cuenta con Heineken, Schneider, Imperial, Kunstmann, Amstel, Miller y Escudo Silver, y en vinos con Misiones de Rengo, La Celia y Eugenio Bustos.

CCU en Paraguay desarrolla el negocio de producción, comercialización y venta de bebidas no alcohólicas, cerveza y vinos. En gaseosas cuenta con la marca Pulp, en jugos Puro Sol y en aguas La Fuente. Además, tiene la licencia para importar y distribuir la marca FullSport, bebida isotónica proveniente de Uruguay. Asimismo, tiene la licencia para producir y distribuir néctares bajo la marca Watt's y cuenta con licencia para distribuir cerveza bajo las marcas Heineken, Amstel, Sol, Paulaner y Kunstmann. En cervezas artesanales cuenta con la marca Sajonia y sus variedades, las que son producidas localmente.



2.1.1.3 Segmento de operación Vinos

CCU, a través de su filial VSPT, elabora vinos y espumantes, los cuales se comercializan en el mercado nacional y extranjero exportando a más de 80 países. VSPT Wine Group está formado por las viñas San Pedro, Tarapacá, Santa Helena, Misiones de Rengo, Leyda y Viña Mar en Chile, además de Finca La Celia y Bodega Graffigna en Argentina; contando con plantas productivas en las ciudades de Molina, Isla de Maipo y Totihue. En Argentina cuenta con las bodegas Finca La Celia y San Juan, ubicadas en la provincia de Mendoza y San Juan, respectivamente.

Sus principales marcas son Altaïr, Cabo de Hornos, Sideral, 1865, Castillo de Molina, Épica, Gato (en mercado doméstico) y GatoNegro (en exportaciones) de viña San Pedro; las líneas Reserva y Gran Reserva de la viña Tarapacá y sus etiquetas Negra y Azul; viña Leyda en sus series Reserva, Single Vineyard y Lot; viña Misiones de Rengo en sus series Black, Cuvée, Reserva, Varietal, su línea Sparkling y la más reciente extensión de marca “Misión”; además de Alpaca, Reservado y Siglo de Oro Reserva de viña Santa Helena; en la categoría espumantes, Viñamar en sus expresiones Método Tradicional, Extra Brut, Brut, Brut Nature, Brut Unique, Rosé, Moscato, ICE y Zero Desalcoholizado; y, finalmente, Manquehuito en la categoría coolers. En Argentina, a su vez, destaca la marca La Celia, además de Graffigna, Colón y Santa Silvia.

2.1.2 Asociadas y Negocios Conjuntos

CCU participa en partes iguales con Maltexco S.A. en la propiedad de Cervecería Austral S.A. (“Austral”), sociedad que produce, vende y distribuye cerveza Austral en Chile. Adicionalmente, Cervecería CCU cuenta con un contrato de licencia renovable por períodos de dos años, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho contrato, para la producción de cerveza Austral Lager, en formatos litro retornable y keg en Chile y un contrato de distribución para la venta y comercialización de la totalidad de los productos Austral en Chile, con excepción de la Región de Magallanes, donde la venta y distribución es efectuada por Comercial Patagona Ltda., filial de Austral y en la que Austral cuenta con un nuevo centro de distribución con tecnologías no contaminantes, inaugurado en 2019.

En noviembre de 2014, CCU acordó con Grupo Postobón llevar a cabo un acuerdo conjunto a través de una sociedad por acciones simplificada constituida en Colombia denominada Central Cervecera de Colombia S.A.S. (“CCC”), para la elaboración, comercialización y distribución en ese país de cervezas y bebidas no alcohólicas en base a malta. Dicha sociedad cuenta, además, con un contrato exclusivo para la importación, distribución y producción de cerveza Heineken, Coors light, Tecate y Sol en Colombia. El año 2016, CCC adquirió la marca y los activos de Artesana Beer Company S.A., relacionados a la marca de cerveza artesanal 3 Cordilleras. En abril de 2017 se incorporaron las marcas Miller Lite y Miller Genuine Draft a través de un contrato de licencia para elaborar y/o comercializar dichas marcas. Posteriormente, en agosto 2017, CCU adquirió el 50% de las acciones de una sociedad constituida en Colombia denominada Zona Franca Central Cervecera S.A.S. (“ZF CC”), en la cual CCU y Grupo Postobón participan como únicos accionistas en partes iguales. El objeto principal de ZF CC es actuar exclusivamente como usuario industrial de una o varias zonas francas, prestando, hasta noviembre de 2019 servicios de maquila a CCC. En el actual modelo de gestión, ZF CC produce y vende a CCC, quien comercializa y distribuye, nuestros productos. En febrero del año 2019 CCU lanzó la cerveza local Andina, producida en la nueva planta inaugurada en mayo del 2019, con una capacidad de tres millones de hectolitros ubicada en las afueras de Bogotá y construida con los más altos estándares internacionales, en la que también comenzamos a producir nuestras marcas globales licenciadas, incluyendo Heineken, Tecate y Miller Lite. En julio 2019 lanzaron su primera bebida no alcohólica en base a malta, Natumalta, alineada con el liderazgo de Grupo Postobón en bebidas no alcohólicas en Colombia. A fines de octubre de 2019 se realizó el lanzamiento Andina Light, en formato de botella no retornable de 300cc y lata de 330cc. A fines de 2019 se firmó un nuevo contrato con Coors Brewing Company D/B/A Molson Coors



International (“MCI”) para la producción, comercialización y distribución de la marca Miller Lite y Miller Genuine Draft.

2.1.3 Comercialización, Distribución y Venta

CCU abarca directamente las actividades productivas y comerciales en Chile a través de sus filiales y coligadas Cervecería CCU, ECUSA, VSPT Wine Group, CPCh, Aguas CCU, Cervecería Kunstmann S.A. (“CK”) y Austral, entre otras. A su vez, Comercial CCU es responsable de la venta, tanto para clientes a través de nuestra fuerza de venta, como también para consumidores en la zona centro del país a través del portal de venta online (www.labarra.cl), de todos los productos de la Compañía en Chile, en aquellas zonas en que esta modalidad de venta resulta más eficiente, y Transportes CCU está a cargo de la distribución de los productos. Ambas filiales forman parte del Segmento de operación Chile. En la zona extremo sur del país, la venta y la distribución se realiza a través de Comercial Patagona Limitada. En el caso específico de nuestro negocio de aguas HOD, Manantial S.A., desde sus inicios, cuenta con su propia red de venta con 16 sucursales. La distribución también se maneja directamente pues, dada la naturaleza del producto, se requiere de un tipo de transporte distinto al resto del portafolio de CCU. En Argentina, Uruguay, Paraguay, Colombia y Bolivia, estas operaciones son desarrolladas mediante fuerza de venta propia, así como por distribuidores.

2.1.4 Licencias y Contratos

CCU, al 31 de diciembre de 2021, cuenta con numerosas licencias y contratos para la producción, comercialización y/o distribución de sus marcas y productos en sus respectivos mercados, siendo los principales presentados en la tabla a continuación:

Licencia	Fecha de Expiración	Licenciante
Aberlour, Absolut, Ballantine's, Beefeater, Blender's Pride, Borzoi, Chivas Reagal, Cuvee MUMM, Dubonnet, Elyx, G.H. MUMM, Havana Club, Jameson, Kahlúa, Level, Long John, Longmorn, Malibu, Martell, Olmeca, Orloff, Passport, Pernod, Perrier Jouet, Ricard, Royale Salute, Sandeman, Scapa, Strathisla, The Glenlivet, Wyborowa, 100 Pipers, para Chile ⁽¹⁾	Junio 2027	Pernod Ricard Chile S.A.
Adrenaline, Adrenaline Rush ⁽⁹⁾	Febrero 2028	South Beach Beverage C., Inc.
Amstel para Argentina ⁽²⁾	Julio 2022	Amstel Brouwerij B.V.
Amstel para Paraguay ⁽¹⁾	Septiembre 2024	Amstel Brouwerij B.V.
Austral para Chile ⁽⁴⁾	Julio 2022	Cervecería Austral S.A.
Blue Moon para Chile ⁽⁵⁾	Diciembre 2025	Coors Brewing Company
Coors para Chile ⁽⁶⁾	Diciembre 2025	Coors Brewing Company
Crush y Canada Dry (Ginger Ale, Agua Tónica y Limón Soda) para Chile ⁽⁷⁾	Diciembre 2023	Schweppes Holding Limited
Fernet Branca, Brancamenta, Punt E Mes, Borghetti, Carpano Rosso y Carpano Bianco para Chile	Diciembre 2024	Fratelli Branca Destilerías S.A.
Frugo para Chile	Indefinida	Promarca S.A.
Gatorade para Chile ⁽⁸⁾	Diciembre 2043	Stokely Van Camp Inc.
Grolsch para Argentina	Mayo 2028	Asahi Premium Brands

Heineken para Bolivia ⁽⁹⁾	Diciembre 2024	Heineken Brouwerijen B.V.
Heineken para Chile, Argentina y Uruguay ⁽¹⁰⁾	10 años renovables	Heineken Brouwerijen B.V.
Heineken para Colombia ⁽¹¹⁾	Marzo 2028	Heineken Brouwerijen B.V.
Heineken para Paraguay ⁽¹⁾	Mayo 2023	Heineken Brouwerijen B.V.
Kunstmann para Colombia ⁽¹⁾	Julio 2022	Cervecería Kunstmann S.A.
MAS para Uruguay ⁽¹⁶⁾	Diciembre 2028	Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.
Miller para Argentina ⁽¹¹⁾	Diciembre 2026	Coors Brewing Company
Miller y Miller Genuine Draft para Colombia ⁽¹⁴⁾	Diciembre 2026	Coors Brewing Company
Miller para Uruguay ⁽⁷⁾	Julio 2026	Coors Brewing Company
Nestlé Pure Life para Chile ⁽⁷⁾	Diciembre 2022	Nestlé S.A., Societé de Produits Nestlé S.A. y Nestec S.A.
Patagonia para Chile	Indefinida	Cervecería Austral S.A.
Paulaner para Paraguay	Abril 2022	Paulaner Brauerei GmbH & Co KG
Pepsi, Seven Up y Mirinda para Chile	Diciembre 2043	PepsiCo, Inc., Seven-Up International, a través de Bebidas CCU-PepsiCo SpA
Polar Imperial para Chile	Indefinida	Cervecería Austral S.A.
Red Bull para Chile ⁽¹²⁾	Indefinido	Red Bull Panamá S.A.
Sol para Chile y Argentina ⁽¹⁰⁾	10 años renovables	Heineken Brouwerijen B.V.
Sol para Colombia ⁽³⁾	Marzo 2028	Heineken Brouwerijen B.V.
Sol para Paraguay	Enero 2023	Heineken Brouwerijen B.V.
Té Lipton para Chile	Diciembre 2030	Pepsi Lipton International Limited
Tecate para Colombia ⁽³⁾	Marzo 2028	Heineken Brouwerijen B.V.
Warsteiner para Argentina ⁽¹⁵⁾	Mayo 2028	Warsteiner Brauerei Haus Cramer KG
Watt's para Uruguay	99 años	Promarca Internacional SpA
Watt's (néctares, bebidas en base a fruta y otros) en envases rígidos, excepto cartón para Chile	Indefinida	Promarca S.A.
Watt's para Paraguay ⁽¹³⁾	Julio 2026	Promarca Internacional Paraguay S.R.L.

- (1) Renovable por periodos sucesivos de 3 años.
- (2) Luego del vencimiento inicial, licencia se renueva automáticamente en idénticas condiciones (Rolling Contract), cada año por un período de 10 años, salvo aviso de no renovación.
- (3) El contrato se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente el contrato de licencia de Heineken para Colombia.
- (4) Licencia renovable por periodos de 2 años, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- (5) Una vez terminado el período inicial se renueva hasta diciembre de 2025 y se renueva automáticamente en idénticas condiciones (Rolling Contract), cada año por un período de 5 años, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- (6) Luego del vencimiento inicial, licencia se renueva automáticamente en idénticas condiciones (Rolling Contract), cada año por un período de 5 años, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- (7) Licencia se renueva por periodos de 5 años, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- (8) Licencia se renovó por un período igual a la duración del Pacto de Accionistas de Bebidas CCU-PepsiCo SpA.
- (9) Licencia por 10 años, renovables automáticamente, por periodos de 5 años, salvo aviso de no renovación.
- (10) Licencia por 10 años, renovables automáticamente en idénticas condiciones (Rolling Contract), cada año por un período de 10 años, salvo aviso de no renovación.
- (11) Luego del vencimiento inicial, la licencia se renueva automáticamente cada año por un período de 5 años (Rolling Contract), salvo aviso de no renovación.

- (12) Contrato indefinido, aviso de término con 6 meses de anticipación.
- (13) Sub-licencia se renueva automática y sucesivamente por dos períodos de 5 años cada uno, sujeto a los términos y condiciones estipulados en el contrato de Sub-licencia Internacional de 28 de diciembre de 2018 entre Promarca Internacional Paraguay S.R.L. y Bebidas del Paraguay S.A.
- (14) Licencia se renueva por un período de 5 años, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- (15) Previo a la expiración del plazo, las partes negociarán su renovación por otros 5 años.
- (16) Contrato renovable por periodos sucesivos de 10 años.

2.2 Reseña Histórica

1850: Nace en Valparaíso la primera fábrica de cerveza en Chile, fundada por don Joaquín Plagemann.

1851: El inmigrante alemán don Carlos Anwandter establece la Compañía de Cerveza de Valdivia.

1889: La primera cervecera de Valparaíso se fusiona con Fábrica de Cerveza de Limache, dando origen a la Fábrica Nacional de Cerveza.

1901: Fábrica Nacional de Cerveza adquiere la Fábrica de Cerveza y Hielo de Gubler y Cousiño.

1902: Fábrica Nacional de Cerveza se constituye en sociedad anónima con el nombre de Compañía Cervecerías Unidas.

1916: CCU se convierte en el principal productor de cerveza en Chile luego de la incorporación de las fábricas Ebner de Santiago, Anwandter de Valdivia y Compañía Cervecera La Calera. CCU ingresa al negocio de las bebidas gaseosas con Bilz, luego de la incorporación de Ebner, empresa que introdujo Bilz al mercado nacional en 1905.

1924: CCU adquiere las cerveceras de Concepción y Talca.

1927: CCU adquiere la cervecera de Mitrovich Hermanos en Antofagasta.

1933: CCU adquiere la cervecera de la sucesión de Jorge Aubel en Osorno.

1942: Se lanza al mercado cerveza Escudo.

1950: CCU adquiere la cervecera de la sociedad Floto y Cía. en La Serena.

1959: CCU empieza a producir bajo licencia Pepsi-Cola.

1960: CCU adquiere la marca de aguas Cachantun y sus instalaciones en Coinco.

1979: Se modifica razón social por la de “Compañía Cervecerías Unidas S.A.”

1986: El grupo Luksic, a través de Quiñenco S.A., y el grupo alemán Schörghuber, a través de Paulaner-Salvator AG, forman en partes iguales la empresa Inversiones y Rentas S.A., la cual adquiere el 64,3% de Compañía Cervecerías Unidas S.A.

1990: Mediante un convenio con Paulaner Brauerei A.G., CCU comienza a producir y distribuir la cerveza alemana Paulaner en Chile. // CCU expande su negocio de aguas minerales con la adquisición de Agua Mineral Porvenir S.A.I.

1992: Compañía Cervecerías Unidas S.A. es la segunda empresa chilena y tercera latinoamericana en colocar ADRs en el mercado estadounidense.

1994: CCU ingresa al negocio del vino a través de la adquisición de Viña San Pedro S.A., hoy Viña San Pedro Tarapacá S.A. // CCU se integra al negocio cervecero en Croacia, al adquirir el 26,9% y más tarde el control de Karlovacka Pivovara d.d., una participación que vende a Heineken en el año 2003.

1995: CCU ingresa al mercado cervecero argentino a través de la adquisición de dos cerveceras regionales: Compañía Industrial Cervecera S.A. de Salta y Cervecería Santa Fe S.A. // CCU firma un joint venture con Anheuser-Busch, quien adquiere el 4,4% de su filial en Argentina, para producir, vender y distribuir la marca Budweiser en Argentina.

1997: CCU completa la segunda colocación de acciones en el exterior a través de ADRs, en conjunto con una oferta para los accionistas locales por un total de aproximadamente USD 155 millones.

1998: Compañía Industrial Cervecera S.A. adquiere las marcas y activos de Cervecería Córdoba S.A. // CCU incursiona en el mercado peruano a través de la compra de acciones de Backus & Johnson, que vendió en el año 2001.

1999: CCU adquiere de Buenos Aires Embotelladoras S.A. e Inversiones Punch Limitada, el 45% restante de las acciones de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., su filial productora de bebidas no

alcohólicas, pasando CCU S.A. a ser titular, directa e indirectamente, del 100% del capital accionario de aquella.

2000: CCU adquiere el 50% de Cervecería Austral S.A. // Viña San Pedro S.A. adquiere Finca La Celia S.A. en Mendoza, Argentina.

2001: Anheuser-Busch alcanza el 20% de participación accionaria en Compañía Cervecerías Unidas S.A. y vende su posición el año 2004.

2002: CCU adquiere el 50% de Compañía Cervecería Kunstmann S.A. (hoy Cervecería Kunstmann S.A.).

2003: CCU ingresa al negocio del pisco con la marca Ruta Norte // Heineken N.V. ingresa a la propiedad de Compañía Cervecerías Unidas S.A. a través de la adquisición de Finance Holding International, dueña del 50% de Inversiones y Rentas S.A., accionista controlador de Compañía Cervecerías Unidas S.A. // CCU comienza a producir y comercializar cerveza Heineken en Chile y Argentina.

2004: CCU ingresa al negocio de los alimentos listos para su consumo con la adquisición de las marcas y activos de Calaf S.A.I.C. y Francisca Calaf S.A. Esta transacción la realiza Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. en conjunto con Industria Nacional de Alimentos S.A., filial de Quiñenco S.A.

2005: CCU se asocia con Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limarí Ltda. ("Control") para formar Compañía Pisquera de Chile S.A.

2006: Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. a través de su coligada Promarca S.A., pasa a ser dueña del 50% de las marcas Watt's en Chile, incluyendo Watt's Ice Frut, Yogu Yogu y Shake a Shake.

2007: Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. compra la marca de cereales Natur. // CCU y Nestlé Chile S.A. suscriben un acuerdo de asociación para el desarrollo del negocio de aguas minerales y envasadas en Chile, a través de la sociedad Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., la cual también es titular de una licencia exclusiva para la marca Nestlé Pure Life en Chile.

2008: La filial argentina Compañía Industrial Cervecería S.A. adquiere una planta en Luján y las marcas Bieckert, Palermo e Imperial. // Compañía Cervecerías Unidas S.A., junto con Viña San Pedro S.A. suscriben con Compañía Chilena de Fósforos S.A. y sus filiales Terciados y Elaboración de Maderas S.A. y Viña Tarapacá EX Zavala S.A. un acuerdo de fusión mediante la absorción de Viña Tarapacá EX Zavala S.A. por Viña San Pedro S.A., pasando esta última a denominarse "Viña San Pedro Tarapacá S.A." // Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. adquiere el 50% de la sociedad Alimentos Nutrabien S.A.

2009: Nestlé Waters Chile S.A. compra un 29,9% de las acciones de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. CCU coloca en el mercado chileno bonos de la serie H por 2 millones de Unidades de Fomento ("UF"), a 21 años y a una tasa de colocación final de 4,3% anual.

2010: CCU ingresa al negocio de la sidra en Argentina al adquirir el control de las empresas Sáenz Briones y Cía. S.A.I.C y Sidra La Victoria S.A. // La filial, Inversiones Invex CCU Limitada, adquiere el 4,04% de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. de propiedad de Anheuser-Busch Investment S.L. Con ello, CCU alcanzó el 100% de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A.

2011: Compañía Pisquera de Chile S.A. inicia la distribución de los productos Pernod Ricard.

2012: CCU adquiere el 100% de las acciones de Milotur S.A., Marzurel S.A. y Coralina S.A. entrando al mercado uruguayo con la producción y comercialización de aguas minerales y bebidas gaseosas bajo las marcas Nativa y Nix respectivamente. // Compañía Cervecerías Unidas S.A., a través de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., adquiere el 51% de Manantial S.A., sociedad que desarrolla el negocio de venta de botellones mediante el uso de dispensadores (Home & Office Delivery, "HOD")

2013: El 3 de abril asume Andrónico Luksic Craig como nuevo Presidente del Directorio, tras la muerte de su hermano, Guillermo Luksic. // Compañía Cervecerías Unidas S.A. hace un aumento de capital, mediante la emisión de 51.000.000 nuevas acciones ordinarias, colocadas tanto en el mercado nacional como a través de ADRs en Estados Unidos y otros mercados fuera de Chile. // CCU ingresa al mercado paraguayo con la producción, comercialización y distribución de bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas, bajo diversas marcas, propias, licenciadas e importadas,

mediante la adquisición del 50,005% de Bebidas del Paraguay S.A. y el 49,96% de Distribuidora del Paraguay S.A. // A través de su filial CCU Inversiones S.A., en conjunto con Inversiones PFI Chile Limitada, se constituye Bebidas CCU-PepsiCo SpA, profundizando CCU su asociación con PepsiCo Inc., y extendiendo la duración del contrato de licencia otorgado a su filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A a largo plazo.

2014: CCU ingresa al mercado boliviano con la producción, comercialización y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas a través de una asociación con el grupo Monasterio, adquiriendo el 34% de Bebidas Bolivianas BBO S.A. con la opción de adquirir una participación adicional que le permita ser propietaria del 51% de las acciones de dicha sociedad. // CCU alcanza acuerdos, a través de Compañía Cervecería Industrial S.A., con Cervecería Modelo S. de R.L. de CV y con Anheuser-Busch LLC, para el término del contrato de exclusividad de importación y distribución de las cervezas Corona y Negra Modelo en Argentina, y también el término de la licencia para la fabricación y distribución de cerveza Budweiser en Uruguay. A cambio, Compañía Industrial Cervecería S.A. recibe la suma de ARS 277,2 millones, equivalentes a USD 34,2 millones. // CCU junto con su filial chilena CCU Inversiones II Ltda., suscribe con Grupo Postobón una serie de contratos y acuerdos, a través de los cuales se constituye Central Cervecería de Colombia S.A.S., un negocio conjunto en partes iguales para la elaboración, comercialización y distribución de cervezas y bebidas no alcohólicas en base a malta en Colombia.

2015: CCU, a través de su filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., entra al negocio de bebidas instantáneas en polvo en asociación con Empresas Carozzi S.A., creando la sociedad Bebidas Carozzi-CCU SpA, una operación conjunta en partes iguales. A su vez, Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. vende a Empresas Carozzi S.A. los activos y equipos relacionados al negocio de elaboración de productos de las marcas Calaf y Natur. // Gracias a una alianza con Molson Coors Brewing Company, CCU incorpora las marcas Coors Light, Coors 1873 y Blue Moon al mercado chileno.

2016: CCU y Grupo Postobón, a través de su negocio conjunto Central Cervecería de Colombia S.A.S., comienzan la construcción de una planta de producción de cervezas y maltas, con una capacidad anual de 3 millones de hectolitros. Asimismo, adquieren la marca y los activos de Artesana Beer Company S.A., relacionados a la marca de cerveza artesanal 3 Cordilleras. // CCU, a través de su filial Compañía Pisquera de Chile S.A., vende su participación del 49% en Compañía Pisquera Bauzá S.A. a Agroproductos Bauzá S.A. // CCU adquiere el 100% de las acciones de Manantial S.A., a través de sus filiales Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. y Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. // CCU en Paraguay, a través de su filial Bebidas del Paraguay S.A., adquiere el 51% de la empresa Sajonia Brewing Company SRL (antes Artisan SRL). // CCU, a través de su coligada Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. y la filial CCU Inversiones S.A., adquiere un 49,9999% y un 0,0001%, respectivamente, de las acciones de Alimentos Nutrabien S.A., quedando en consecuencia como únicos accionistas directos de ésta.

2017: CCU S.A. y Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. acuerdan con Anheuser-Busch InBev S.A./N.V. la terminación anticipada del contrato de licencia en Argentina de la marca Budweiser, suscrito entre Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. y Anheuser-Busch, Incorporated (hoy Anheuser-Busch LLC, subsidiaria de Anheuser-Busch InBev S.A./N.V.), a cambio de un portafolio de marcas de volúmenes similares más diferentes pagos por un monto de hasta USD 400 millones (antes de impuestos) en un período de tres años, sujeto a la aprobación previa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (“CNDC”) y del Secretario de Comercio del Ministerio de Producción de la Argentina (“SECOM”), autoridad de aplicación de la ley de defensa de la competencia argentina (la “Transacción”). // Compañía Pisquera de Chile S.A. incorpora a su portafolio la marca peruana BarSol mediante la adquisición del 40% de Americas Distilling Investments LLC, basada en EE.UU., propietaria de la marca y activos productivos en Perú. // CCU, a través de su filial CCU Inversiones II Ltda., adquiere el 50% de las acciones de una sociedad por acciones constituida en Colombia denominada Zona Franca Central Cervecería S.A.S., en la cual CCU y Grupo Postobón participan como únicos accionistas en partes iguales, y cuyo objeto principal es actuar como usuario industrial de una o varias zonas francas, y operar la planta cervecera que se encontraba en etapa de construcción.

2018: CCU, a través de su filial CCU Inversiones S.A., aumenta su participación en Viña San Pedro Tarapacá S.A. de 67,22% a 83,01% a través de una oferta pública de adquisición de acciones que concluyó a fines de enero de 2018. // El 2 de mayo de 2018, en virtud de la aprobación de la autoridad de aplicación de la ley de defensa de la competencia argentina (CNDC y SECOM), se produce el cierre de la Transacción entre Anheuser-Busch InBev S.A./N.V. y Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. que, entre otras materias, comprende: (i) el término anticipado al contrato de licencia en Argentina de la marca “Budweiser”, celebrado entre Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. y Anheuser-Busch, Incorporated (hoy Anheuser-Busch LLC, subsidiaria de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A.), y (ii) la transferencia a favor de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. de la propiedad de las marcas Isenbeck, Diosa, Norte, Iguana y Báltica así como las licencias de las marcas internacionales Warsteiner y Grolsch en el territorio argentino. Para efectos de lograr una transición ordenada de las marcas, la Transacción contemplaba diversos contratos en virtud de los cuales (i) Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. efectuará a Anheuser-Busch InBev S.A./N.V. la producción de la cerveza Budweiser por un periodo de hasta un año; (ii) Anheuser-Busch InBev S.A./N.V. efectuará a Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. la producción de las cervezas Isenbeck y Diosa también por un periodo de hasta un año; y (iii) Anheuser-Busch InBev S.A./N.V. realizará la producción y distribución de Iguana, Norte, Báltica, Grolsch y Warsteiner, por cuenta y orden de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A., por hasta un máximo de tres años (las “Marcas de Transición”). En consecuencia, a partir del 2 de mayo de 2018, Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. comenzó a comercializar Isenbeck y Diosa y dejó de comercializar Budweiser. En virtud de la Transacción, Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. además recibe un pago de Anheuser-Busch InBev S.A./N.V. (“ABI”) por la cantidad de USD 306 millones en consideración de la terminación anticipada del contrato de licencia Budweiser y, adicionalmente, USD 10 millones por la producción de Budweiser; y recibirá de ABI pagos de hasta USD 28 millones por año, en un plazo de hasta tres años, dependiendo del alcance y del plazo que tome la transición de la producción y/o comercialización de las Marcas de Transición. // En virtud del ejercicio de la opción de compra estipulado en el Acuerdo de Accionistas, CCU S.A. adquiere de Grupo Monasterio, titular del 66% de las acciones de Bebidas Bolivianas BBO S.A., un 17% del total del capital de dicha sociedad, pasando CCU S.A. a ser titular del 51% de las acciones de Bebidas Bolivianas BBO S.A., conservando Grupo Monasterio el 49% restante. Posteriormente, CCU S.A. aportó en dominio el total de las acciones de que era propietaria en Bebidas Bolivianas BBO S.A. a su filial CCU Inversiones II Ltda., actual accionista y controlador de BBO. // Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. y CCU Inversiones S.A., previa aprobación de las autoridades de libre competencia en Chile, vendieron el 100% de las acciones de su filial Alimentos Nutrabien S.A. a Ideal S.A., filial de Grupo Bimbo. // CCU colocó un bono por UF 3 millones en el mercado chileno. Éste corresponde a un bono a 25 años bullet a una tasa de colocación de UF + 2,85% (moneda chilena ajustada por inflación) que representa un spread 68 pb sobre los bonos bullet en UF del Banco Central de Chile con la misma duración. // A fines de 2018, CCU concluyó la construcción del nuevo centro de distribución para bebidas no alcohólicas que forma parte del Proyecto CCU Renca.

2019: CCU inició en Chile la construcción de la nueva planta productiva para bebidas no alcohólicas, que se suma al centro de distribución inaugurado en la comuna de Renca el año 2018 (Proyecto Renca CCU). // Con fecha el 31 de mayo de 2019, CCU, a través de su filial Viña San Pedro Tarapacá S.A., materializa la compra de los activos vitivinícolas de Pernod Ricard Argentina SRL. // En mayo de 2019 se inaugura oficialmente en Colombia, en conjunto con Grupo Postobón, la nueva planta productiva, con capacidad para más de tres millones de hectolitros. Al mismo tiempo, comenzó la producción y se realizó el lanzamiento de Andina y Andina Light, así como Natumalta, una bebida no alcohólica en base a malta.

2020: Emisión de bonos corporativos por un monto total de UF 6,5 millones de los cuales CCU S.A. coloca una serie L por UF 3 millones a 7 años y una serie M por UF 2 millones a 10 años, mientras que la filial VSPT emite una serie D por UF 1,5 millones a 5 años. // Luego de su exitoso lanzamiento en 2019, durante el 2020 la plataforma de ventas en línea La Barra consolidó su rol estratégico en CCU, multiplicando por cuatro sus ventas y empezando además su expansión en la



región, con su lanzamiento en Argentina y Paraguay. // En Argentina, CCU anunció la continuidad de un plan de inversión por un total de USD 57 millones, el que busca duplicar la capacidad de cervezas de la planta Luján en los próximos tres años. // Bebidas del Paraguay S.A. incrementó su participación en Sajonia Brewing Company S.R.L., hasta alcanzar el 100% de participación, desde un 51%, adquirido en 2016. Sajonia es una marca de cerveza artesanal premium en Paraguay.

2021: Con foco en la eficiencia operacional, CCU lanzó el “Plan de Transformación CCU”, el que continuará los avances del programa “ExCCelencia CCU”, teniendo como objetivos mejorar en cada actividad la experiencia de los usuarios, y al mismo tiempo la rentabilidad, ya sea en la forma de mejores márgenes o menores gastos. // CCU inauguró y puso en marcha la nueva planta de bebestibles no alcohólicos Embotelladora CCU Renca, la que cuenta con altos estándares de cuidado al medio ambiente, al contar con cero residuos industriales a rellenos sanitarios, utilizar envases 100% reciclables, e incorporar tecnología eficiente que le permite un bajo consumo de agua. // En Argentina, CCU sigue reafirmando su compromiso de largo plazo, desarrollando inversiones que les permitieron aumentar en un 33% la capacidad de producción de cervezas en la Planta Luján, dándoles mayor flexibilidad para cumplir con las necesidades de sus clientes y el crecimiento de la industria de cerveza en dicho país. // CCU aumentó su participación en el negocio de la sidra en Argentina, a través de su filial Compañía Industrial Cervecera S.A. que adquirió 1.124.111 acciones de la filial argentina Sáenz Briones y Cía. S.A.I.C., quedando consecuentemente con una participación del 99,9419% en dicha sociedad. Asimismo, CCU aumentó su participación en Viña San Pedro Tarapacá S.A., a través de su filial CCU Inversiones S.A. que adquirió 603.639.429 acciones, alcanzando una participación de 84,5159% en Viña San Pedro Tarapacá S.A. al cierre de diciembre 2021. // Por primera vez en su historia CCU S.A. emitió un bono internacional por USD 600 millones a 10 años, con sujeción a la Regla 144A (Rule 144A) y Regulación S (Regulation S) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (U.S. Securities Act of 1933), para fines corporativos generales, con favorables condiciones financieras, alcanzando una tasa de colocación de 3,365% (165 puntos base de spread). Este proceso se inició en 2021 y culminó a comienzos del 2022.

2.3 Desempeño 2021

En 2021, los Ingresos por ventas de CCU consolidado aumentaron 33,8%, alcanzando CLP 2.484.712 millones (de pesos chilenos “CLP”). Los mayores ingresos fueron explicados por un alza de 13,0% en los volúmenes consolidados y un alza de 18,3% en los precios promedio en CLP. El mayor volumen se logró por un crecimiento de 16,7% en el Segmento de operación Chile, de 7,3% en el Segmento de operación Negocios Internacionales y de 2,9% en el Segmento de operación Vinos. El positivo crecimiento en volumen fue resultado de una recuperación en el consumo, una sólida ejecución comercial y la fortaleza de su portafolio de marcas. El aumento de los precios promedio en CLP se explica por: (i) un crecimiento de 8,8% en el Segmento de operación Chile, debido a un efecto mix positivo, principalmente por un buen desempeño de las marcas de cervezas premium, y la implementación de iniciativas de gestión de ingresos, (ii) un crecimiento de 56,9% en el Segmento de operación Negocios Internacionales, explicado por iniciativas de gestión de ingresos, al mismo tiempo que los precios subieron en línea con la inflación mientras que la devaluación fue significativamente inferior a la inflación, y efectos mix positivos, y (iii) un crecimiento de 8,1% en el Segmento de operación Vinos, principalmente como consecuencia de un mejor mix, el cual más que compensa la apreciación del CLP contra el dólar de los Estados Unidos de América (“USD”) y su impacto negativo en los ingresos de exportación.

El Margen Bruto presentó un aumento de 36,6%, alcanzando CLP 1.193.152 millones. Este mejor resultado fue consecuencia del mayor ingreso antes mencionado, contrarrestado parcialmente por un aumento de 31,3% en el Costo de ventas. Los mayores Costos de ventas se explican principalmente por el mayor volumen y un 16,1% de aumento en el Costo de venta por hectolitro. El Segmento de operación Chile reportó un 11,0% de crecimiento en el Costo de venta por hectolitro, impulsado por mayores costos en materias primas, principalmente aluminio, PET y

azúcar, y efectos mix, compensado en parte por la apreciación del CLP contra el USD, afectando favorablemente sus costos denominados en USD. En el Segmento de operación Negocios internacionales, el Costo de venta por hectolitro aumentó 38,4% en CLP, explicado en su mayoría por mayores costos indexados al dólar, debido principalmente a un 22,1% de devaluación del peso argentino (“ARS”) contra el USD, un mayor costo de materias primas, principalmente aluminio, y mayor inflación. En el Segmento de operación Vinos, el Costo de venta por hectolitro aumentó 11,1%, reflejando principalmente un mayor costo del vino y efectos mix. En consecuencia, el Margen Bruto como porcentaje de los Ingresos por ventas aumentó de 47,0% a 48,0%.

Los gastos de administración, comercialización y distribución (o “MSD&A” por sus siglas en inglés) aumentaron 25,2% respecto al año pasado, sin embargo, como porcentaje de los Ingresos por venta mejoraron en 244 pb, gracias a las iniciativas de control de gastos a través del programa “ExCCelencia CCU” en todos los segmentos de operación.

El Resultado Operacional Ajustado (o “EBIT” por sus siglas en inglés) aumentó 72,0% alcanzando CLP 320.881 millones, y el Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización (o “EBITDA” por sus siglas en inglés) aumentó 50,1% alcanzando CLP 444.998 millones, lo que representa un crecimiento en el margen EBITDA de 16,0% a 17,9%.

El Resultado no operacional reportó una pérdida de CLP 19.200 millones, una disminución de 55,3% en comparación con la pérdida de CLP 42.988 millones del año pasado, explicado por: (i) un mejor resultado en otras ganancias /(pérdidas) por CLP 21.001 millones, principalmente por contratos forwards suscritos para reducir el impacto de fluctuaciones del tipo de cambio en los activos denominados en moneda extranjera, y por un efecto negativo no recurrente de CLP 6.029 millones en 2020, asociado a una pérdida por deterioro en Bolivia y a pérdidas por deterioro de terrenos, (ii) una menor pérdida en Utilidad de negocios conjuntos y asociadas por CLP 8.663 millones, causado principalmente por un mayor resultado financiero en Colombia y Austral en Chile, (iii) un mejor resultado en Gastos financieros netos por CLP 3.866 millones, debido a un mayor Efectivo y equivalentes a efectivo, y (iv) un mayor resultado por CLP 2.958 millones en Resultados por unidades de reajuste. Estos efectos fueron compensados en parte por un menor resultado de CLP 12.701 millones en Diferencia de cambio.

El Impuesto a las ganancias alcanzó CLP 82.630 millones, un incremento de 133,4% respecto al año pasado, explicado principalmente por un mayor resultado antes de impuestos.

Como consecuencia del desempeño antes mencionado, la Utilidad neta aumentó 107,1%, alcanzando CLP 199.163 millones.

En Colombia, donde CCU tiene un joint venture con el Grupo Postobón, en el año 2021 alcanzaron un volumen de más de 2 millones de hectolitros, registrando una expansión anual del 37,8%, lo que les permitió seguir ganando participación de mercado. La consistente tendencia positiva en Colombia es consecuencia de una mejora continua en la fortaleza de las marcas de CCU, en la distribución y en la ejecución de ventas. En términos de resultados financieros, y en línea con una mayor escala de negocio, CCU alcanzó por primera vez un EBITDA anual positivo.

En 2021, CCU registró un año positivo en el desarrollo de su estrategia, ganando escala de negocios/participación de mercado y superando sus resultados pre-pandemia. Para el 2022, CCU continuará reforzando sus 3 prioridades durante la pandemia; la seguridad de sus personas, la continuidad operacional y la salud financiera.

Consolidado (Millones de CLP)	2021	2020
Ingresos por Ventas	2.484.712	1.857.594
EBIT ⁽¹⁾	320.881	186.591
Margen EBIT (%)	12,9	10,0
EBITDA ⁽²⁾	444.998	296.405
Margen EBITDA (%)	17,9	16,0
Utilidad Neta	199.163	96.152
Volumen (Miles de Hectolitros)	34.698	30.693

(1) Resultado Operacional Ajustado (o EBIT por su sigla en inglés), es definido por la Compañía como la Utilidad (pérdida) antes de Otras ganancias (pérdidas), Gastos financieros netos, Utilidad de negocios conjuntos y asociadas contabilizados por el método de la participación, Diferencias de cambio, Resultados por unidades de reajuste e Impuestos a las ganancias. EBIT es equivalente al Adjusted Operating Result usado en el formulario 20-F.

(2) ROADA (o EBITDA por sus siglas en inglés), es definido por la Compañía como Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización. EBITDA es equivalente al ORBDA (Adjusted Operating Result before Depreciation and Amortization), usado en el formulario 20-F.

2.3.1 Desempeño 2021: Segmento de operación Chile

El Segmento de operación Chile mostró un aumento en volúmenes de 16,7%, alcanzando 23,9 millones de hectolitros, mientras que los precios promedio se incrementaron 8,8%, debido a un efecto mix positivo, principalmente por un buen desempeño de las marcas de cervezas premium, y la implementación de iniciativas de gestión de ingresos. Esto les permitió alcanzar un alza de 27,0% de Ingresos por ventas, totalizando CLP 1.578.152 millones. El Costo de ventas aumentó 29,5%, explicado por mayores volúmenes y un 11,0% de crecimiento en el Costo de venta por hectolitro, impulsado por mayores costos en materias primas, principalmente aluminio, PET y azúcar, y efectos mix, compensado en parte por la apreciación del CLP contra el USD, afectando favorablemente los costos en USD. Como resultado, el Margen Bruto como porcentaje de los Ingresos por ventas disminuyó de 49,6% a 48,6%. Por su parte, los gastos de MSD&A aumentaron 14,3% con respecto al año anterior y, como porcentaje de los Ingresos por ventas, disminuyeron de 35,7% a 32,1%. De esta manera, el EBIT aumentó 49,7% alcanzando CLP 261.534 millones, y el margen EBIT aumentó de 14,1% a 16,6%. Por otro lado, el EBITDA se expandió 36,7% alcanzando CLP 334.617 millones, y el margen EBITDA aumentó de 19,7% a 21,2%.

Estos resultados financieros fueron acompañados de importantes innovaciones y nuevos lanzamientos en las categorías que integran el Segmento de operación Chile. En cervezas, se destacaron los lanzamientos de Royal Guard Dark Malt y Hoppy Lager, ampliando su portafolio de sabores. Heineken consolida su estrategia de Draft at Home con Blade, ampliando su portafolio de marcas con Edelweiss. Austral añadió al portafolio de Patagonia la variedad Lotus Lager, que se suma a las variedades Red Lager y Hoppy Lager. Como ya es tradición, Kunstmann también sumó a sus especialidades una serie de nuevas variedades Experimentales de edición limitada. Desde el punto de vista comunicacional, CCU lanzó exitosas campañas como Cristal “Juntémonos”, Heineken “Blade” y “Socialise Responsibly” que fomenta el compartir responsablemente en tiempos de pandemia, Sol “Blade”, Escudo “Hecha con Carácter” y Royal Guard “Merecido Relajo”.

En bebidas no alcohólicas, Bilz y Pap continuaron promoviendo los valores del reciclaje y la reutilización de botellas, junto con entretenimiento y vida familiar. En cuanto a Pepsi, destaca la campaña “Atrévete a más” de la mano de Ben Brereton y Sammis Reyes. En el resto de las categorías, Watt’s incorporó Mango 0% a su línea de néctares sin azúcar añadida; por su parte, Gatorade continuó fomentando la práctica del deporte a través de la campaña “Camino a la Grandeza” promoviendo el trabajo duro para alcanzar objetivos. En aguas destacan las campañas de Cachantun “Sabor por la Naturaleza” y “Refresca la Teletón” que llaman a disfrutar la frescura

del agua al aire libre.

CCU incorporó Horcón Quemado Pisco Sour al portafolio de cóctel, con una propuesta que encarna lo artesanal de su origen en el Valle de San Félix con Pisco Horcón Quemado y su tradición de más de 100 años con la frescura del jugo natural de limón. En licores, la Compañía se expandió a la categoría del Fernet, bajo la distribución exclusiva de la marca Fratelli Branca y su licor Fernet Branca, bebida única producto de la combinación de hierbas, cortezas, raíces y frutos macerados en alcohol. Adicionalmente, en la categoría de sidras, CCU incorporó Sidra Villa Pehuenia, bebida artesanal elaborada con manzanas patagónicas e ingredientes 100% naturales y Sidra 1888 Producida en el Alto Valle de Río Negro-Argentina, de sabor natural, dulce y refrescante. Finalmente, se presenta una nueva edición Mistral Nobel Barrica Tostada, pisco inspirado en destilados de excelencia mundial que representa el valor del añejado en roble mediante un proceso distinto y especial en barricas quemadas y tostadas, presentando un sabor ahumado único.

Segmento de operación Chile (Millones de CLP)	2021	2020
Ingresos por Ventas	1.578.152	1.242.763
EBIT ⁽¹⁾	261.534	174.662
Margen EBIT (%)	16,6	14,1
EBITDA ⁽²⁾	334.617	244.768
Margen EBITDA (%)	21,2	19,7
Volumen (Miles de Hectolitros)	23.897	20.484

(1) Resultado Operacional Ajustado (o EBIT por su sigla en inglés), es definido por la Compañía como la Utilidad (pérdida) antes de Otras ganancias (pérdidas), Gastos financieros netos, Utilidad de negocios conjuntos y asociadas contabilizados por el método de la participación, Diferencias de cambio, Resultados por unidades de reajuste e Impuestos a las ganancias. EBIT es equivalente al Adjusted Operating Result usado en el formulario 20-F.

(2) ROADA (o EBITDA por sus siglas en inglés), es definido por la Compañía como Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización. EBITDA es equivalente al ORBDA (Adjusted Operating Result before Depreciation and Amortization), usado en el formulario 20-F.

2.3.2 Desempeño 2021: Segmento de operación Negocios Internacionales

El Segmento de operación Negocios Internacionales, compuesto por Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, mostró un alza de 7,3% en volúmenes, alcanzando 9,4 millones de hectolitros. El precio promedio en CLP aumentó 56,9%, explicado por iniciativas de gestión de ingresos, un positivo efecto mix, al mismo tiempo que los precios subieron en línea con la inflación mientras que la devaluación fue significativamente inferior a ésta. Producto de lo anterior, los Ingresos por ventas aumentaron 68,3%, llegando a CLP 677.945 millones. El Costo de venta por hectolitro aumentó 38,4% en CLP, explicado en su mayoría por mayores costos indexados al dólar, debido principalmente a un 22,1% de devaluación del ARS contra el USD, un mayor costo de materias primas, principalmente aluminio, y mayor inflación. En consecuencia, el Margen Bruto como porcentaje de los Ingresos por ventas aumentó de 43,0% a 49,7%. Por otra parte, los MSD&A, como porcentaje de los Ingresos por ventas, disminuyeron de 47,0% a 42,5%. En consecuencia, el EBIT fue CLP 56.564 millones, el EBITDA aumentó 275,4% alcanzando CLP 90.854 millones, y el margen EBITDA aumentó de 6,0% a 13,4%.

En cuanto a innovación, en Argentina la marca de cerveza Salta, sumó a sus variedades la nueva Salta Cautiva Rubia y Roja, cerveza simple, de calidad, con recetas salteñas y un toque de

ingredientes regionales distintivos desde su origen. Es una cerveza que llega para cautivar al público joven. Adicionalmente, se lanzó Santa Fe Pilsen, una versión extra refrescante, perfecta para tomar todos los días y también en todos lados. Por su parte, Schneider continuó como sponsor oficial de la selección argentina de fútbol. Imperial, continuó apoyando el deporte junto al polo y rugby argentino, alentando como siempre a los Pumas y Jaguares. Asimismo, Sidra 1888 se convirtió en el sponsor oficial de los torneos organizados por Asociación Argentina de Tenis.

En Bolivia, en la categoría cervezas, se implementó la campaña veraniega a nivel nacional “Todo lo bueno del verano empieza con C”. Adicionalmente, CCU continuó ampliando su portafolio con el lanzamiento de la nueva lata 269cc con su innovador diseño “Extra Fría”. Del mismo modo, Cerveza Real y Capital continuaron con su expansión introduciendo los nuevos formatos en lata a un precio conveniente. En gaseosas, Mendocina continuó ampliando su portafolio con el lanzamiento de los nuevos sabores Limonada y Pomelo. En cuanto a la categoría aguas, se lanzó al mercado la nueva marca Agua De La Sierra con su mensaje “Despierta tu naturalidad”, disponible en sus formatos 600cc, 2 litros y 3 litros, hidratando a nuestros consumidores con su alta calidad y triple filtrado. Finalmente, Malta Real continuó posicionándose como un actor relevante en el mercado acercando la marca a la familia boliviana. Adicionalmente, recibió el máximo reconocimiento Grand Gold de Monde Selection, reforzando sus credenciales de calidad.

En Uruguay, CCU incorporó a su portafolio de cervezas la marca Amstel en formatos lata 473cc y litro desechable. También, se incorporó Imperial lager 710cc e Imperial litro desechable, fortaleciendo el portafolio de cervezas importadas. En lo que respecta a vinos se sumó la variedad Sauvignon blanc de la marca Misiones de Rengo. En Gaseosas se lanzaron los formatos Nix Guaraná 500cc y Nix Mandarina 1 litro.

En Paraguay, en la categoría cervezas, se realizó el lanzamiento de Heineken 0.0, la versión sin alcohol de la marca holandesa Heineken. Sajonia lanzó la nueva variedad Lager que ya se ha convertido en la variedad más vendida de la marca, y en noviembre habilitó el Sajonia Tap Room; el bar de la marca dentro de la fábrica. Se lanzó la marca de pisco Mistral proveniente de Chile. Para venta exclusiva en La Barra, se lanzaron las marcas de Gin Master’s y MG provenientes de España, así como la marca de Ron Havana Club proveniente de Cuba.

Segmento de operación Negocios Internacionales (Millones de CLP)	2021	2020
Ingresos por Ventas	677.945	402.829
EBIT ⁽¹⁾	56.564	(1.351)
Margen EBIT (%)	8,3	(0,3)
EBITDA ⁽²⁾	90.854	24.201
Margen EBITDA (%)	13,4	6,0
Volumen (Miles de Hectolitros)	9.424	8.784

(1) Resultado Operacional Ajustado (o EBIT por su sigla en inglés), es definido por la Compañía como la Utilidad (pérdida) antes de Otras ganancias (pérdidas), Gastos financieros netos, Utilidad de negocios conjuntos y asociadas contabilizados por el método de la participación, Diferencias de cambio, Resultados por unidades de reajuste e Impuestos a las ganancias. EBIT es equivalente al Adjusted Operating Result usado en el formulario 20-F.

(2) ROADDA (o EBITDA por sus siglas en inglés), es definido por la Compañía como Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización. EBITDA es equivalente al ORBDA (Adjusted Operating Result before Depreciation and Amortization), usado en el formulario 20-F.

2.3.3 Desempeño 2021: Segmento de operación Vinos

El Segmento de operación Vinos registró un alza en sus volúmenes de 2,9%, alcanzando 1,6 millones de hectolitros, impulsado por el negocio doméstico en Chile. El precio promedio en CLP se incrementó 8,1%, principalmente como consecuencia de un mejor mix, el cual más que compensa la apreciación del CLP contra el USD y su impacto negativo en los ingresos de exportación. Como resultado, los Ingresos por ventas subieron 11,2%, alcanzando CLP 261.620 millones. El Costo de ventas por hectolitro aumentó 11,1%, reflejando principalmente un mayor costo del vino y efectos de mix. Dado lo anterior, el Margen Bruto aumentó 6,7% y como porcentaje de los Ingresos por ventas disminuyó de 40,7% a 39,0%. Los gastos de MSD&A aumentaron 6,6% y como porcentaje de los Ingresos por ventas disminuyeron de 27,5% a 26,4%. Como consecuencia, el EBIT aumentó 6,8%, alcanzando CLP 33.679 millones, y el margen EBIT disminuyó levemente de 13,4% a 12,9%. En esta misma línea, el EBITDA aumentó 6,0%, alcanzando CLP 45.691 millones, y el margen EBITDA decreció de 18,3% a 17,5%.

Durante el 2021 CCU continuó estimulando su mercado a través de distintas innovaciones, destacable entre ellas el exitoso lanzamiento de Gato Selección Dulce, una propuesta adyacente a su eje tradicional, lo que confirma su capacidad para construir nuevas categorías y atraer nuevos consumidores.

Destacan también el lanzamiento de Misión by Misiones de Rengo en mercado doméstico en Chile y Colón Selecto en mercado doméstico en Argentina.

Otro hito importante sin duda, fueron los cuatro premios Effie obtenidos por VSPT con las marcas Gato y Santa Helena, donde se reconoce su excelencia publicitaria y liderazgo en la industria.

Además, VSPT fue reconocida en una nueva edición del Ranking C3 de Creatividad e Innovación organizado por Brinca y la Universidad del Desarrollo, obteniendo el primer lugar en la categoría “Innovación Social” por su proyecto colaborativo con la comunidad mapuche de Buchahueico ubicada en la zona de Purén y su vino Tayú 1865.

Adicionalmente, VSPT destacó en el ranking anual “Most Innovative Companies Chile”, organizado por la ESE Business School de la Universidad de los Andes en colaboración con el MIC Innovation y el diario El Mercurio, que busca premiar a las empresas por su capacidad de desarrollar nuevos productos y servicios innovadores. El ranking en el que participan anualmente más de 200 empresas de diferentes rubros, arrojó un excelente resultado para VSPT, donde obtuvo el primer lugar en la industria vitivinícola.

Segmento de operación Vinos (Millones de CLP)	2021	2020
Ingresos por Ventas	261.620	235.210
EBIT ⁽¹⁾	33.679	31.529
Margen EBIT (%)	12,9	13,4
EBITDA ⁽²⁾	45.691	43.105
Margen EBITDA (%)	17,5	18,3
Volumen (Miles de Hectolitros)	1.583	1.538

- (1) Resultado Operacional Ajustado (o EBIT por su sigla en inglés), es definido por la Compañía como la Utilidad (pérdida) antes de Otras ganancias (pérdidas), Gastos financieros netos, Utilidad de negocios conjuntos y asociadas contabilizados por el método de la participación, Diferencias de cambio, Resultados por unidades de reajuste e Impuestos a las ganancias. EBIT es equivalente al Adjusted Operating Result usado en el formulario 20-F.
- (2) ROADA (o EBITDA por sus siglas en inglés), es definido por la Compañía como Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización. EBITDA es equivalente al ORBDA (Adjusted Operating Result before Depreciation and Amortization), usado en el formulario 20-F.

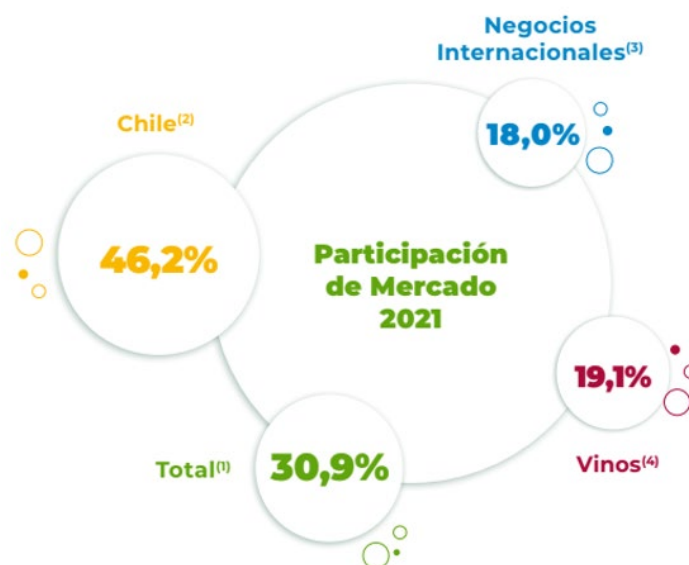
2.4 Sector Industrial

De acuerdo a su política de expansión y diversificación de mercados, CCU ha consolidado su presencia en los países donde realiza operaciones productivas y comerciales.

En todos estos mercados, la política global de CCU consiste en trabajar para optimizar la calidad de sus productos y procesos de elaboración. Junto con ello, mantiene una atención directa y personalizada con sus clientes.

La comercialización de sus productos está dirigida básicamente al comercio minorista, integrado por supermercados, restaurantes, almacenes y botillerías, fuentes de soda y otros.

A continuación, se presentan las participaciones de mercado a diciembre 2021 por segmentos de operación:



- (1) Promedio ponderado de todas las categorías en donde CCU participa basados en las participaciones de mercado de cada categoría y ponderados por las estimaciones internas de los tamaños de mercado (febrero 2022). Fuente de Market share: Nielsen para Chile y vinos domésticos; Ernest&Young (EY) para Argentina; ID Retail para Uruguay; CCR para Paraguay (salvo aguas que corresponde a estimación interna); CIESMORI para Bolivia (salvo gaseosas que corresponde a estimación interna); Asociación de Viñas de Chile para vinos de exportación. Cifras actualizadas anualmente.
- (2) Excluye HOD y jugos en polvo y energéticas.
- (3) Incluye cervezas en Argentina; cervezas, gaseosas, néctares y aguas minerales en Uruguay; cervezas, gaseosas, néctares y agua mineral en Paraguay; cervezas, gaseosas y malta en Bolivia.
- (4) Incluye vinos domésticos y exportación desde Chile. Vinos domésticos fuente Nielsen, vinos exportación según mercado reportado por la Asociación de Vinos de Chile. Excluye vino granel.

2.4.1 Segmento de operación Chile

La industria de cervezas de Chile tuvo un tamaño estimado de 1.035 millones de litros en 2021. Las principales presentaciones de envases son las latas de aluminio no retornables y las botellas de vidrio retornables, mientras que el canal de distribución predominante es el canal minorista “off-premise” (botillerías y tiendas de conveniencia), y supermercados.

El mercado de la cerveza en Chile se caracteriza por la presencia de una amplia gama de marcas de cervezas locales e internacionales. El principal competidor de CCU en el negocio de la cerveza es Cervecería Chile S.A., filial de ABI. Sus principales marcas de cerveza en el mercado chileno son Becker, Corona, Báltica, Stella Artois y Budweiser. Tras la ejecución de un acuerdo de distribución en noviembre de 2020, Cervecería Chile S.A. distribuye sus productos a través de la red de distribución de Embotelladora Andina S.A. (“Embotelladora Andina”) y Coca-Cola Embonor S.A. (“Embonor”), ambas empresas son las principales licenciatarias y embotelladoras de los productos de The Coca-Cola Company en Chile. Antes de noviembre de 2020, Cervecería Chile S.A. distribuía sus productos a través de la distribución directa y de mayoristas.

Otro actor relevante en el mercado de la cerveza en Chile es Viña Concha y Toro S.A. (“Concha y Toro”), que importa Miller Genuine Draft y Estrella Damm desde 2018. Concha y Toro también posee una participación mayoritaria en Southern Brewing Company, fabricante de la cerveza Kross. Finalmente, en el mercado de la cerveza competimos también con un amplio número de cervecerías artesanales y distribuidores e importadores de cervezas internacionales.

El mercado de bebidas no alcohólicas en Chile consiste en bebidas tanto carbonatadas y no carbonatadas. Los principales tipos de bebidas carbonatadas son las colas, las no colas y el agua mineral embotellada carbonatada. Las principales bebidas no carbonatadas son los néctares y jugos de fruta, bebidas funcionales y agua mineral no carbonatada, purificada y saborizada. Las principales presentaciones de envases para las categorías no alcohólicas son las botellas de plástico no retornables y retornables. En 2021, la industria chilena de bebidas no alcohólicas carbonatadas tuvo un tamaño estimado de 2.358 millones de litros; la industria del agua tuvo un tamaño estimado de 767 millones de litros; la industria de néctares y jugos tuvo un tamaño estimado de 396 millones de litros; y la industria de bebidas funcionales tuvo un tamaño estimado de 193 millones de litros.

En las categorías de bebidas no alcohólicas, los principales competidores de CCU son las compañías que producen, embotellan y distribuyen bebidas no alcohólicas en Chile bajo las licencias de The Coca-Cola Company. Así, los dos principales actores en el negocio de bebidas carbonatadas en Chile son Embotelladora Andina y Embonor. El principal competidor en el negocio de agua mineral, purificada y saborizada es Vital Aguas S.A., propiedad de Embotelladora Andina y Embonor. El principal competidor en el negocio de néctares, jugos, té helado y bebidas deportivas es Vital Jugos S.A., perteneciente a Embotelladora Andina y Embonor.

Tradicionalmente la cerveza, el vino y el pisco han sido las principales bebidas alcohólicas consumidas en Chile. El pisco es un licor destilado del vino que se produce exclusivamente en las regiones de Atacama y Coquimbo, Chile. La industria de licores tuvo un tamaño estimado de 75 millones de litros en 2021.

El mercado de licores en Chile es caracterizado por una amplia gama de productos de producción local e importados. El mayor competidor de CCU es Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada (“Capel”), que produce pisco localmente e importa otros licores. Capel cuenta con plantas de producción ubicadas en las regiones de Atacama y Coquimbo, en el norte de Chile, y distribuye sus productos en todo el país. Desde mediados de 2019, Embotelladora Andina y Embonor comenzaron a distribuir los productos de Capel. Otro competidor relevante es Diageo Chile Limitada, que importa licores premium como whisky Johnnie Walker y vodka Smirnoff, entre otros. A mediados de 2018, los productos de Diageo Chile Limitada comenzaron a ser distribuidos por Embotelladora Andina y Embonor. Por último, competimos con otros importadores de menor tamaño de productos internacionales, así como productores locales de pisco y otros licores.

La tabla a continuación muestra los impuestos específicos a las bebidas:

<u>Categoría</u>	<u>Impuesto Actual</u>
Cerveza	20,5%
Vinos	20,5%
Licores	31,5%
Bebidas con contenido de azúcar ⁽¹⁾	18,0%
Bebidas sin contenido de azúcar ⁽²⁾	10,0%
Agua saborizada	10,0%

(1) Más de 15 g/240 ml de azúcar

(2) Con 15 g/240 ml de azúcar o menos

2.4.2 Segmento de operación Negocios Internacionales

Se estima que el mercado de cerveza de Argentina es aproximadamente 2,2 veces el tamaño del mercado chileno. Tradicionalmente, la cerveza y el vino han sido las principales bebidas alcohólicas consumidas en dicho país. En 2021, la industria de cerveza de Argentina tuvo un tamaño estimado de 2.308 millones de litros; la industria de licores tuvo un tamaño de 128 millones de litros; y la industria de la sidra tuvo un tamaño estimado de 96 millones de litros.

En Argentina, CCU compite con Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G (“Quilmes”), líder en el mercado de cerveza en dicho país. Las principales marcas de Quilmes son Brahma, Quilmes, Corona, Stella Artois, Budweiser y Patagonia. El gran tamaño de Quilmes le permite beneficiarse de las economías de escala en la producción y distribución de cerveza en Argentina. La actual operación de Quilmes es el resultado de una serie de adquisiciones y fusiones de marcas y activos de las principales cervecerías del mundo y la región.

Asimismo, en los otros países que componen el Segmento de operación Negocios Internacionales, esto es Paraguay, Uruguay y Bolivia, donde la Compañía cuenta con operaciones multicategoría, compiten principalmente en cervezas con las filiales de ABI y en bebidas no alcohólicas con las compañías que producen, embotellan y distribuyen productos de The Coca Cola Company y PepsiCo, Inc

En diciembre de 2017, el Congreso de Argentina aprobó un nuevo proyecto de ley (que entró en vigencia el 1 de marzo de 2018) que, entre otras medidas, aumenta el impuesto específico a las bebidas. La siguiente tabla muestra los impuestos específicos argentinos nominales actuales:

<u>Categoría</u>	<u>Impuesto Actual</u>
Cerveza	14,0%
Whiskey	26,0%
10% - 29% contenido de alcohol	20,0%
30% o más contenido de alcohol	26,0%
Vino – sidra	0,0%
Gaseosas saborizadas, aguas minerales y jugos	4,0% - 8,0%

En Uruguay, CCU participa en las categorías de cervezas y bebidas no alcohólicas desde que ingresaron al mercado en 2012, tanto con marcas propias como bajo licencia. Después, en 2019, agregaron vino a su portafolio. En 2021, la industria cervecera uruguaya tuvo un tamaño estimado de 93 millones de litros; la industria del vino tuvo un tamaño estimado de 66 millones de litros; la industria de bebidas carbonatados tuvo un tamaño estimado de 343 millones de litros; la industria del

agua tuvo un tamaño estimado de 492 millones de litros; y la industria de néctares y jugos tuvo un tamaño estimado de 31 millones de litros.

En Paraguay, CCU participa en las categorías de cervezas y bebidas no alcohólicas desde que ingresó al mercado en 2013, tanto con marcas propias como bajo licencia. Después, en 2021, ingresó al negocio de vino. En 2021, la industria paraguaya de la cerveza tuvo un tamaño estimado de 311 millones de litros; la industria del vino tuvo un tamaño estimado de 57 millones de litros; la industria de las bebidas gaseosas tuvo un tamaño estimado de 581 millones de litros; la industria del agua tuvo un tamaño estimado de 396 millones de litros; y la industria del néctar y los jugos tuvo un tamaño de 71 millones de litros.

En Bolivia, participa en las categorías de cerveza y bebidas no alcohólicas, tanto con marcas propias como bajo licencia. En 2021, la industria boliviana de cerveza tuvo un tamaño estimado de 328 millones de litros; la industria de las bebidas gaseosas tuvo un tamaño estimado de 1.066 millones de litros; y la industria del agua tuvo un tamaño estimado de 235 millones de litros.

2.4.3 Segmento de operación Vinos

La industria vitivinícola chilena tenía un tamaño estimado de 274 millones de litros en 2021. Los vinos en Chile pueden segmentarse por tipo de producto. Las viñas chilenas producen y venden vinos premium, varietales y de precio popular dentro del mercado doméstico. Los vinos premium y muchos de los varietales se producen con uvas de gran calidad, envejecidos y envasados en botellas de vidrio. Los vinos de precio popular por lo general se producen usando uvas no varietales y no son envejecidos. Dichos productos por lo general se venden en embalajes de cartón o dispensadores.

La industria vitivinícola, tanto en el mercado doméstico como en el de exportación, se caracteriza por tener un amplio número de participantes de diversas escalas de negocios. Así, los principales competidores de VSPT en el mercado doméstico chileno son Viña Concha y Toro S.A. y Viña Santa Rita S.A. (“Santa Rita”). Tras la ejecución de un acuerdo de distribución en noviembre de 2021, Santa Rita distribuye sus productos a través de la red de distribución de Embotelladora Andina y Embonor. Otras viñas relevantes en el mercado doméstico chileno son, Bodegas y Viñedos Santa Carolina S.A., Viña Undurraga S.A., Viña Cousiño Macul S.A. y Viña Montes. A nivel internacional, VSPT compete con los productores chilenos y con los productores de vino de otros países en el mundo.

2.5 Propiedad

Al 31 de diciembre de 2021 el total de acciones suscritas y pagadas asciende a 369.502.872. El número de acciones de serie única no experimentó cambios en el ejercicio y el número total de accionistas registrados es de 4.047.

El accionista controlador de CCU S.A. es Inversiones y Rentas S.A. (“IRSA”), sociedad que directa e indirectamente, a través de su filial Inversiones IRSA Limitada, posee 65,87% del capital accionario de CCU S.A. IRSA es una sociedad anónima cuyos accionistas son Quiñenco S.A. y Heineken Chile Limitada, cada una de ellas con el 50% del capital accionario de aquella.

2.6 Gobierno Corporativo

El Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., de acuerdo con sus estatutos, está compuesto de nueve miembros, elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, quienes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

2.6.1 Directorio (al 31 de diciembre de 2021)

Directores	Cargo	Cargo asumido desde
Andrónico Luksic Craig	Presidente del Directorio	Abril 2013 (Presidente) Noviembre 1986 (Director)
Carlos Molina Solís	Vicepresidente del Directorio	Mayo 2018 (Vicepresidente) Abril 2012 (Director)
Francisco Pérez Mackenna	Director	Julio 1998
Pablo Granifo Lavín	Director	Abril 2013
José Miguel Barros van Hövell tot Westerflief	Director	Abril 2016
Marc Gross	Director	Mayo 2020
Rodrigo Hinzpeter Kirberg	Director	Julio 2015
Rory Cullinan	Director	Mayo 2018
Vittorio Corbo Lioi	Director	Abril 2012

2.6.2 Doce Principales Accionistas (al 31 de diciembre de 2021)

Nombre o Razón Social	Número de acciones suscritas	% de propiedad
Inversiones y Rentas S.A. ⁽¹⁾	218.109.273	59,03%
JP Morgan Chase Bank	75.440.813	20,42%
Inversiones IRSA Limitada	25.279.991	6,84%
Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	10.706.404	2,90%
Banco de Chile por Cuenta de State Street	10.552.840	2,86%
Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros	10.081.202	2,73%
Banco de Chile por Cuenta de CITI NA London Client	2.077.564	0,56%
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.927.200	0,52%
Banco de Chile por Cuenta de CITI NA New York Clients	1.571.530	0,43%
Banco Itau Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros	1.358.189	0,37%
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	1.018.649	0,28%
Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account	639.906	0,17%

Fuente: DCV Registros

(1) Inversiones y Rentas S.A. ejerce el control sobre Inversiones IRSA Limitada. Inversiones y Rentas S.A. posee, directa e indirectamente a través de Inversiones IRSA Limitada, el 65,87% de las acciones de CCU S.A.



2.6.3 Grupo Controlador

Inversiones y Rentas S.A., accionista controlador de CCU S.A., es una sociedad anónima cuyos accionistas son las sociedades Quiñenco S.A. y Heineken Chile Limitada, las cuales poseen cada una de ellas el 50% del capital accionario de IRSA. IRSA, directa e indirectamente, a través de su filial Inversiones IRSA Limitada, posee 65,87% del capital accionario de CCU S.A.

Las acciones emitidas y pagadas de Quiñenco S.A. son de propiedad en un 82,9% de las sociedades Andsberg Inversiones SpA, Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Inversiones Orengo S.A., Inversiones Consolidadas Ltda., Inversiones Salta SpA, Inversiones Alaska Ltda., Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. La fundación Luksburg Foundation tiene indirectamente el 100% de las acciones de Andsberg Inversiones SpA, el 100% de los derechos sociales en Ruana Copper A.G. Agencia Chile y un 99,76% de las acciones de Inversiones Orengo S.A.

Andrónico Mariano Luksic Craig (RUT 6.062.786-K) y familia tienen el control del 100% de las acciones de Inversiones Consolidadas Ltda. y de Inversiones Alaska Ltda. La familia de don Andrónico Luksic Craig tiene el 100% del control de Inversiones Salta SpA. Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. son indirectamente controladas por la fundación Emian Foundation, en la que la descendencia de don Guillermo Antonio Luksic Craig† (RUT 6.578.597-8) tiene intereses. No existe un acuerdo de actuación conjunta entre los controladores de la sociedad.

Heineken Chile Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada chilena cuyo controlador actual es Heineken Americas B.V., sociedad de responsabilidad limitada holandesa, filial de Heineken International B.V., la cual es a su vez filial de Heineken N.V. El socio mayoritario de Heineken N.V. es la sociedad holandesa Heineken Holding N.V., sociedad holandesa filial de L'Arche Green N.V., la cual es filial de L'Arche Holdings B.V., esta última controlada al final por la señora C.L. de Carvalho-Heineken.

Los miembros del controlador IRSA y únicos accionistas de esta última, Quiñenco S.A. y Heineken Chile Limitada, suscribieron un Pacto de Accionistas, depositado en el Registro de Accionistas de CCU S.A., que considera restricciones para que éstos puedan adquirir acciones de CCU S.A. en forma independiente, debiendo, salvo excepciones, ser adquiridas por IRSA. Dicho Pacto de Accionistas contempla, asimismo, restricciones a la libre enajenación de acciones de IRSA por parte de los referidos accionistas, considerando derechos preferentes, entre otros.

Con fecha 24 de marzo de 2021, IRSA adquirió en Chile 5.780.000 acciones de CCU S.A. equivalente al 1,56% del capital accionario de esta última. Considerando que previo a dicha compra IRSA era titular directa del 53,16%, e indirectamente, a través de su filial Inversiones IRSA Limitada de un 6,84%, luego de dicha adquisición pasó a ser titular, directa e indirectamente, del 61,56% de las acciones de CCU S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 198 inciso 5 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Circular N° 1.514 de la CMF, IRSA realizó una oferta pública de adquisición parcial (“OPA”) para la adquisición de 16.390.172 acciones ordinarias de CCU S.A., incluyendo aquellas en forma de American Depositary Shares (“ADSs”), que representen hasta un máximo del 4,44% del capital accionario de CCU S.A.

La OPA se extendió en Chile y en los Estados Unidos de América entre el 19 de mayo y el 17 de junio de 2021, y durante dicho período IRSA recibió aceptaciones por 15.907.548 acciones (incluyendo 4.884.800 acciones representadas por ADSs), representativas de aproximadamente 4,31% del capital accionario de CCU S.A.

En consecuencia, luego de la OPA, IRSA pasó a ser titular, directa e indirectamente, del 65,87% de las acciones de CCU S.A.

2.6.4 Normas Internas de Gobierno Corporativo

2.6.4.1 Comité de Directores

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, CCU S.A. cuenta con un Comité de Directores integrado por tres miembros, uno de ellos independiente según el criterio establecido en dicha normativa.

2.6.4.1.1 Integrantes

En Sesión Extraordinaria de Directorio N° 2.151 de fecha 14 de abril de 2021, luego de la elección del Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. efectuada en la 118ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada a con igual fecha, el director independiente señor Vittorio Corbo Lioi designó a los directores señores Francisco Pérez Mackenna y Carlos Molina Solís (no independientes) para integrar el Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046. En sesión del Comité de Directores N° 240 celebrada el día 4 de mayo de 2021, los miembros del referido Comité resolvieron designar a don Vittorio Corbo como Presidente del Comité de Directores.

2.6.4.1.2 Funcionamiento y Materias Tratadas

Las facultades y deberes del Comité de Directores se establecen el artículo 50 bis de la referida Ley N° 18.046. En virtud de lo anterior, el Comité de Directores sesionó en 16 oportunidades entre enero de 2021 y marzo de 2022, levantándose actas de cada reunión. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Directores se reunió regularmente con los gerentes de CCU S.A. y de sus filiales y con la empresa de auditoría externa, a fin de tratar los temas relevantes de su competencia. En este ámbito, las materias analizadas y principales actividades efectuadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2021 y hasta marzo de 2022 fueron:

- i. Revisión y análisis de los estados financieros consolidados trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio;
- ii. Examen de los principales criterios y política contable que aplica CCU S.A.;
- iii. Reunión con la empresa de auditoría externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de revisión de estados financieros, declaración de independencia, y plan de comunicación con el Comité de Directores;
- iv. Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores;
- v. Revisión y análisis del proceso de reorganización empresarial, que corresponde a una simplificación de la malla societaria de CCU S.A.;
- vi. Revisó el informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2021;
- vii. Revisión de la situación judicial que afecta a la empresa de auditoría externa, PriceWaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA;
- viii. Cuenta de fiscalizaciones del Servicio de Impuestos Internos y reorganizaciones de activos conforme al artículo 14 de la Ley N° 20.780 de 2014;
- ix. Propuesta al Directorio, para ser sometidas a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2022, respecto de las empresas de auditoría externa y clasificadores de riesgo;
- x. Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por la empresa de auditoría externa;

- xi. Previo a su aprobación por el Directorio, examen de la respuesta a la CMF en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 385, referida a la difusión de información respecto de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por las sociedades anónimas abiertas; y
- xii. Examen de los términos y condiciones de las siguientes operaciones con partes relacionadas de CCU S.A. y sus filiales o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046:

A. Examinó los antecedentes de las siguientes operaciones con partes relacionadas no comprendidas en el párrafo B siguiente, previo a su examen y aprobación por el Directorio:

- 1) Donaciones a la Fundación Guillermo Luksic, ligada a la familia Luksic;
- 2) Compra (importación) de botellas long neck por parte de la filial Cervecera CCU Chile Limitada desde Heineken Brouwerijen NV de las marcas Heineken (19.008 hectolitros), Heineken 0,0 (3.000 hectolitros) y Sol (9.804 hectolitros);
- 3) Suministro y montaje de un estanque de petróleo a través de la empresa Enex S.A., filial de Quiñenco S.A., para la alimentación de la caldera de la nueva planta de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. en Renca;
- 4) Compra (importación) por parte de la filial Cervecera CCU Chile Limitada de 20.000 hectolitros de Heineken en formato lata de 470 cc;
- 5) Servicios publicitarios con la plataforma de Canal 13, para los servicios correspondientes al periodo junio 2021 - mayo 2022, respecto de las sociedades Cervecera CCU Chile Limitada, Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., Compañía Pisquera de Chile S.A., Viña San Pedro Tarapacá S.A., Compañía Cervecerías Unidas S.A. y La Barra S.A.;
- 6) Acuerdo de marcas entre Heineken y Bebidas del Paraguay S.A. (“BDP”), el cual permitirá a BDP operar las marcas del portafolio de Heineken en la República del Paraguay;
- 7) Suscripción de contratos de auspicio con Fundación Teletón para las marcas Cristal, Cachantun, Bilz y Pap y Watt’s. Se incluye campaña “Tarea Teletón Reciclaje” y “Campaña 1+1”; y
- 8) Contratación a Banchile como agente colocador para emisión de nuevos bonos de CCU S.A. en el mercado local.

B. Tomó conocimiento trimestralmente de las operaciones efectuadas por Compañía Cervecerías Unidas S.A. que, conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio, sean ordinarias en consideración al giro social.

Los directores integrantes del Comité percibieron la dieta determinada por la 118ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2021, esto es una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de UF 50 brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de los dividendos en su calidad de director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., hasta completar el tercio adicional que establece el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF.

2.6.4.2 Comité de Auditoría

CCU S.A., en su calidad de emisor de American Depositary Receipts (“ADRs”), que actualmente se transan en el New York Stock Exchange (“NYSE”), se encuentra sujeta, en lo que fuere aplicable, al Securities Exchange Act de 1934, Sarbanes-Oxley Act de 2002 (“Ley Sarbanes Oxley”) y a la



normativa dictada al efecto por la Securities and Exchange Commission (“SEC”) y el NYSE, debiendo contar con un Comité de Auditoría integrado por al menos dos directores independientes, según el criterio establecido en dichas disposiciones.

2.6.4.2.1 Integrantes

En Sesión Extraordinaria de Directorio N° 2.151 celebrada el día 14 de abril de 2021, el Directorio acordó que el Comité de Auditoría estuviera integrado por los directores señores Vittorio Corbo Lioi y Carlos Molina Solís, participando en calidad de observadores los directores señores Francisco Pérez Mackenna y José Miguel Barros van Hövell tot Westerflier. En sesión del Comité de Auditoría N° 152 celebrada el día 4 de mayo de 2021, los miembros del referido Comité resolvieron designar a don Vittorio Corbo como Presidente del Comité de Auditoría.

2.6.4.2.2 Funciones y Materias Tratadas

- i. Responsable de la contratación, remuneración y supervisión del trabajo de firmas de contabilidad pública contratadas para preparar o emitir un informe de auditoría, revisar o certificar dichos informes, debiendo los auditores externos reportarle directamente en estas materias al Comité de Auditoría.
- ii. Resolver los desacuerdos entre la administración y los auditores respecto de los informes financieros.
- iii. Aprobar en forma previa la contratación de servicios, distintos a los de auditoría, que vaya a prestar la firma de auditores externos.
- iv. Establecer un procedimiento para conocer y tratar quejas recibidas por el emisor respecto de la contabilidad, controles contables u otras materias de auditoría y para el envío anónimo y confidencial por parte de empleados de preocupaciones relacionadas con estas materias.
- v. Fijar su presupuesto anual de gastos y contratar asesores externos.

El Comité de Auditoría sesionó en 15 oportunidades entre enero de 2021 y marzo de 2022, levantándose actas de cada reunión. En el ejercicio de sus funciones el Comité de Auditoría se reunió regularmente con los gerentes de CCU S.A., con el contralor, auditor interno y auditores externos, a fin de tratar diversos temas vinculados con sus funciones. El Comité de Auditoría revisó durante el ejercicio 2021 y hasta marzo de 2022, entre otras, las siguientes materias:

- i. Tomó conocimiento de la no existencia de cambios en los criterios y políticas contables utilizados en la confección de los estados financieros de CCU S.A. y filiales;
- ii. Tomó conocimiento de los resultados del proceso de la autoevaluación de certificación para efectos de la aplicación de la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley o SOX;
- iii. Tomó conocimiento de las denuncias recibidas dentro del procedimiento de quejas (“Whistle Blowing”) establecido en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Sarbanes Oxley;
- iv. Se sometió a su aprobación la contratación de la firma de auditores externos PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA para la prestación de servicios distintos a los de auditoría y conoció el monto y detalle de los honorarios pagados a los auditores externos por todos los servicios prestados a la Compañía;
- v. Examinó los estados financieros consolidados trimestrales y anuales emitidos por CCU S.A. previo a su examen por el Directorio;
- vi. Se reunió con la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA, socio a cargo y equipo para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de confección de estados financieros y formulario 20-F, certificación SOX, declaración de independencia, fraude y plan de comunicación con el Comité de Auditoría;
- vii. Revisó la situación judicial que afecta a la Empresa de Auditoría Externa;
- viii. Revisó el documento formulario 20-F preparado por CCU S.A. para ser enviado a la SEC;

- ix. Revisó el informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2021; y
- x. Propuesta al Directorio, para ser sometida a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2022, respecto de las empresas de auditoría externa.

Los directores integrantes de este Comité de Auditoría, así como los designados en calidad de observadores del mismo, percibieron durante el ejercicio 2021 la remuneración aprobada por la 118ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2021, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, ascendente a UF 50 brutas. El Comité de Auditoría no efectuó gastos con cargo al presupuesto de 2.000 Unidades de Fomento acordado por la señalada Junta Ordinaria de Accionistas.

2.6.4.3 Gerencia de Cumplimiento

Vela por el cumplimiento de la ley, normas reglamentarias vigentes, como también la regulación interna de la Compañía y sus filiales en términos generales. Dentro de su ámbito, tiene particular dedicación en los siguientes aspectos:

- i. Libre Competencia: El cumplimiento en materia de la libre competencia y actuación de acuerdo con la legislación vigente y también conforme a los principios y valores en este ámbito.
- ii. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: La Compañía y sus filiales cuentan con un Encargado de Prevención de Delitos, quien semestralmente presenta al Directorio la gestión del Modelo de Prevención de Delitos (“MPD”) adoptado, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos contemplados en dicha normativa. El MPD cuenta con los elementos para prevenir dichas acciones, siendo certificado por empresas autorizadas.
- iii. Cumplimiento Normativo Ambiental: El cumplimiento normativo y regulatorio es un objetivo prioritario y un aspecto relevante de la gestión a nivel transversal.
- iv. Cumplimiento normativa consumidores.

2.6.4.4 Comité de Conducta en los Negocios

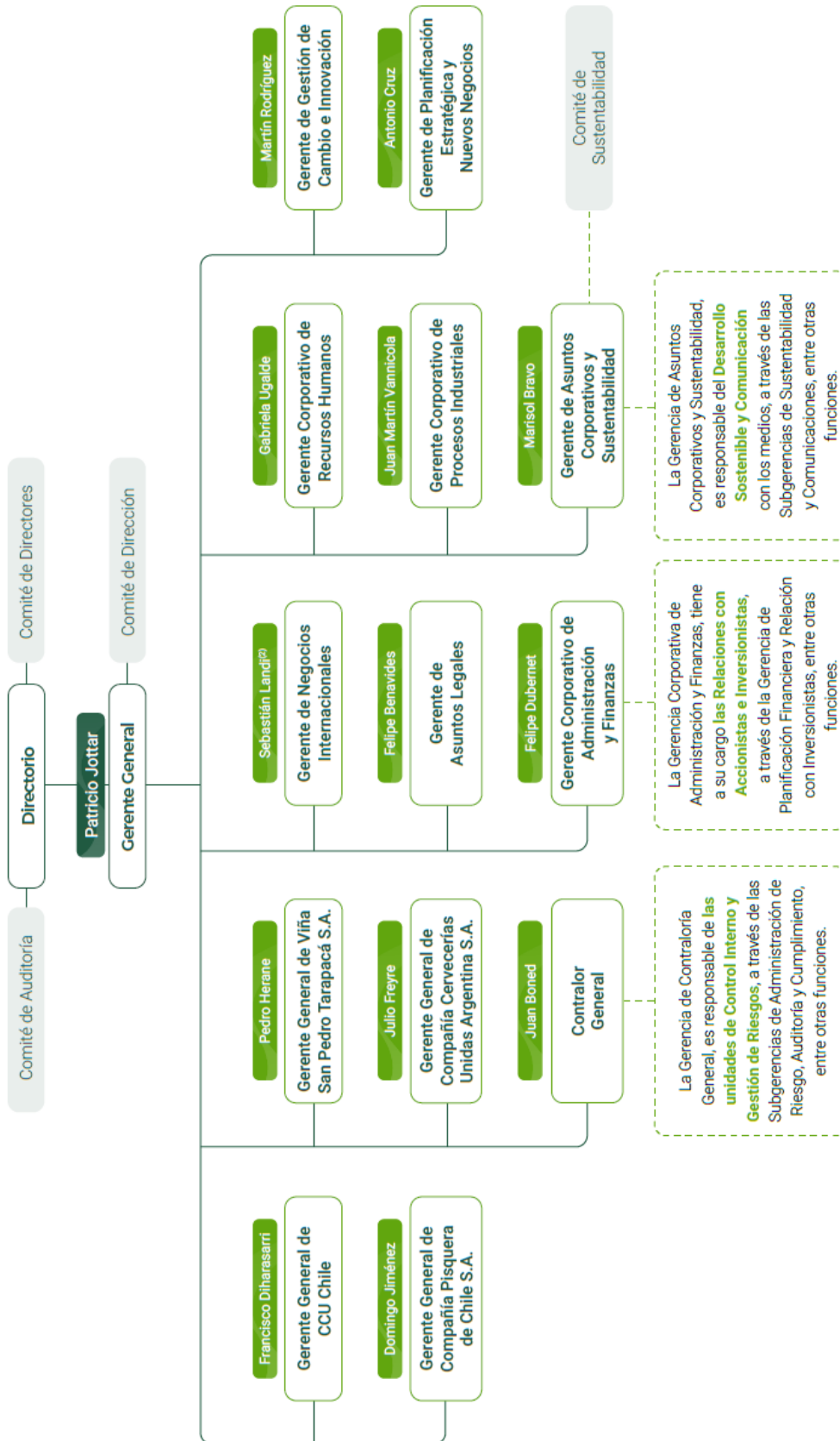
En abril de 2004 se adoptó un Código de Conducta en los Negocios, actualizado el 4 de marzo de 2014, el cual se aplica a todos los ejecutivos principales y trabajadores de la CCU. El Código de Conducta en los Negocios se encuentra disponible en su sitio web www.ccu.cl y www.ccuinvestor.com

El Comité de Conducta en los Negocios tiene por función mantener actualizado el Código de Conducta en los Negocios, velar por su cumplimiento, absolver las consultas que de acuerdo a dicho Código se le formulen, en particular las relacionadas con el cumplimiento de la ley y normas reglamentarias vigentes, y recibir, conocer y analizar las denuncias recibidas. También recomendará o impondrá la aplicación de medidas disciplinarias o despidos a la administración de la unidad a la cual pertenezca el trabajador involucrado en una denuncia.

El Comité de Conducta en los Negocios está integrado por el Gerente Corporativo de Recursos Humanos, quien lo presidirá, el Gerente General, el Contralor General, el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas y el Gerente de Asuntos Legales, quienes podrán ser reemplazados por quienes los subroguen o reemplacen en el cargo. El Comité de Conducta en los Negocios, sesionará con la frecuencia necesaria, y al menos dos veces por año.

Será obligación del Comité de Conducta en los Negocios informar al Comité de Auditoría de la Compañía semestralmente de las denuncias recibidas e inmediatamente en el caso que se trate de materias relevantes o materiales.

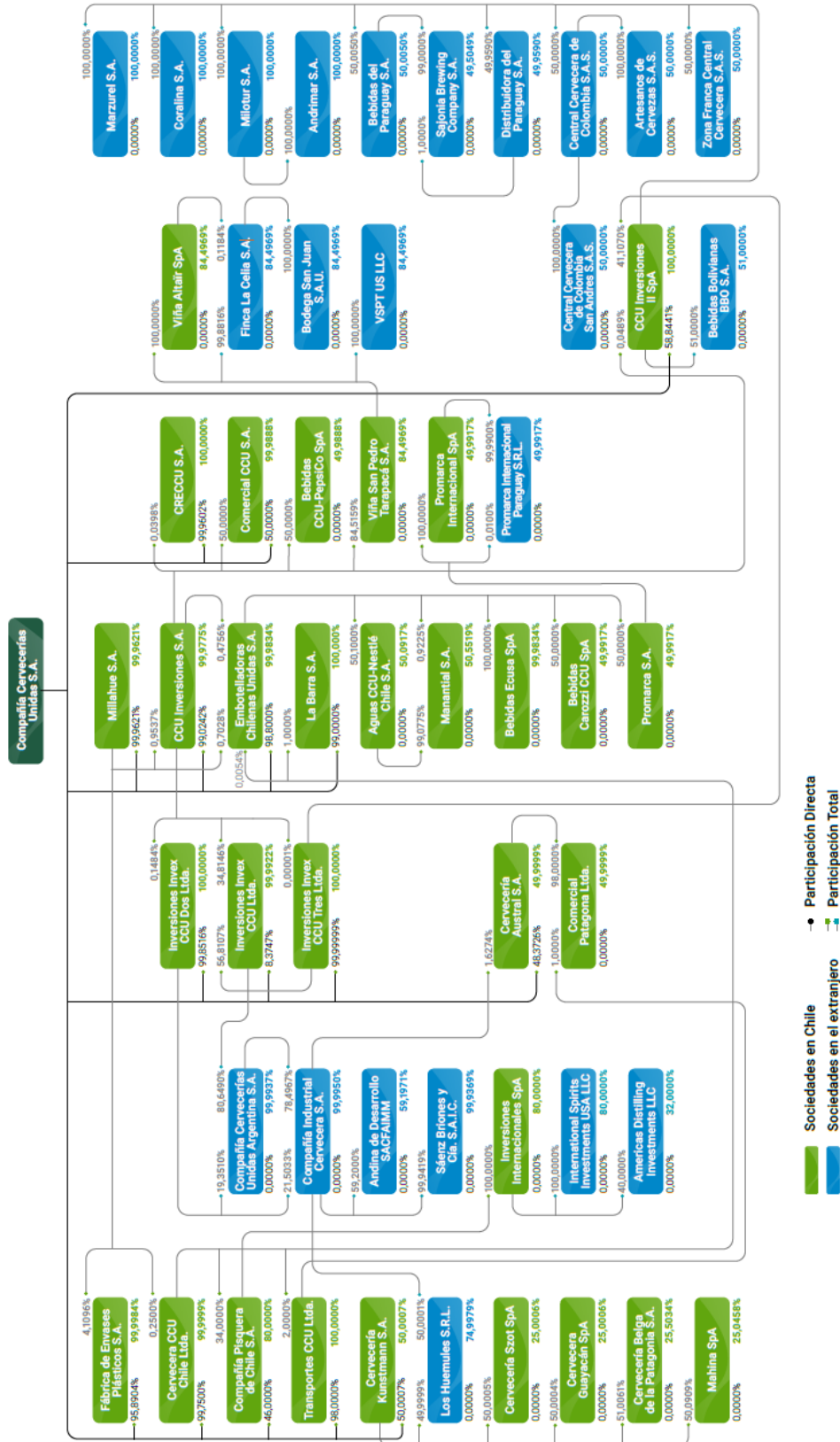
2.6.4.5 Organigrama de CCU/ Estructura de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre del 2021





2.7 Estructura Legal y Áreas de Negocio

CCU es un holding que agrupa a múltiples negocios relacionados al sector de bebestibles. El siguiente gráfico muestra la estructura legal de la Compañía, y sus principales filiales y coligadas al 31 de diciembre de 2021.



2.8 Gestión de Riesgo

CCU cuenta con un proceso de gestión de riesgos denominado Gestión de Riesgos Estratégicos (“GRE”). Dicho proceso se basa en el estándar del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (“COSO”), diseñado para identificar, evaluar y administrar los riesgos que contienen elementos orientados a cubrir riesgos estratégicos, operacionales, de reportes financieros y cumplimiento.

A través de este proceso se actualizan las Matrices de Riesgo, consolidando en 2021 una metodología de trabajo regional que estandariza los procesos.

El proceso de gestión de riesgos permite identificar los riesgos estratégicos, priorizándolos por el daño que podrían causar (Impacto) y por lo expuesto que está CCU a su materialización (vulnerabilidad). En el proceso se considera el impacto potencial que tendría la materialización de los riesgos de sostenibilidad, económicos, sociales y ambientales a los que están expuestos. Con la identificación de los principales riesgos, se definen además los planes de mitigación a implementar.

El sistema GRE es gestionado por el Contralor General de CCU S.A. y está incorporado en su Proceso Directivo de Planificación Estratégica, el que establece los objetivos e indicadores en un horizonte trianual y las prioridades estratégicas en un ciclo anual. Del proceso GRE se obtienen los Mapas de Riesgos Estratégicos junto a sus Planes de Mitigación, de acuerdo a un procedimiento establecido que define las etapas de análisis, responsabilidades y seguimiento.

Los Mapas de Riesgos de CCU consideran los riesgos operacionales, financieros, así como también los sociales y medioambientales.

La Gerencia de Contraloría es la encargada de la gestión de los riesgos en CCU, cumplimiento normativo y medio ambiente, la que reporta funcionalmente al Directorio, al Comité de Directores y al Comité de Auditoría.

2.9 Factores de Riesgo

2.9.1 Riesgos relativos a Chile

- (a) CCU depende en gran medida de las condiciones económicas, políticas y sociales en Chile, lo que puede impactar de manera negativa los resultados operacionales y posición financiera.**

La actividad comercial de CCU se desarrolla principalmente en Chile. Así un 62,2% de los ingresos del año 2021 provienen del Segmento de operación Chile y Segmento de operación Otros, un 27,3% proviene del Segmento de operación Negocios Internacionales, que incluye Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, y un 10,5% proviene del Segmento de operación Vinos, que incluye el mercado doméstico en Chile y Argentina y el mercado de exportaciones. De ahí que los resultados operacionales y posición financiera son dependientes, en gran medida, del nivel general de la actividad económica en Chile. La economía chilena ha experimentado un crecimiento del PIB anual promedio de un 3,3% entre los años 2010 y 2021. En el pasado, un crecimiento económico desacelerado en Chile ha significado una tasa de crecimiento de consumo de los productos o rentabilidades más baja. El desempeño económico de Chile se ha visto afectado por trastornos de los mercados financieros y recesiones globales como fue el caso de los años 2009 y 2020.

Si bien la inflación chilena ha sido limitada en los últimos diez años, Chile ha experimentado altos niveles de inflación en el pasado. Las tasas de inflación en Chile en 2021, 2020, 2019 y 2018 fueron de 7,2%, 3,0%, 3,0%, y 2,6%, respectivamente, medida por cambios en el índice de precios al

consumidor y según lo informado por el INE. Los altos niveles de inflación y devaluación de la moneda en Chile podrían afectar adversamente la economía chilena y tener un efecto adverso en los resultados de la Compañía. No se puede asegurar que la inflación en Chile no volverá a niveles del pasado en el futuro.

Las medidas tomadas en el pasado por el Banco Central de Chile para controlar la inflación han incluido una política monetaria más estricta con altas tasas de interés, lo que restringe la disponibilidad de crédito y el crecimiento económico. Los períodos de mayor inflación también pueden desacelerar la tasa de crecimiento de la economía chilena. También es probable que la inflación aumente algunos de los costos y gastos de CCU, dado que sus contratos de suministro pueden estar denominados en moneda extranjera o indexados al índice de precios al consumidor de Chile. Esto podría afectar adversamente sus márgenes operacionales y resultados financieros.

En su calidad de economía de mercado emergente, Chile está más expuesto a las condiciones desfavorables de los mercados internacionales, las que podrían tener un impacto negativo sobre la demanda de nuestros productos y de terceros con los que efectuamos negocios. Adicionalmente, el inicio de protestas masivas durante el cuarto trimestre del 2019 motivó importantes cambios políticos y económicos, tales como el proceso de redacción de una nueva constitución y un mayor compromiso de gasto fiscal. Estas medidas han elevado los niveles de incertidumbre en Chile, lo que podría afectar el crecimiento económico a través de un deterioro de la confianza de empresas y hogares.

Cualquier combinación entre una baja confianza de parte de los consumidores, mercados de capitales desestabilizados a nivel mundial y/o condiciones económicas internacionales menos favorables podrían afectar en forma negativa la economía chilena y, como consecuencia, los negocios de la Compañía. Por otro lado, una crisis global de liquidez o un aumento en las tasas de interés podría limitar su capacidad para obtener la liquidez necesaria para cumplir con sus compromisos y/o aumentar sus gastos financieros.

Las variaciones de los mercados financieros mundiales y locales en los últimos periodos también han provocado volatilidad en los mercados de crédito, de acciones y de renta fija. Esta volatilidad ha limitado en ocasiones el acceso de las empresas a la obtención de financiación. En particular, la pandemia por COVID-19 ha provocado importantes disrupciones en los mercados financieros globales y locales. Como señaló el Banco Central de Chile en su Informe de Estabilidad Financiera de noviembre de 2021, los retiros de fondos previsionales y anticipos de rentas vitalicias si bien han aportado liquidez adicional, también han golpeado fuertemente al mercado de capitales como resultado de liquidaciones forzosas de activos. Tanto el tipo de cambio como las tasas de interés locales han presentado fuertes correcciones en comparación con otras economías, lo que se ha producido con alzas en la volatilidad de los precios de diversos activos.

Para mitigar los impactos financieros de lo mencionado anteriormente, la Compañía ha mantenido adecuados niveles de liquidez, un bajo indicador de deuda financiera neta sobre EBITDA y, al mismo tiempo, ha implementado planes de eficiencias, mejoras en gestión de ingresos, costos y gastos a través del programa “ExCCelencia CCU”, continuado por el “Plan de Transformación”.

Por otro lado, CCU ha diversificado sus operaciones geográficamente y mantiene una sólida salud financiera que se refleja en su clasificación de riesgo local e internacional, las que son: ‘AA+’ por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y por International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR), a nivel local y; ‘BBB’ y ‘A-’ por Standard & Poor’s y Fitch Ratings, respectivamente, a nivel internacional. Todas con perspectiva estable.

(b) Cualquier rebaja de la calificación soberana de la deuda de Chile por parte de las agencias internacionales de calificación crediticia puede aumentar los costos financieros de CCU o limitar su acceso a los mercados de capitales.

Cualquier revisión futura adversa de las calificaciones crediticias de la deuda soberana de Chile por parte de las agencias de calificación crediticia internacionales puede afectar negativamente las calificaciones de riesgo de la Compañía, su negocio, los resultados financieros futuros y el patrimonio de los accionistas. Además, las calificaciones crediticias afectan el costo y otras condiciones en las que pueden obtener financiamiento. Las agencias de calificación los evalúan periódicamente y las calificaciones de su deuda se basan en una serie de factores, como la solidez financiera y las condiciones que afectan al sector de los servicios financieros en general. No se puede asegurar que las agencias de calificación mantengan las calificaciones o perspectivas actuales, y cualquier rebaja en la calificación crediticia de la deuda de la Compañía probablemente limitaría su acceso a los mercados de capitales y afectaría negativamente a sus resultados y situación financiera.

(c) Las Fluctuaciones de tipo de cambio pueden afectar negativamente nuestra rentabilidad de CCU.

Dado que la mayoría de sus materias primas están indexadas al USD y exporta vino en diferentes monedas (USD, dólares canadienses, euros y libras), CCU está expuesta a los riesgos por tipo de cambio que podrían afectar en forma negativa su posición financiera y resultados operacionales. El efecto de dicha variación en el tipo de cambio sobre los ingresos por exportaciones compensa parcialmente el efecto del costo de materias primas en términos de pesos chilenos.

2.9.2 Riesgos relativos a Argentina

(a) CCU depende en gran medida de las condiciones económicas, políticas y sociales en Argentina, lo que puede impactar de manera negativa los resultados operacionales y posición financiera.

Además de sus operaciones en Chile, CCU mantiene importantes activos en Argentina. A la vez, una porción significativa de sus ingresos de operación proviene de ese país.

Las condiciones macroeconómicas del país, la posición financiera y los resultados de sus operaciones en Argentina dependen, en gran medida, de las condiciones económicas, políticas y sociales imperantes en Argentina, ya que la demanda de productos bebestibles por lo general depende de las condiciones económicas que prevalecen en el mercado local.

Argentina ha sufrido recesiones, altos niveles de inflación, devaluaciones de su moneda, altas tasas de interés e importantes desaceleraciones de su economía en diversos periodos de su historia. Durante 2016 el PIB en Argentina experimentó una contracción de 2,1% y un nivel de inflación cercana al 40%. El 2017 mostró un crecimiento del PIB de 2,8% y un nivel de inflación en torno a 25%, mostrando una leve recuperación de la economía. En 2018 nuevamente el PIB de Argentina entró en un ciclo recesivo, experimentando una contracción de 2,6% y un nivel de inflación de 47,6%. En consecuencia, dado que la tasa de inflación acumulada superó el 100% entre el 2016 y el 2018 (3 años), y conforme a lo que prescribe la IAS 29, Argentina fue declarada como una economía hiperinflacionaria a contar del 1 de julio de 2018. En 2019 el PIB se contrajo un 2,2% y la inflación acumuló una variación de 53,8%. En el 2020, el PIB se contrajo un 9,9% explicado en gran parte por las medidas de confinamiento destinadas a evitar la propagación la pandemia por Covid-19, mientras que la inflación acumulada se ubicó en un 36,1%. En 2021, el PIB se habría expandido en torno a un 9% y la inflación se ubicó en 50,9%. En consecuencia, dado que la inflación

entre 2018 y 2021 superó el 100%, Argentina sigue siendo considerada una economía hiperinflacionaria (ver Nota 2 de los EE.FF. al 31 de diciembre 2021).

Si las condiciones económicas en Argentina se deterioran aún más, o si la inflación continúa acelerándose, o si la capacidad del gobierno argentino para acceder a los mercados financieros a largo plazo para financiar el aumento del gasto es limitada dados los altos niveles de endeudamiento del sector público, el crecimiento económico de Argentina y la salud financiera y los resultados de las operaciones de CCU en Argentina podrían verse afectados negativamente.

La devaluación del ARS afecta en forma negativa los resultados de CCU. Los estados financieros para sus filiales argentinas usan el ARS como moneda funcional, y se convierten a CLP para propósitos de consolidación, teniendo un impacto en el resultado y patrimonio por efecto de conversión. Además, el costo de la mayoría de sus materias primas en Argentina está indexado al precio del USD. En 2021, el ARS versus USD tuvo una devaluación promedio de aproximadamente 34,8% y una devaluación al final del año (punta a punta) de 22,1%. Todo lo anterior, generó un efecto de conversión en los ingresos, costos y gastos reportados, además de presión en los costos indexados al USD.

Dado que no se puede predecir cómo serán las condiciones económicas en Argentina a futuro, ni cuándo Argentina dejará de considerarse como una economía hiperinflacionaria para efectos contables, tampoco se puede predecir cómo los negocios de CCU se verán afectados por el futuro contexto económico en Argentina. Para mitigar los efectos de los actuales desafíos macroeconómicos, CCU Argentina ha implementado planes de eficiencias, mejoras en gestión de ingresos, costos y gastos a través del programa “ExCCelencia CCU”.

(b) El régimen legal y la economía de Argentina son susceptibles a cambios que podrían afectar en forma negativa las operaciones en dicho país

Las autoridades en Argentina han tomado medidas para abordar las crisis económicas, y recientemente, los impactos de la pandemia por Covid-19, que han afectado el sistema financiero del país y la libre fijación de precios.

El 1 de septiembre de 2019, el Banco Central Argentino emitió la Circular “A” 6.770, la cual estableció varios controles de intercambio para exportaciones e importaciones de bienes y servicios, tenencia de activos extranjeros, operaciones para no residentes, deuda financiera externa, deudas entre residentes argentinos, repatriación de utilidades y pago de dividendos, entre otros. La Circular se emitió en respuesta a la publicación del Decreto 609/2019, por el cual el gobierno argentino implementó regulaciones cambiarias originalmente hasta el 31 de diciembre de 2019, pero fue posteriormente prorrogado por tiempo indefinido. El decreto 609/2019 establece la obligación de convertir el valor de las mercancías y servicios exportados a pesos argentinos en el sistema financiero local, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central Argentino. Todas estas medidas han impactado negativamente la libre importación de bienes y en la práctica restringió la capacidad de la Compañía de repatriar ganancias.

En 2020 y 2021, en un intento de frenar la creciente inflación, el gobierno argentino aplicó varios métodos para regular directa e indirectamente los aumentos de precios de varios bienes de consumo, incluida la cerveza envasada. A la fecha de esta memoria, CCU es parte de acuerdos con el gobierno argentino que los obliga a vender sus productos a un precio previamente acordado. CCU no puede asegurar que estas medidas vayan a cambiar ni la medida en que afectarán a su negocio y sus resultados.

Al cierre de este prospecto, existen varias restricciones a la fijación de precios de los productos de CCU, a la transferencia de divisas y a la repatriación de capitales que podrían afectar a la capacidad

de sus filiales para realizar pagos y, a su vez, podrían afectar negativamente su actividad y sus resultados

2.9.3 Riesgos relativos al negocio de CCU

(a) Posibles cambios en la legislación tributaria en los países donde opera CCU podrían afectar su negocio y, en particular, los cambios en los impuestos corporativos y específicos podrían afectar negativamente sus resultados e inversiones.

Los negocios de CCU están afectos a distintos impuestos en los países donde opera, incluyendo entre otros, impuestos a la renta e impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Un aumento en las tasas de dichos impuestos, o de cualquier otro, podría afectar en forma negativa sus ventas y rentabilidad.

En febrero de 2020, el Congreso chileno promulgó la Ley N° 21.210, que modificó el sistema tributario y tuvo como objetivo aumentar los impuestos para financiar programas sociales (la "Reforma Tributaria 2020").

La Reforma Tributaria 2020, incluye, entre otras medidas (i) un aumento de 35% a 40% en el tramo del impuesto a la renta personal para los contribuyentes con ingresos brutos mensuales superiores a aproximadamente CLP 15,0 millones; (ii) un impuesto progresivo que va de 0,075% a 0,275% sobre las propiedades inmobiliarias de un contribuyente con un valor imponible total superior a aproximadamente CLP 400 millones; (iii) requisitos más estrictos para que los fondos de inversión privados se beneficien de un tratamiento fiscal preferente; (iv) la creación de un nuevo régimen fiscal especial para las pequeñas y medianas empresas, con un impuesto a las utilidades del 25%; (v) un régimen parcialmente integrado como sistema fiscal único para las grandes empresas, con un tipo impositivo del 27% que será parcialmente deducible del impuesto final que deberán pagar los propietarios de la entidad contribuyente, que tendrán una carga fiscal máxima del 44,5% con la excepción de ciertos accionistas residentes calificados en países con tratados fiscales (incluidos aquellos tratados fiscales firmados pero aún no ejecutados dentro de un cierto período de tiempo); (vi) la discontinuación progresiva de la disposición que permite a las compañías holding chilenas que incurren en pérdidas tributarias solicitar la devolución del impuesto de sociedades pagado por sus filiales chilenas sobre los dividendos recibidos por dicha compañía holding, que se aplicará completamente en el año 2024; (vii) un tratamiento más restrictivo para las ganancias de capital derivadas de la compra y venta de acciones públicamente cotizadas; y (viii) una contribución fiscal especial del 1% sobre las inversiones en activos fijos superiores a USD 10 millones (para la parte del exceso) en beneficio de las regiones que albergan proyectos que superan los USD 10 millones cuando un determinado proyecto requiere someterse al sistema de evaluación ambiental.

En diciembre de 2021, el Gobierno chileno envió al Congreso un proyecto de ley que pretende eliminar ciertas exenciones fiscales, entre las que se incluyen especialmente; (i) los impuestos sobre las ganancias de capital de las acciones cotizadas en bolsa (que tributarán a un tipo del 10%) y; (ii) el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") para todo tipo de servicios.

En Argentina, en el año 2017 fue aprobada por el Congreso una Reforma Tributaria que, entre otras medidas, reduce gradualmente, la tasa de impuesto a la renta para las ganancias de 35% a 25% (30% para el año 2018 y 2019, y 25% a partir del año 2020). Adicionalmente, sobre los dividendos a distribuir se aplicaría una retención que aumentará gradualmente de 0% a 13% (7% para el año 2018 y 2019, y 13% a partir del año 2020). En diciembre de 2019 se aprobó una nueva ley que modificó algunas disposiciones de la ley de reforma tributaria de 2017. Entre otras cuestiones, prorrogó el 30% del impuesto a la renta y la tasa de retención del 7% sobre los dividendos por un año más, hasta 2020. Además, en relación con el Impuesto a los Bienes Personales, que se aplica a los accionistas extranjeros que tienen participaciones en el capital de empresas argentinas, la reforma de 2019 aumentó la tasa aplicable del 0,25% al 0,50% respecto de la participación en el capital que figura en los Estados Financieros Consolidados Anuales. En junio 2021, se estableció la ley N° 27.630

que establece una nueva estructura de montos escalonados para el impuesto a la renta para las ganancias, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero 2021, con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los nuevos tramos son: (i) 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta ARS 5 millones; (ii) 30% para ganancias de hasta ARS 50 millones; y (iii) 35% para ganancias superiores a los ARS 50 millones. Asimismo, para el segundo y tercer tramo arriba mencionados, se establecen montos fijos del impuesto de ARS 1,25 millones y ARS 14,75 millones, respectivamente, los que se irán ajustando anualmente con la inflación.

(b) Los cambios en el mercado laboral de los países en los que CCU opera podrían afectar sus márgenes del negocio.

En todos los países donde CCU opera están expuestos a cambios en el mercado laboral que podrían afectar su rentabilidad y crecimiento futuro. Estos cambios podrían incluir fluctuaciones en la oferta de mano de obra y cambios en la legislación laboral, entre otros. En Argentina, los altos niveles de inflación y presión sindical suponen un continuo incremento de sus gastos salariales.

En Chile, el Congreso está discutiendo actualmente un proyecto de ley que pretende modificar la forma de calcular las gratificaciones legales. Al cierre de este prospecto, este proyecto de ley se encuentra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, donde está sujeto a nuevas modificaciones.

Adicional a lo anterior, se está discutiendo un proyecto de ley sobre reducción de la jornada de trabajo que se encuentra en el segundo trámite constitucional en el Senado.

Lo anterior, así como la implementación de nuevas regulaciones o decretos laborales, podría tener un efecto adverso en los gastos y afectar negativamente en los márgenes de CCU.

(c) La consolidación de la industria cervecera a nivel regional podría impactar la participación de mercado de CCU.

En todos los países donde opera CCU compite con las filiales de ABI, la compañía de cervezas más grande del mundo. ABI se ha expandido globalmente en los últimos años, a través de una serie de fusiones y adquisiciones, y hoy cuenta con más de 500 marcas y operaciones en 50 países.

Su principal competencia en el mercado chileno de cervezas es Cervecería Chile S.A., filial de ABI. En el pasado, Cervecería Chile S.A. ha implementado agresivas prácticas comerciales y, durante los últimos años han realizado inversiones para expandir su capacidad productiva. Junto con ello, en agosto del 2020, Cervecería Chile S.A. suscribió un acuerdo de distribución de sus productos con Embotelladora Andina S.A. y Embonor S.A., los principales embotelladores de los productos de The Coca-Cola Company en Chile, para reforzar su red de distribución. Este acuerdo se implementó el 1 de noviembre de 2020 y tiene una duración de cinco años, pudiendo ser renovable. Si Cervecería Chile S.A. mantuviera sus prácticas comerciales en el futuro, completara sus planes de expansión y consolidara una mayor red de distribución, CCU no puede asegurar que estas acciones no tengan un efecto negativo sobre su rentabilidad o participación de mercado a futuro.

En Argentina se enfrentan a la competencia de parte de Quilmes, filial de ABI. Como resultado de su posición dominante y gran tamaño en Argentina, Quilmes se beneficia de economías de escala en la producción y la distribución de cerveza que son significativamente mayores a las nuestras. Dado lo anterior CCU no puede asegurar mantener su rentabilidad en el largo plazo.

(d) CCU depende de la renovación de determinados acuerdos de licencia para mantener sus actuales operaciones.

La mayoría de los acuerdos de licencia incluyen determinadas condiciones que deben ser cumplidas tanto durante su vigencia como para su renovación. El término de o la imposibilidad de renovar dichos acuerdos de licencia podría tener un impacto negativo sobre las operaciones.

Aproximadamente el 70% del volumen de ventas de CCU son de marcas propias, lo que mitiga en parte el efecto que podría tener el término de alguna licencia específica.

(e) El crecimiento del canal de supermercados podría afectar las operaciones de CCU.

La industria de supermercados en Chile se encuentra consolidada, lo que aumenta la importancia y poder adquisitivo de unas pocas cadenas de supermercados. Como resultado de ello, CCU podría no ser capaz de obtener precios favorables, lo que podría afectar sus ventas y rentabilidad en forma negativa.

Además, la consolidación de las cadenas de supermercados tiene el efecto de aumentar su exposición al riesgo de crédito, ya que está más expuesta en caso que alguno de estos grandes clientes deje de cumplir con sus obligaciones de pago por algún motivo. Para estos casos, CCU cuenta con cobertura de seguros de crédito.

(f) Las fluctuaciones en el costo de materias primas podrían impactar negativamente la rentabilidad.

CCU compra malta, arroz y lúpulo para la cerveza, azúcar para gaseosas, uva para el vino, pisco y cócteles y material de embalaje a productores locales o a través de compras en el mercado internacional. Los precios de dichos productos están expuestos a la volatilidad de las condiciones de mercado y han experimentado importantes fluctuaciones a través del tiempo y están determinados por su oferta y demanda global, junto con otros factores como las fluctuaciones en los tipos de cambio, sucesos climáticos, sociales, conflictos geopolíticos, tales como la invasión de Rusia a Ucrania, y restricciones productivas derivadas de la pandemia por Covid-19, sobre los que CCU no tiene control.

Aunque históricamente CCU ha sido capaz de aumentar los precios de venta en respuesta a aumentos en los costos de materias primas, no se puede asegurar que su capacidad para recuperar aumentos en el costo de materias primas continúe en el futuro. Si CCU no es capaz de aumentar sus precios de venta los márgenes y rentabilidad podrían reducirse, en caso que no pudieran implementar iniciativas de eficiencias o tomar otras medidas para compensarlos.

(g) La escasez materias primas y materiales de empaque críticos junto con las interrupciones en la logística del comercio internacional podrían impactar negativamente la cadena de suministro de CCU y a sus exportaciones, afectando las operaciones y sus resultados.

La escasez de materias primas y materiales de empaque críticos, ya sea por cambios en los patrones de consumo, el nivel de producción de los cultivos en el mundo, la calidad y disponibilidad del suministro, y/o problemas asociados a la logística del comercio internacional, esto último para el caso de las materias primas y materiales de empaque adquiridos en mercados fuera de los países donde CCU opera, podría afectar su cadena de suministro e impactar negativamente sus niveles de producción y, en consecuencia, sus resultados. Esta situación ha cobrado mayor relevancia en los últimos años debido a la pandemia por Covid-19, que ha incrementado abruptamente la demanda de algunos formatos de empaques y ha interrumpido el normal funcionamiento de la logística comercial internacional. Si CCU se enfrenta a la interrupción o falta de suministro de materias primas y materiales de empaque críticos u otros, no pueden asegurar que puedan obtener precios favorables o términos ventajosos en su adquisición, lo que podría afectar negativamente sus resultados.

Además, las interrupciones en la logística del comercio internacional han provocado retrasos y dificultades en los envíos de exportación, incluyendo aumentos significativos en los fletes marítimos.

Para mitigar este escenario, la Compañía ha tomado acciones tales como la diversificación de proveedores, contratos de largo plazo, y mayores niveles de inventarios de ciertos insumos.

(h) El suministro de agua es esencial para el desarrollo de los negocios de CCU.

El agua es un componente esencial para la elaboración de sus productos y riego de sus campos. Una falla en el suministro de agua, cambios normativos que limiten el uso de este recurso, problemas de escasez hídrica o una contaminación de sus fuentes, podría afectar en forma negativa las ventas y rentabilidad.

Como compromiso con el medioambiente y los recursos naturales, CCU ha definido políticas y compromisos de largo plazo para el uso responsable y sustentable del agua. A través de su plan Visión Medioambiental 2020, iniciado en el año 2010 y culminado el 2020, CCU ha reducido aproximadamente en un 49% el consumo de este recurso por litro producido. Asimismo, a través del plan Visión Medioambiental 2030 se compromete a seguir optimizando el consumo de agua por litro producido, hasta lograr una disminución de 60%.

El Congreso, en enero de 2022, aprobó la reforma del Código de Aguas de Chile que se encontraba en discusión desde el año 2011, encontrándose pronto a su publicación. Esta reforma establece, entre otros, un nuevo régimen de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas de carácter temporal, aplicable a aquellos derechos que se otorguen en el futuro, e introduce un sistema de caducidad por no uso cuando no se realicen las obras constructivas para el ejercicio de los mismos y tales derechos figuren publicados en el listado de pago de patente de no uso durante un plazo determinado; un plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas; la regulación de la función ambiental, escénica, paisajística y social de las aguas, la obligación de indicar el cambio de uso de los mismos, así como la obligación de formar comunidades de aguas subterráneas en aquellos acuíferos que sean declarados en zonas de restricción o prohibición; y el reconocimiento al Derecho Humano al Agua.

Con la dictación de decretos que declaran zonas de restricción y prohibición de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, emitidos por la Dirección General de Aguas (“DGA”) en virtud de las facultades conferidas en el Código de Aguas vigente, se establece la obligación de constituir comunidades de aguas subterráneas, lo que podría restringir el ejercicio de los derechos de que es titular actualmente la Compañía, así como sus posibles cambios de punto de captación. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República de declarar en épocas de extraordinaria sequía, a petición o con informe de la DGA, zonas de escasez hídrica por un periodo máximo de un año durante el cual la DGA puede redistribuir aguas disponibles en fuentes naturales y autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas.

(i) La cadena de suministro, producción y logística es clave para la entrega oportuna de los productos a los centros de consumo.

La cadena de suministro, producción y logística es fundamental para la entrega de los productos a los centros de consumo. Una interrupción o una falla significativa en esta cadena podrían afectar en forma negativa los resultados de CCU, en caso que dicha falla no sea resuelta a la brevedad. Una interrupción podría ser causada por varios factores, como huelgas, paralizaciones de servicios públicos tales como aduanas y puertos, fallas en la planificación con los proveedores, terrorismo, fallas de seguridad, crisis sanitarias, reclamaciones de las comunidades u otros que escapan a su control.

(j) Desastres naturales en las geografías en que opera CCU podrían tener un efecto negativo significativo sobre sus operaciones y posición financiera.

Los desastres de la naturaleza en los territorios donde CCU opera podrían impedir o afectar su capacidad de fabricar, distribuir o vender sus productos. El no tomar las medidas adecuadas para mitigar el posible impacto de dichos eventos, o no manejarlos en forma efectiva si se producen, podría afectar en forma negativa los resultados operacionales y la posición financiera de CCU.

Chile se ha visto afectado en el pasado por desastres naturales, tales como terremotos, aluviones e incendios forestales de gran magnitud. Para mitigar los impactos de estos eventos u otros, CCU cuenta con planes de contingencia especialmente diseñados y seguros asociados

(k) Crisis sanitarias, pandemias o el brote de enfermedades contagiosas a nivel global o regional podrían tener un impacto negativo en las operaciones y posición financiera de CCU.

Una crisis sanitaria, pandemias o el brote de enfermedades a nivel global o regional, como es el caso la pandemia por Covid-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020, podrían tener un impacto negativo en nuestras operaciones y posición financiera. Esto debido a que estas podrían impedir el normal funcionamiento de la operación de la Compañía, limitar su capacidad de abastecimiento, producción y distribución, y/o generar una contracción de la demanda de sus productos, como fue el caso de los periodos de mayores restricciones, especialmente el segundo y tercer trimestre del 2020. A pesar de los avances en la vacunación, la actividad económica mundial sigue siendo incierta y no se puede predecir con certeza. Además, las nuevas variantes del Covid-19 podrían propagarse a nivel mundial y provocar un aumento de los casos en varias de las jurisdicciones en las que operamos. En noviembre de 2021 se detectó una nueva variante, Omicron, que parece ser la más transmisible hasta la fecha, la que ha provocado un aumento de los casos de Covid-19 en múltiples países, incluidos algunos en los que CCU realiza sus operaciones, y cuya gravedad potencial se está evaluando actualmente. Dada la naturaleza continua y dinámica de las circunstancias, es difícil predecir el impacto de la pandemia por Covid-19 en el negocio de CCU. Un período prolongado de incertidumbre económica podría tener un impacto material desfavorable en sus negocios, en los resultados, en el acceso a financiamiento y en la situación financiera.

Cualquier medida restrictiva prolongada establecida para controlar un brote de una enfermedad contagiosa u otro desarrollo adverso de salud pública en cualquiera de los mercados objetivos puede tener un efecto material y adverso en las operaciones. El alcance del impacto de la pandemia en el negocio de la Compañía y su situación financiera dependerá en gran medida de la evolución futura, incluida la duración de la pandemia, el impacto en los mercados financieros y de capitales y el impacto relacionado en la confianza de los consumidores y las industrias, todo lo cual es muy incierto y no puede predecirse con exactitud sobre la base de los impactos observados hasta la fecha.

La Compañía cuenta con planes de contingencia para el cuidado de las personas y la continuidad operacional para enfrentar eventos de este tipo, pero no se puede asegurar que dichos planes sean suficientes para mitigar un impacto material en sus resultados y posición financiera. En concreto, desde marzo de 2020 CCU desplegó un plan regional con tres focos, la salud de los trabajadores y de las personas con las que se relaciona, la continuidad operacional, y el resguardo de la salud financiera de la Compañía. Esto les permitió seguir abasteciendo a sus clientes y consumidores con sus productos y mantener la seguridad en los puestos de trabajo. A la fecha, CCU continúa vendiendo, produciendo y distribuyendo sus productos con normalidad, en todos los países donde opera, en los que se siguen aplicando medidas restrictivas para hacer frente a la continua propagación y a las nuevas variantes del COVID-19.

(l) Si CCU no es capaz de proteger sus plataformas de información contra la corrupción de datos, ataques cibernéticos o violaciones a la red de seguridad, las operaciones podrían verse interrumpidas.

CCU es cada vez más dependiente de las redes y sistemas de tecnología de la información, incluyendo internet, para procesar, transmitir y almacenar información electrónica. En especial, depende de su infraestructura de tecnología de la información, incluyendo los data centers, para actividades de ventas, producción, planificación y logística, marketing y comunicaciones electrónicas entre CCU y sus clientes, proveedores y también entre sus filiales. Las violaciones a la seguridad de esta infraestructura podrían ocasionar interrupciones y cortes del sistema o la revelación no autorizada de información confidencial. Si CCU no es capaz de evitar dichas violaciones sus operaciones podrían verse interrumpidas o podría experimentar un perjuicio o pérdida financiera. La Compañía cuenta con un plan de ciberseguridad que aborda los aspectos más críticos a este respecto, pero no puede garantizar que estas medidas sean suficientes.

(m) Las regulaciones en materias de etiquetado y publicidad de bebidas alcohólicas y otros productos alimenticios en los países donde opera CCU podría afectar las operaciones en forma negativa.

En Chile las Leyes N° 20.606 de 2012 y 20.869 de 2015, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad y la normativa reglamentaria complementaria, en vigencia desde junio de 2016, establecen ciertas restricciones en materia de publicidad, rotulación y comercialización de los alimentos calificados como “altos en” alguno de los nutrientes críticos definidos, que afectan una parte del portafolio de bebidas no alcohólicas. CCU ha tomado medidas para mitigar los efectos de esta normativa en los volúmenes.

En agosto de 2021 se publicó en Chile la Ley N° 21.363 que establece normas en materia de comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas, disponiendo, entre otros, la incorporación de advertencias sobre el consumo de alcohol en el etiquetado y en la publicidad, la obligación de informar en las etiquetas la energía de los productos, restricciones horarias de publicidad y la prohibición de participación en eventos deportivos y culturales, las que entran en vigencia en forma inmediata o diferida según se establece en la referida norma. Este cambio normativo podría afectar nuestro portafolio de bebidas alcohólicas y ciertas actividades de marketing. La Compañía continúa con su compromiso de largo plazo en ser un activo agente de la promoción de un consumo responsable de alcohol en la sociedad.

Actualmente, se encuentra en tramitación en Chile proyectos de ley que modifican la Ley N° 18.455 que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, en materias relativas a información de ingredientes e información nutricional obligatoria, así como la incorporación de rotulación de advertencias establecidas para alimentos calificados como “altos en” cuando corresponda.

Si estos u otros proyectos similares son aprobados, así como futuras regulaciones que pudieran restringir la venta de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, en cualquiera de los países donde CCU opera, se podría ver afectado el consumo de sus productos y, como consecuencia de ello, impactar el negocio en forma negativa.

(n) Nuevas normativas medio ambientales aplicables podrían afectar el negocio de CCU.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a normativa medioambiental a nivel local, nacional e internacional. Dicha normativa cubre, entre otras cosas, emisiones provenientes de distintas fuentes, ruidos, la eliminación de residuos sólidos y líquidos, el almacenamiento temporal de residuos y sustancias, y otras actividades inherentes a nuestra industria. Sobre el particular, en Chile el 1 de junio de 2016 se dictó la Ley N° 20.920 que estableció el marco para la Gestión de Residuos y Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (“Ley REP”), cuya finalidad es

disminuir la generación de residuos de productos prioritarios determinados en dicha normativa y fomentar su reutilización. El 30 de noviembre de 2017 se publicó el Reglamento de Procedimientos de la Ley REP. El 16 de marzo de 2021, se publicó el Reglamento que establece metas de recolección, valorización y otras obligaciones asociadas a envases y embalajes.

Adicionalmente, el 13 de agosto de 2021 se publicó la Ley N° 21.368, que regula los productos de plástico de un solo uso y las botellas de plástico, y que refuerza la retornabilidad. El proyecto de ley requiere: (i) que las botellas de plástico desechables que se comercialicen deben ser fabricadas conteniendo un porcentaje de plástico recolectado y reciclado dentro del país en las proporciones que se establezcan mediante una reglamentación a dictarse dentro de los 18 meses a partir de la fecha de publicación de la ley; (ii) los comercios minoristas (incluyendo el comercio electrónico y las aplicaciones de *delivery*) deberán contar con botellas de plástico retornables para las bebidas (excluyendo los productos alcohólicos y lácteos), con vigencia para los supermercados de 6 meses a partir de la fecha de publicación de la ley y de dos años para el resto de los comercios minoristas; y (iii) se prohíbe a los establecimientos que vendan alimentos que utilicen cualquier tipo de envases de un solo uso no reciclables, en el local y *delivery*, con fechas de vigencia que dependerán del establecimiento y del tipo de plástico utilizado.

Además, con fecha 9 de marzo de 2022, se aprobó por el Senado la Ley Marco de Cambio Climático, encontrándose pendiente su promulgación y publicación. Dicha normativa establece principios, sistemas de gobernanza, instrumentos de gestión y mecanismos de financiamiento adecuados, que permitan transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, reducir la vulnerabilidad, fijar una meta carbono neutralidad por ley, aumentar la resiliencia y garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile para hacer frente a los desafíos que impone el Cambio Climático.

En Argentina, en octubre de 2021, se sometió a consideración del Congreso un proyecto de ley que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los Envases y Envases Post Consumo en todo el territorio nacional. El proyecto de ley tiene como objetivo prevenir y reducir el impacto de los envases en el medio ambiente, introduciendo en tal procedimiento el principio de responsabilidad extendida del productor.

La Compañía tiene especial cuidado y consideración con el cumplimiento de la normativa medioambiental y contribuye participando activamente por medio de los gremios que representan los distintos rubros industriales, en mesas público/privadas de discusión para el desarrollo e implementación de nuevos reglamentos en esta materia. Adicionalmente, CCU a través de su plan Visión Medioambiental 2030 se compromete para los próximos 10 años a seguir disminuyendo las emisiones de gases efecto invernadero por litro producido, hasta alcanzar una reducción de 50%, continuar optimizando el consumo de agua por litro producido, hasta lograr una disminución de 60%, ambas metas sobre los niveles del 2010. Así también, está comprometida en valorizar en un 100% los residuos industriales sólidos, utilizar un 75% de energías renovables, lograr que el 100% de los envases y embalajes sean reutilizables, reciclables o compostables, y lograr que los envases y embalajes contengan en promedio un 50% de material reciclado.

(o) La pandemia por Covid-19 puede seguir teniendo un efecto adverso en la capacidad para atraer y retener al personal clave y subcontratistas, lo que a su vez podría tener un efecto adverso en el negocio de CCU, su situación financiera y sus resultados.

La pandemia por Covid-19 ha provocado una escasez de talento para determinadas funciones laborales, lo que a su vez ha afectado a empresas de todos los sectores y en todo el mundo, incluida la nuestra. En el futuro, CCU podría seguir encontrando competencia de otras compañías en sus esfuerzos por reclutar profesionales experimentados tanto para funciones clave como también para subcontratistas, lo que podría dificultar la identificación de personas suficientemente capacitadas y calificadas o la obtención de toda la experiencia necesaria a nivel local a una tarifa razonable debido a la escasez de personas debidamente calificadas. La imposibilidad de obtener los servicios del

personal clave y/o de los contratistas externos con habilidades críticas podría afectar negativamente a el negocio, situación financiera y resultados de la Compañía.

(p) Los resultados de CCU podrían verse afectados si la empresa no es capaz de mantener la imagen y calidad de sus productos y una buena relación con sus clientes y consumidores.

La imagen y calidad de los productos son esenciales para el éxito y el desarrollo de CCU. Un eventual problema de calidad podría empañar la reputación de los mismos y podría afectar en forma negativa los ingresos. Asimismo, es importante asegurar una buena atención al cliente por parte de la fuerza de ventas y adecuar nuevos lanzamientos e innovaciones a las necesidades y gustos de los consumidores.

(q) Los seguros de cobertura de CCU podrían ser insuficientes o inadecuados para cubrir ciertas pérdidas en las que puedan incurrir.

Los seguros de cobertura de CCU se ajustan a sus políticas internas y a los estándares del sector. En caso de eventos extraordinarios, sus seguros pueden ser insuficientes para cubrir ciertas pérdidas. A la fecha de este documento, CCU mantiene una cobertura de seguro a todo riesgo para sus activos físicos, incluyendo desperfectos en la maquinaria y daños debido a interrupciones y terremotos para todos sus activos. Sus pólizas de seguro están sujetas a deducibles y límites de cobertura y, a pesar de estar en línea con los estándares de la industria, pueden no ser adecuadas para dar cobertura a ciertas indemnizaciones. Además, el mercado de los seguros sigue siendo cíclico y los eventos catastróficos pueden cambiar el estado del mercado de los seguros, provocando aumentos repentinos e inesperados de las primas y los deducibles o la falta de disponibilidad de la cobertura por razones no relacionadas con el negocio de CCU. Además, no pueden garantizar que las futuras pólizas no tengan condiciones menos favorables que las actuales.

No se puede garantizar que, debido a los fenómenos del cambio climático y al aumento del descontento social, entre otros, la actual cobertura de seguros siga estando disponible, o disponible en condiciones comercialmente razonables o a precios comercialmente razonables, o que los montos por los que está asegurada CCU, o que el resultado de dichos seguros, les compensen plenamente por sus pérdidas.

El hecho de que se produzcan eventos adversos significativos, pérdidas u otros daños que no estén parcial o totalmente cubiertos por el seguro o que superen los límites de los seguros, podría dar lugar a costos adicionales inesperados y podría tener un efecto material adverso en el negocio de CCU, situación financiera y resultados de las operaciones.

2.9.4 Riesgos Financieros

Para las empresas donde existe una participación controladora, la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas de la Compañía provee un servicio centralizado a las empresas del grupo para la obtención de financiamiento y la administración de los riesgos de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez, riesgo de inflación, riesgos de materias primas y riesgo de crédito. Esta función opera de acuerdo con un marco de políticas y procedimientos que es revisado regularmente para cumplir con el objetivo de administrar el riesgo proveniente de las necesidades del negocio.

Para aquellas empresas en que existe una participación no controladora (VSPT, CPCh, Aguas CCU, BDP, Cervecería Kunstmann S.A. (“CK”) y Bebidas Bolivianas BBO S.A.(“BBO”)), esta responsabilidad recae en sus respectivos Directorios y Gerencias de Administración y Finanzas. El Directorio y Comité de Directores, cuando procede, es el responsable final del establecimiento y revisión de la estructura de administración del riesgo, como también de revisar los cambios

significativos realizados a las políticas de administración de riesgos y recibe información relacionada con dichas actividades.

De acuerdo a las políticas de administración de riesgos, CCU utiliza instrumentos derivados solo con el propósito de cubrir exposiciones a los riesgos de tasas de interés y tipos de cambios provenientes de las operaciones de CCU y sus fuentes de financiamiento, de los cuales algunos son tratados contablemente como coberturas. CCU no adquiere instrumentos derivados con fines especulativos o de inversión, no obstante, algunos derivados no son tratados contablemente como de cobertura debido a que no califican como tal. Las transacciones con instrumentos derivados son realizadas exclusivamente por personal de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas y la Gerencia de Contraloría revisa regularmente el ambiente de control de esta función. La relación con los clasificadores de riesgo y el monitoreo de restricciones financieras (covenants) son administrados por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas.

La exposición de riesgos financieros de la Compañía está relacionada principalmente con las variaciones de tipos de cambio, tasas de interés, inflación, precios de materias primas (commodities), impuestos, cuentas por cobrar a clientes y liquidez. Con la finalidad de administrar el riesgo proveniente de algunas de estas exposiciones se utilizan diversos instrumentos financieros.

2.9.4.1 Riesgo de Tipo de Cambio

CCU se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de: a) su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras, b) los ingresos por ventas de exportación, c) las compras de materias primas, insumos e inversiones de capital efectuadas en monedas extranjeras o indexadas a dichas monedas, y d) la inversión neta de subsidiarias mantenidas en el exterior. La mayor exposición a riesgos de tipo de cambio de CCU es la variación del peso chileno respecto del dólar estadounidense, el euro, el peso argentino, el peso uruguayo, guaraní paraguayo, boliviano y peso colombiano.

Para proteger el valor de la posición neta de los activos y pasivos en monedas extranjeras de sus operaciones en Chile, CCU adquiere contratos de derivados (*forwards* de monedas) para mitigar cualquier variación en el peso chileno respecto de otras monedas.

Por otra parte, CCU se encuentra expuesta a los movimientos en los tipos de cambio relacionados con la conversión desde pesos argentinos, pesos uruguayos, guaraníes, bolivianos y pesos colombianos a pesos chilenos de los resultados, activos y pasivos de sus subsidiarias en Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia, asociada en Perú y un negocio conjunto en Colombia. CCU no cubre los riesgos relacionados con la conversión de las subsidiarias, cuyos efectos son registrados en Patrimonio.

2.9.4.2 Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasas de interés proviene principalmente de las fuentes de financiamiento de CCU.

Para administrar el riesgo de tasas de interés, CCU posee una política de administración de tasas de interés que busca reducir la volatilidad de su gasto financiero y mantener un porcentaje ideal de su deuda en instrumentos con tasas fijas. Las obligaciones en instituciones financieras y con el público se encuentran mayormente fijas por el uso de instrumentos derivados tales como *cross currency interest rate swaps* y *cross interest rate swaps*.

2.9.4.3 Riesgo de Inflación

CCU mantiene una serie de contratos con terceros indexados a UF como así misma deuda financiera indexada a UF, lo que significa que quede expuesta a las fluctuaciones de la UF, generándose incrementos en el valor de dichos contratos y pasivos en caso de que ésta experimente un crecimiento en su valor producto de la inflación. Este riesgo se ve mitigado en parte debido a que CCU tiene como política a) ajustar sus precios de acuerdo a la inflación, dentro de las condiciones que permite el mercado, manteniendo de esta manera sus ingresos unitarios en UF relativamente constantes. b) mantener contratos Cross Currency Swap para cubrir deuda financiera neta en UF si las condiciones del mercado son favorables para la Compañía.

La inflación en Argentina ha mostrado incrementos importantes desde inicios de 2018. La tasa de inflación acumulada de tres años, calculada usando diferentes combinaciones de índices de precios de consumo, ha superado el 100% durante varios meses, y sigue incrementándose. La inflación acumulada de tres años calculada usando el índice general de precios ya ha sobrepasado el 100%. Por lo tanto, conforme lo prescribe la IAS 29, se declaró a Argentina como una economía hiperinflacionaria a partir del 1 de julio de 2018.

2.9.4.4 Riesgo de Precio de Materias Primas

La principal exposición a la variación de precios de materias primas se encuentra relacionada con el abastecimiento de cebada, malta y latas utilizados en la producción de cervezas, concentrados, azúcar y envases plásticos utilizados en la producción de bebidas no alcohólicas y vinos a granel y uvas para la fabricación de vinos y licores.

(a) Malta y latas

CCU en Chile se abastece de malta proveniente de productores locales y del mercado internacional (principalmente Argentina). Con los productores locales y argentinos se suscriben compromisos de abastecimiento a largo plazo, en los cuales el precio de la malta se fija anualmente en función del precio de mercado de la cebada y de los costos de fabricación establecidos en los contratos.

Las compras y los compromisos tomados exponen a CCU al riesgo de fluctuación de precios de estas materias primas. Por su parte CCU Argentina adquiere toda la demanda de malta de productores locales. Esta materia prima representa aproximadamente el 8% (7% en 2020 y 6% en 2019) del costo directo del Segmento de Operación Chile.

Al 31 de diciembre de 2021 el costo de las latas representa aproximadamente un 20% del costo directo en el Segmento de operación Chile (19% en 2020 y 17% en 2019). En el Segmento de operación Negocios Internacionales, el costo de las latas representa aproximadamente un 38% del costo directo de materias primas al 31 de diciembre de 2021 (36% en 2020 y 38% en 2019).

(b) Concentrados, azúcar y envases plásticos

Las principales materias primas utilizadas en la producción de bebidas no alcohólicas son los concentrados, que se adquieren principalmente de los licenciarios, el azúcar y las resinas plásticas en la fabricación de envases plásticos y contenedores. CCU se encuentra expuesta a riesgo de fluctuación en los precios de estas materias primas que representan en su conjunto aproximadamente un 30% (24% en 2020 y 31% en 2019) del costo directo del Segmento de operación Chile.

CCU no realiza actividades de cobertura sobre estas compras de materias primas.

(c) Uvas y vinos

Las principales materias primas utilizadas por VSPT para la producción de vinos, son uvas cosechadas de producción propia y uvas y vinos adquiridos de terceros en forma de contratos de largo plazo y spot. Aproximadamente el 26% (20% al 31 de diciembre de 2020) del total del abastecimiento de VSPT durante los últimos 12 meses, se realizó desde sus propios viñedos, de las cuales un 42% (33% al 31 de diciembre de 2020) corresponden a uva propia para el mercado de exportación.

El 74% (80% al 31 de diciembre de 2020) del abastecimiento restante es comprado a productores en modalidad de contratos de largo plazo y spot. Durante los últimos 12 meses, VSPT compró el 60% (65% al 31 de diciembre de 2020) de la uva y vino necesario de terceros a través de contratos spot. Adicionalmente, las transacciones de largo plazo representaron un 15% (16% al 31 de diciembre de 2020) sobre el total del abastecimiento.

Debemos considerar que el vino al 31 de diciembre de 2021 representa el 60% (59% al 31 de diciembre de 2020) del costo directo total, es decir, el abastecimiento comprado a productores a través de contrato spot representa el 36% del costo directo (38% al 31 de diciembre de 2020).

2.9.4.5 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta CCU proviene principalmente de a) las cuentas por cobrar comerciales mantenidas con clientes minoristas, distribuidores mayoristas y cadenas de supermercados de mercados domésticos; b) cuentas por cobrar por exportaciones; y c) las inversiones financieras mantenidas con bancos e instituciones financieras, tales como depósitos a la vista, fondos mutuos, instrumentos adquiridos con compromiso de retroventa e instrumentos financieros derivados.

El riesgo de crédito relacionado a cuentas por cobrar comerciales de mercados domésticos es administrado por la Gerencia de Administración de Crédito y Cobranza y es monitoreado por el Comité de Crédito de cada unidad de negocio.

El mercado doméstico se refiere principalmente a saldos por cobrar de operaciones realizadas en Chile y representan un 66% del total de las cuentas por cobrar comerciales (70% al 31 de diciembre de 2020). CCU posee una amplia base de clientes que están sujetos a las políticas, procedimientos y controles establecidos por CCU. Los límites de crédito son establecidos para todos los clientes con base en una calificación interna y su comportamiento de pago. Las cuentas por cobrar comerciales pendientes de pago son monitoreadas regularmente. Adicionalmente, CCU toma seguros de crédito que cubren el 90% de los saldos de las cuentas por cobrar individualmente significativas, cobertura que al 31 de diciembre de 2021 alcanza a 85% (86% al 31 de diciembre de 2020) del total de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales que se encuentran vencidas, corresponden a clientes que presentan moras en promedio de menos de 18 días (33 días al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, CCU tenía aproximadamente 1.409 clientes (1.405 clientes al 31 de diciembre de 2020) que adeudan más que \$ 10 millones cada uno y que en su conjunto representan aproximadamente el 88% (88% al 31 de diciembre de 2020) del total de cuentas por cobrar comerciales. Hubo 276 clientes (272 clientes al 31 de diciembre de 2020) con saldos superiores a \$ 50 millones que representa aproximadamente un 78% (76% al 31 de diciembre de 2020) del total de cuentas por cobrar. El 91% (92% al 31 de diciembre de 2020) de estas cuentas por cobrar se encuentran cubiertas por el seguro de crédito antes mencionado.



CCU comercializa sus productos a través de clientes minoristas, mayoristas y cadenas de supermercados, siendo la calidad crediticia de estos de un 100% (99% al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 CCU no ha recibido garantías significativas por parte de sus clientes.

CCU estima que no son necesarias provisiones de riesgo de crédito adicionales a las provisiones individuales y colectivas para pérdidas por deterioro determinadas al 31 de diciembre de 2021, que ascienden a M\$ 5.820.206 (M\$ 6.323.298 al 31 de diciembre de 2020), ya que como se menciona anteriormente un gran porcentaje de las cuentas por cobrar se encuentran cubiertas por seguros.

2.9.4.6 Riesgo de Liquidez

CCU administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo la principal fuente de liquidez los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Adicionalmente, CCU tiene la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de capitales de acuerdo a sus necesidades.

Para administrar la liquidez de corto plazo, CCU se basa en los flujos de caja proyectados para un período móvil de doce meses y mantiene efectivo y equivalentes al efectivo disponible para cumplir sus obligaciones.

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, CCU estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo, las inversiones de capital, los pagos de intereses, los pagos de dividendos y los requerimientos de pago de deudas, por los próximos 12 meses y el futuro previsible.

2.10 Políticas de Inversión y Financiamiento

Las inversiones que realiza CCU están orientadas tanto a la reposición normal de activos operacionales, modernizaciones y nuevas instalaciones para ampliar y mejorar la capacidad productiva, así como a la adquisición –con fines de crecimiento– de participaciones en empresas afines a sus actividades en Chile y en el exterior.

El financiamiento de las inversiones proviene principalmente del flujo operacional generado por CCU, complementado con deuda del mercado financiero, velando siempre por mantener un perfil financiero saludable.

El programa de inversiones para el periodo 2022-2025 en cada uno de los Segmentos de operación se presenta a continuación:

Segmentos de operación (Millones de CLP)	2022	2023	2024	2025
Chile	181.702	123.617	64.560	72.989
Negocios Internacionales	64.691	77.826	84.302	44.008
Vinos	17.193	25.768	26.097	15.447
Otros	6.729	3.268	2.800	2.800
Total	270.315	230.479	177.759	135.244

CCU revisa periódicamente su programa de inversiones y lo adecua a las necesidades sobrevinientes, por lo tanto, no se puede asegurar que los montos mencionados se ejecuten en los términos y plazos indicados.



Adicionalmente al programa anual de inversiones, CCU tiene en su Plan Estratégico para los próximos años planes de crecimiento inorgánico, por lo que permanentemente evalúa posibles adquisiciones totales o parciales de nuevas operaciones tanto en Chile como en otros países.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2021

3.1.1 Estado Consolidado de Situación Financiera

ACTIVOS	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
	M\$	M\$
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	265.568.125	396.389.016
Otros activos financieros	23.851.496	12.212.588
Otros activos no financieros	29.330.418	15.278.558
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	372.995.729	275.387.923
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	5.307.264	5.313.079
Inventarios	353.427.061	231.843.261
Activos biológicos corrientes	12.546.705	10.595.029
Activos por impuestos corrientes	26.062.856	10.865.347
Total activos corrientes distintos de activos mantenidos para la venta	1.089.089.654	957.884.801
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.282.720	2.121.327
Total activos no corrientes mantenidos para la venta	2.282.720	2.121.327
Total activos corrientes	1.091.372.374	960.006.128
Activos no corrientes		
Otros activos financieros	31.252.095	11.953.435
Otros activos no financieros	8.266.355	8.479.668
Cuentas por cobrar no corrientes	3.801.244	1.860.635
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	104.197	132.555
Inversiones contabilizadas por método de la participación	138.114.480	131.106.785
Activos intangibles distintos de la plusvalía	151.943.693	128.257.441
Plusvalía	131.172.835	117.190.763
Propiedades, plantas y equipos (neto)	1.222.261.454	1.082.515.880
Propiedades de inversión	9.551.614	7.705.942
Activos por derechos de uso	28.335.983	25.079.352
Activos por impuestos diferidos	30.571.219	51.044.712
Activos por impuestos corrientes, no corrientes	3.094	3.236
Total activos no corrientes	1.755.378.263	1.565.330.404
Total activos	2.846.750.637	2.525.336.532

PASIVOS Y PATRIMONIO	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
PASIVOS	M\$	M\$
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros	101.426.359	69.129.474
Pasivos por arrendamientos corrientes	6.152.361	4.934.639
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	515.522.729	324.521.077
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	26.208.319	18.432.354
Otras provisiones a corto plazo	2.544.973	2.984.518
Pasivos por impuestos corrientes	35.066.792	21.251.222
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	50.677.101	39.900.588
Otros pasivos no financieros	43.516.630	40.370.214
Total pasivos corrientes	781.115.264	521.524.086
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros	458.269.843	412.876.856
Pasivos por arrendamientos no corrientes	29.009.023	27.200.272
Otras cuentas por pagar	29.457	19.875
Otras provisiones a largo plazo	451.079	488.465
Pasivo por impuestos diferidos	118.085.671	118.729.946
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	34.274.997	35.678.357
Total pasivos no corrientes	640.120.070	594.993.771
Total pasivos	1.421.235.334	1.116.517.857
PATRIMONIO		
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora		
Capital emitido	562.693.346	562.693.346
Otras reservas	(87.255.912)	(187.924.176)
Resultados acumulados	832.180.798	921.805.285
Subtotal patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.307.618.232	1.296.574.455
Participaciones no controladoras	117.897.071	112.244.220
Total patrimonio	1.425.515.303	1.408.818.675
Total pasivos y patrimonio	2.846.750.637	2.525.336.532

El total de activos de CCU al 31 de diciembre de 2021 muestra un aumento en relación al 31 de diciembre de 2020, al pasar desde CLP 2.525.337 millones a CLP 2.846.751 millones. Este aumento se debe principalmente a mayores Activos no corrientes, especialmente Propiedades, planta y equipo (neto), asociado a un mayor CAPEX (neto de depreciación) y, en menor medida, a mayores Activos corrientes, principalmente por mayores Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar e Inventarios, contrarrestado parcialmente por menor Efectivo y equivalentes al efectivo.

La Rentabilidad del Patrimonio, definida como la utilidad neta atribuible a los propietarios de la controladora sobre el patrimonio promedio, al 31 de diciembre de 2021 respecto al 31 de diciembre de 2020 aumentó desde 7,3% a 15,3%. Por su parte, la Rentabilidad del Activo, definida como la utilidad neta atribuible a los propietarios de la controladora sobre el total de activos promedio, se expandió desde un 3,9% a un 7,4%. Ambos incrementos están asociados en gran medida a una mayor Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora. Asimismo, el Rendimiento de los Activos Operacionales, experimentó un alza desde 9,1% a 12,8%, debido a un mayor Resultado Operacional.

La composición de pasivos, expresada como porcentaje sobre el total de los pasivos, al 31 de diciembre de 2021 se compone de un 55,0% en corriente y 45,0% en no corriente. Esta composición aumenta la porción corriente al compararlo al 31 de diciembre de 2020 de 46,7% a 55,0%, explicado por un incremento en Pasivos corrientes (principalmente por mayores Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar). Lo anterior fue compensado con un aumento proporcionalmente menor en Pasivos no corrientes, principalmente Otros pasivos financieros.

3.1.2 Estado Consolidado de Resultados por Función

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
	M\$	M\$	M\$
Ingresos por ventas	2.484.712.280	1.857.593.678	1.822.540.697
Costos de ventas	(1.291.559.797)	(984.035.922)	(908.318.190)
Margen bruto	1.193.152.483	873.557.756	914.222.507
Otros ingresos, por función	11.808.439	19.295.892	22.584.710
Costos de distribución	(438.601.936)	(337.101.549)	(327.543.973)
Gastos de administración	(161.390.779)	(138.811.668)	(136.975.243)
Otros gastos, por función	(284.087.358)	(230.349.566)	(241.479.749)
Otras ganancias (pérdidas)	9.590.450	(11.410.085)	3.156.799
Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales	330.471.299	175.180.780	233.965.051
Ingresos financieros	14.263.669	3.451.143	13.117.641
Costos financieros	(35.660.493)	(28.714.063)	(27.720.203)
Participación en utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación	226.026	(8.437.209)	(16.431.759)
Ganancias (pérdidas) de cambio en moneda extranjera	(10.149.345)	2.551.823	(9.054.155)
Resultado por unidades de reajuste	2.529.298	(429.198)	(8.255.001)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	301.680.454	143.603.276	185.621.574
Impuestos a las ganancias	(82.629.773)	(35.408.420)	(39.975.914)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	219.050.681	108.194.856	145.645.660
Utilidad (pérdida) atribuible a:			
Propietarios de la controladora	199.162.731	96.152.272	130.141.692
Participaciones no controladoras	19.887.950	12.042.584	15.503.968
Utilidad (pérdida) del ejercicio	219.050.681	108.194.856	145.645.660
Utilidad básica por acción (pesos) proveniente de:			
Operaciones continuadas	539,00	260,22	352,21
Utilidad diluida por acción (pesos) proveniente de:			
Operaciones continuadas	539,00	260,22	352,21

La descripción de la presente sección, “Estado Consolidado de Resultados por Función” está contenido en la sección **2.3 Desempeño 2021** de este mismo documento.

3.1.3 Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
	M\$	M\$	M\$
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Clases de Cobros			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	3.138.938.727	2.330.736.906	2.398.342.913
Otros cobros por actividades de operación	29.473.825	28.546.743	34.857.922
Clases de Pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(2.048.281.794)	(1.469.361.333)	(1.548.279.410)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(306.253.056)	(248.429.890)	(240.710.775)
Otros pagos por actividades de operación	(424.596.756)	(312.075.275)	(302.964.849)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados en) operaciones	389.280.946	329.417.151	341.245.801
Dividendos recibidos	1.841.000	656.445	428.681
Intereses pagados	(28.984.610)	(21.975.481)	(24.943.412)
Intereses recibidos	14.282.579	2.106.264	13.053.176
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(78.971.520)	(43.031.710)	(93.733.867)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(4.092.822)	13.496.844	6.269.666
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	293.355.573	280.669.513	242.320.045
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	-	(1.028.076)	(8.652.268)
Cobros a entidades relacionadas	31.495	29.702	-
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	-	1.273.947	1.240.461
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	(5.791.718)	(19.287.372)	(13.549.638)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	147.274	392.213	6.049.705
Compras de propiedades, planta y equipo	(169.667.429)	(117.013.658)	(134.668.653)
Compras de activos intangibles	(2.186.553)	(5.773.071)	(5.819.196)
Importes procedentes de otros activos a largo plazo	-	-	11.200.000
Otras entradas (salidas) de efectivo	(1.525.602)	861.168	13.863
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión	(178.992.533)	(140.545.147)	(144.185.726)
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de control	(12.207.458)	(86.912)	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo y bonos	92.951.539	196.786.489	25.641.701
Importes procedentes de préstamos de corto plazo y bonos	7.274.374	72.550.018	25.347.785
Total importes procedentes de préstamos y bonos	100.225.913	269.336.507	50.989.486
Préstamos de entidades relacionadas	25.616	10.000	-
Pagos de préstamos y bonos	(46.050.971)	(95.956.307)	(27.049.506)
Pagos de pasivos por arrendamiento	(7.630.800)	(6.857.420)	(6.416.902)
Pagos de préstamos de entidades relacionadas	-	(10.000)	-
Dividendos pagados	(274.136.472)	(102.135.646)	(218.035.429)
Otras entradas (salidas) de efectivo	6.130.317	449.333	1.092.190
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	(233.643.855)	64.749.555	(199.420.161)
Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio	(119.280.815)	204.873.921	(101.285.842)
Efectos de las variaciones en la tasa de cambio sobre el Efectivo y Equivalente	(11.540.076)	(4.854.129)	(21.358.984)
Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo	(130.820.891)	200.019.792	(122.644.826)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Saldo Inicial	396.389.016	196.369.224	319.014.050
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Saldo Final	265.568.125	396.389.016	196.369.224

Al 31 de diciembre de 2021, se generó una disminución del saldo de Efectivo y equivalentes al efectivo respecto del 31 de diciembre de 2020 de CLP 130.821 millones, explicado principalmente

por flujos negativos por CLP 233.644 millones y CLP 178.993 millones, de las actividades de la financiación e inversión, respectivamente. Lo anterior fue parcialmente compensado por flujos positivos por actividades de operación, por CLP 293.356 millones, dado que los cobros procedentes de ventas de bienes y prestación de servicios, excedieron a lo pagado a proveedores, intereses e impuestos.

Los flujos netos negativos provenientes de las actividades de financiación se generan principalmente por dividendos pagados y pago de préstamos y bonos. Los flujos netos negativos provenientes de actividades de inversión, por su parte, son explicados principalmente por incorporación de propiedades, plantas y equipos.

3.1.4 Indicadores Financieros

Liquidez	31-12-2021	31-12-2020
Razón de liquidez	1,40	1,84
Definida como:	$\frac{\text{Total Activos Corrientes}}{\text{Total Pasivos Corrientes}}$	
Razón ácida	0,91	1,37
Definida como:	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios} - \text{Pagos anticipados}}{\text{Pasivo corriente}}$	
Endeudamiento		
Razón de endeudamiento	1,09	0,86
Definida como:	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}{\text{Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora}}$	
Proporción de la deuda corriente y no corriente en relación a deuda total:		
Pasivo corriente	55,0%	46,7%
Pasivo no corriente	45,0%	53,3%
Cobertura de Gastos Financieros	9,5	6,0
Definida como:	$\frac{\text{Utilidades antes de impuestos y gastos financieros}}{\text{Gastos financieros}}$	
Actividad		
Total de Activos (MM\$)	2.846.751	2.525.337
Rotación de Inventario	4,4	4,2
Definida como:	$\frac{\text{Costo de ventas del periodo}}{\text{Inventario promedio}}$	
Permanencia de Inventario	81,6	84,9
Definida como:	$\frac{\text{Inventario promedio} \times \text{N}^\circ \text{ de días período} (*)}{\text{Costo de Ventas del período}}$	

(*) 90; 180; 270 o 360 según corresponda

Todos los antecedentes financieros antes expuestos, se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

3.2 Créditos Preferentes

El Emisor no tiene deudas privilegiadas ni preferentes, sin perjuicio de aquellas obligaciones que eventualmente puedan quedar afectadas a los privilegios o preferencias establecidos en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o leyes especiales.

3.3 Restricción al Emisor en Relación a Otros Acreedores

A la fecha del presente Prospecto, los contratos de crédito del Emisor que contienen restricciones son los siguientes:

3.3.1 Convenio de Crédito Banco del Estado de Chile - Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Compañía Cervecerías Unidas S.A. suscribió con fecha 13 de abril de 2017 un préstamo con el Banco del Estado de Chile por un total de CLP 40.000.00.000, a un plazo de 5 años, con vencimiento al 13 de abril de 2022, documentado mediante un pagaré. Las condiciones a las que quedó sujeto dicho préstamo constan en escritura pública de fecha 13 de abril de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

En virtud de dicho contrato, el Emisor ha asumido el compromiso de cumplir ciertos índices financieros y condiciones, siendo los principales los que se resumen a continuación:

- Mantener al final de cada semestre un Nivel de Endeudamiento Consolidado no superior a 1,5 veces, definido como la razón entre Total Pasivo Ajustado y Total Patrimonio Ajustado, calculado en la forma indicada en el contrato.
- Mantener una cobertura de gastos financieros medida al final de cada semestre y en forma retroactiva para períodos de 12 meses, no inferior a 3 veces, calculada en la forma indicada en el contrato.
- Mantener al final de cada semestre, activos libres de gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces, definido como la razón entre Total Activos no gravados y la Deuda financiera sin garantía.
- Mantener al final de cada semestre un Patrimonio Ajustado mínimo de M CLP 312.516.750, entendiéndose como tal la suma de la cuenta Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora más la cuenta Dividendos provisionados, según política contenida en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio.
- Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del 50% de las acciones suscritas y pagadas y de los derechos sociales de las siguientes sociedades: Cervecera CCU Chile Ltda. y Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.
- Mantener una capacidad instalada nominal para la elaboración de cervezas y bebidas de fantasía, igual o superior en conjunto a 15,9 millones de hectolitros anuales.
- Mantener, directamente o a través de una filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL" denominativa para cerveza clase 32 del clasificador internacional, y no ceder su uso, excepto a sus filiales.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía estaba en cumplimiento con todos los requerimientos.

3.3.2 Bono Serie H - Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Escritura pública complementaria correspondiente a emisión de bonos Serie H, por UF 2.000.000, suscrita con fecha 23 de marzo de 2009 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola entre Compañía Cervecerías Unidas S.A., en calidad de emisor, y Banco Santander Chile, en calidad de representante de los tenedores de bonos y banco pagador. Dicha emisión se efectuó con cargo a la línea de bonos inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy CMF) con fecha 23 de marzo de 2009 bajo el N° 573, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de la escritura pública de fecha 23 de enero de 2009, modificada por escrituras públicas de fechas 9 de marzo de 2009, 27 de diciembre de 2010 y 21 de febrero de 2011, todas otorgadas en la referida Notaría San Martín.

En virtud de dicho contrato, el Emisor ha asumido el compromiso de cumplir ciertos índices financieros y condiciones, siendo los principales los que se resumen a continuación:

- Mantener un Nivel de Endeudamiento Consolidado reflejado en los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor no superior a 1,5 veces, definido como la razón entre Total Pasivo Ajustado y Total Patrimonio Neto Ajustado, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Nivel de Endeudamiento Consolidado es de 0,96 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	MS
(+) Total Pasivos	1.421.235.334
(-) Dividendos provisionados según política	(25.680.792)
(+) Cauciones de obligaciones de terceros (*)	-
(=) Total Pasivos Ajustado	1.395.554.542
(+) Total Patrimonio	1.425.515.303
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Total Patrimonio Neto Ajustado	1.451.196.095
(=) Nivel de Endeudamiento Consolidado	0,96

(*) Avales, fianzas simples o solidarias, codeudas solidarias u otras garantías, personales o reales, que el Emisor o sus filiales hubieren otorgado para caucionar obligaciones de terceros indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos, con excepción de: (i) las otorgadas por el Emisor o sus filiales para caucionar obligaciones de otras sociedades filiales del Emisor y (ii) las otorgadas por filiales del Emisor para caucionar obligaciones del Emisor.

- Mantener una Cobertura de Gastos Financieros Consolidada no inferior a 3,0 veces, definida como la razón entre EBITDA (o ROADA por sus siglas en español) y Costos Financieros, calculada trimestralmente sobre los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, para el período de 4 trimestres consecutivos anteriores a la fecha de los Estados Financieros Consolidados correspondientes del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2021, la Cobertura de Gastos Financieros Consolidada es de 12,48 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Margen bruto	1.193.152.483
(+) Otros ingresos por función	11.808.439
(-) Costos de distribución	(438.601.936)
(-) Gastos de administración	(161.390.779)
(-) Otros gastos por función	(284.087.358)
(+) Depreciación y amortización (*)	124.116.739
(=) EBITDA (**)	444.997.588
(=) Costos Financieros	35.660.493
(=) Cobertura de Gastos Financieros Consolidada	12,48

(*) Registrada en la Nota Costos y gastos por naturaleza de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

(**) EBITDA, Resultado Operacional Ajustado (o ROADA por sus siglas en español), se define como el Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización.

- Mantener activos libres de gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto de la deuda financiera sin garantías del Emisor, calculados y medidos trimestralmente sobre los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene activos libres de gravámenes 4,96 veces al monto insoluto de la deuda financiera sin garantía del Emisor.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Total Activos	2.846.750.637
(+) Activos dados en garantía (*)	-
(=) Activos libres de gravámenes	2.846.750.637
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros	35.161.382
(=) Deuda financiera sin garantía (**)	573.651.226
(=) Activos libres de gravámenes / Deuda financiera sin garantía	4,96

(*) Indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquellos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

(**) Contenida en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

- Mantener un Patrimonio Ajustado a nivel consolidado, reflejado en cada uno de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, por un monto a lo menos igual a CLP 312.516.750.000.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene un Patrimonio Ajustado de 1.333.299.024 miles de CLP.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.307.618.232
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Patrimonio Ajustado (*)	1.333.299.024

(*) Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados que contengan dicha revalorización.

- Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del 50% de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de las siguientes sociedades: Cervecera CCU Chile Ltda. y Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., excepto en los casos y bajo los términos establecidos en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.
- No vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de su propiedad y de sus filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración de cervezas y bebidas de fantasía igual o superior en conjunto a 15,9 millones de hectolitros anuales, excepto en los casos y bajo los términos establecidos en el contrato de emisión de bonos.
- Mantener, directamente o a través de una sociedad filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL", denominativa para cervezas, en la clase 32 del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales, y no ceder su uso, excepto a sus sociedades filiales.
- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por personas relacionadas, excepto en los casos y bajo los términos establecidos en el contrato de emisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía estaba en cumplimiento con todos los requerimientos de esta emisión.

3.3.3 Bono Serie J - Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Escritura pública complementaria correspondiente a emisión de bonos Serie J, por UF 3.000.000, suscrita con fecha 5 de julio de 2018 en la Notaría de Santiago de Eduardo Avello Concha, entre Compañía Cervecerías Unidas S.A., en calidad de emisor, y Banco BICE, en calidad de representante de los tenedores de bonos y banco pagador. Dicha emisión se efectuó con cargo a la línea de bonos inscrita en la CMF con fecha 28 de junio de 2018 bajo el N° 898, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, modificada por la escritura pública de fecha 29 de mayo de 2018 otorgada en la referida Notaría de Eduardo Avello Concha.

En virtud de dicho contrato, el Emisor ha asumido el compromiso de cumplir ciertos índices financieros y condiciones, siendo los principales los que se resumen a continuación:

- Mantener al final de cada trimestre un Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado, reflejado en cada uno de sus Estados Financieros Consolidados trimestrales, no superior a 1,5 veces, definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio Ajustado, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado es de 0,19 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (*)	19.423.663
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(265.568.125)
(=) Deuda Financiera Neta	292.345.382
(+) Total Patrimonio	1.425.515.303
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Total Patrimonio Ajustado (**)	1.525.096.669
(=) Nivel de Endeudamiento Consolidado	0,19

(*) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(**) Se incluyen así mismo todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor.

- Mantener una Cobertura de Gastos Financieros Consolidada no inferior a 3,0 veces, definida como la razón entre EBITDA (o ROADA por sus siglas en español) y Costos Financieros, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente. La Cobertura de Gastos Financieros Consolidada se calcula trimestralmente, sobre la información presentada en cada uno de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, para un periodo de doce meses consecutivos anteriores a la fecha de los Estados Financieros Consolidados correspondientes, incluido el mes de cierre de dichos Estados Financieros Consolidados.

Al 31 de diciembre de 2021, la Cobertura de Gastos Financieros Consolidada es de 12,48

veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Margen bruto	1.193.152.483
(+) Otros ingresos por función	11.808.439
(-) Costos de distribución	(438.601.936)
(-) Gastos de administración	(161.390.779)
(-) Otros gastos por función	(284.087.358)
(+) Depreciación y amortización (*)	124.116.739
(=) EBITDA (**)	444.997.588
(=) Costos Financieros	35.660.493
(=) Cobertura de Gastos Financieros Consolidada	12,48

(*) Registrada en la Nota Costos y gastos por naturaleza de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

(**) EBITDA, Resultado Operacional Ajustado (o ROADA por sus siglas en español), se define como el Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización.

- Mantener un Patrimonio Ajustado a nivel consolidado, por un monto a lo menos igual a CLP 312.516.750.000, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene un Patrimonio Ajustado de 1.407.199.598 miles de CLP.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.307.618.232
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Patrimonio Ajustado (*)	1.407.199.598

(*) Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados trimestrales que contengan dicha revalorización.

- Mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantías del Emisor, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión referido precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene Activos Libres de Gravámenes 5,10 veces al monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantía del Emisor.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Total Activos	2.846.750.637
(+) Activos dados en garantía (*)	-
(=) Activos Libres de Gravámenes	2.846.750.637
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (**)	19.423.663
(=) Deuda Financiera (***)	557.913.507
(=) Activos Libres de Gravámenes / Deuda Financiera	5,10

(*) Indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquellos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

(**) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(***) Contenidas en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

- Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del cincuenta por ciento de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de: /a/ Cervecera CCU Chile Limitada y /b/ Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., excepto en los casos y bajo los términos establecidos en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.
- No vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y a no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de su propiedad y de sus Filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más Filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración indistintamente de Cervezas y/o Bebidas Analcohólicas y/o Néctares y/o Aguas Minerales y/o Envasadas (“Negocios Esenciales”), igual o no inferior, ya sea respecto de una o más de las referidas categorías o todas ellas en conjunto, a 15,9 millones de hectolitros anuales.
- Mantener, directamente o a través de una sociedad Filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL", denominativa para cervezas, en la clase 32 del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales establecido por el arreglo de Niza.
- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por “partes relacionadas”, en condiciones distintas a las establecidas en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía estaba en cumplimiento con todos los requerimientos de esta emisión.

3.3.4 Bono Serie L - Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Escritura pública complementaria correspondiente a emisión de bonos Serie L, por UF 3.000.000, suscrita con fecha 10 de junio de 2020 en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, de Repertorio N°4.560/2020; entre Compañía Cervecerías Unidas S.A., en calidad de emisor, y Banco BICE, en calidad de representante de los tenedores de bonos y banco pagador. Dicha emisión se efectuó con cargo a la línea de bonos inscrita en la CMF con fecha 28 de junio de 2018 bajo el N° 897, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, de Repertorio N°12.125/2018, modificada por la escritura pública de fecha 29 de mayo de 2018, de Repertorio N°16.382/2018, ambas escrituras otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

En virtud de dicho contrato, el Emisor ha asumido el compromiso de cumplir ciertos índices financieros y condiciones, siendo los principales los que se resumen a continuación:

- Mantener al final de cada trimestre un Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado, reflejado en cada uno de sus Estados Financieros Consolidados trimestrales, no superior a 1,5 veces, definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio Ajustado, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado es de 0,19 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (*)	19.423.663
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(265.568.125)
(=) Deuda Financiera Neta	292.345.382
(+) Total Patrimonio	1.425.515.303
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Total Patrimonio Ajustado (**)	1.525.096.669
(=) Nivel de Endeudamiento Consolidado	0,19

(*) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(**) Se incluyen así mismo todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor.

- Mantener una Cobertura de Gastos Financieros Consolidada no inferior a 3,0 veces, definida como la razón entre EBITDA (o ROADA por sus siglas en español) y Costos Financieros, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente. La Cobertura de Gastos Financieros Consolidada se calcula trimestralmente, sobre la información presentada en cada uno de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, para un periodo de doce meses consecutivos anteriores a la fecha de los Estados Financieros Consolidados correspondientes, incluido el mes de cierre de dichos Estados Financieros Consolidados.

Al 31 de diciembre de 2021, la Cobertura de Gastos Financieros Consolidada es de 12,48 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Margen bruto	1.193.152.483
(+) Otros ingresos por función	11.808.439
(-) Costos de distribución	(438.601.936)
(-) Gastos de administración	(161.390.779)
(-) Otros gastos por función	(284.087.358)
(+) Depreciación y amortización (*)	124.116.739
(=) EBITDA (**)	444.997.588
(=) Costos Financieros	35.660.493
(=) Cobertura de Gastos Financieros Consolidada	12,48

(*) Registrada en la Nota Costos y gastos por naturaleza de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

(**) EBITDA, Resultado Operacional Ajustado (o ROADA por sus siglas en español), se define como el Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización.

- Mantener un Patrimonio Ajustado a nivel consolidado, por un monto a lo menos igual a CLP 312.516.750.000, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene un Patrimonio Ajustado de 1.407.199.598 miles de CLP.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.307.618.232
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Patrimonio Ajustado (*)	1.407.199.598

(*) Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados trimestrales que contengan dicha revalorización.

- Mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantías del Emisor, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene Activos Libres de Gravámenes 5,10 veces al monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantía del Emisor.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:



	MS
(+) Total Activos	2.846.750.637
(+) Activos dados en garantía (*)	-
(=) Activos Libres de Gravámenes	2.846.750.637
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (**)	19.423.663
(=) Deuda Financiera(***)	557.913.507
(=) Activos Libres de Gravámenes / Deuda Financiera	5,10

(*) Indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquellos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

(**) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(***) Contenidas en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

- Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del cincuenta por ciento de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de: /a/ Cervecera CCU Chile Limitada y /b/ Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., excepto en los casos y bajo los términos establecidos en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.
- No vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y a no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de su propiedad y de sus Filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más Filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración indistintamente de Cervezas y/o Bebidas Analcohólicas y/o Néctares y/o Aguas Minerales y/o Envasadas (“Negocios Esenciales”), igual o no inferior, ya sea respecto de una o más de las referidas categorías o todas ellas en conjunto, a 15,9 millones de hectolitros anuales.
- Mantener, directamente o a través de una sociedad Filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL", denominativa para cervezas, en la clase 32 del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales establecido por el arreglo de Niza.
- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por “partes relacionadas”, en condiciones distintas a las establecidas en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía estaba en cumplimiento con todos los requerimientos de esta emisión.

3.3.5 Bono Serie M - Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Escritura pública complementaria correspondiente a emisión de bonos Serie M, por UF 2.000.000, suscrita con fecha 10 de junio de 2020 en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, bajo Repertorio N°4.561/2020, entre Compañía Cervecerías Unidas S.A., en calidad de emisor, y Banco BICE, en calidad de representante de los tenedores de bonos y banco pagador. Dicha emisión se efectuó con cargo a la línea de bonos inscrita en la CMF con fecha 28 de junio de 2018 bajo el N° 898, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, de Repertorio N°12.123/2018, modificada por la escritura pública de fecha 29 de mayo de 2018, de Repertorio N°16.385/2018, ambas escrituras otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

En virtud de dicho contrato, el Emisor ha asumido el compromiso de cumplir ciertos índices financieros y condiciones, siendo los principales los que se resumen a continuación:

- Mantener al final de cada trimestre un Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado, reflejado en cada uno de sus Estados Financieros Consolidados trimestrales, no superior a 1,5 veces, definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio Ajustado, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado es de 0,19 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (*)	19.423.663
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(265.568.125)
(=) Deuda Financiera Neta	292.345.382
(+) Total Patrimonio	1.425.515.303
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Total Patrimonio Ajustado (**)	1.525.096.669
(=) Nivel de Endeudamiento Consolidado	0,19

(*) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(**) Se incluyen así mismo todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor.

- Mantener una Cobertura de Gastos Financieros Consolidada no inferior a 3,0 veces, definida como la razón entre EBITDA (o ROADA por sus siglas en español) y Costos Financieros, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente. La Cobertura de Gastos Financieros Consolidada se calcula trimestralmente, sobre la información presentada en cada uno de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, para un periodo de doce meses consecutivos anteriores a la fecha de los Estados Financieros Consolidados correspondientes, incluido el mes de cierre de dichos Estados Financieros Consolidados.

Al 31 de diciembre de 2021, la Cobertura de Gastos Financieros Consolidada es de 12,48 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Margen bruto	1.193.152.483
(+) Otros ingresos por función	11.808.439
(-) Costos de distribución	(438.601.936)
(-) Gastos de administración	(161.390.779)
(-) Otros gastos por función	(284.087.358)
(+) Depreciación y amortización (*)	124.116.739
(=) EBITDA (**)	444.997.588
(=) Costos Financieros	35.660.493
(=) Cobertura de Gastos Financieros Consolidada	12,48

(*) Registrada en la Nota Costos y gastos por naturaleza de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

(**) EBITDA, Resultado Operacional Ajustado (o ROADA por sus siglas en español), se define como el Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización.

- Mantener un Patrimonio Ajustado a nivel consolidado, por un monto a lo menos igual a CLP 312.516.750.000, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene un Patrimonio Ajustado de 1.407.199.598 miles de CLP.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.307.618.232
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Patrimonio Ajustado (*)	1.407.199.598

(*) Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados trimestrales que contengan dicha revalorización.

- Mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantías del Emisor, calculado en la forma indicada en el contrato de emisión indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor mantiene Activos Libres de Gravámenes 5,10 veces al monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantía del Emisor.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Total Activos	2.846.750.637
(+) Activos dados en garantía (*)	-
(=) Activos Libres de Gravámenes	2.846.750.637
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (**)	19.423.663
(=) Deuda Financiera (***)	557.913.507
(=) Activos Libres de Gravámenes / Deuda Financiera	5,10

(*) Indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquellos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

(**) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(***) Contenidas en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

- Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del cincuenta por ciento de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de: /a/ Cervecera CCU Chile Limitada y /b/ Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., excepto en los casos y bajo los términos establecidos en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.
- No vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y a no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de su propiedad y de sus Filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más Filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración indistintamente de Cervezas y/o Bebidas Analcohólicas y/o Néctares y/o Aguas Minerales y/o Envasadas (“Negocios Esenciales”), igual o no inferior, ya sea respecto de una o más de las referidas categorías o todas ellas en conjunto, a 15,9 millones de hectolitros anuales.
- Mantener, directamente o a través de una sociedad Filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL", denominativa para cervezas, en la clase 32 del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales establecido por el arreglo de Niza.
- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por “partes relacionadas”, en condiciones distintas a las establecidas en el contrato de emisión de bonos indicado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía estaba en cumplimiento con todos los requerimientos de esta emisión.

3.3.6 Bono Internacional 144A / Regulación S - Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Con fecha 19 de enero de 2022, la Compañía ha emitido y colocado en los mercados internacionales bonos por un monto de USD 600.000.000 (seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con sujeción a la Regla 144A (*Rule 144A*) y a la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*). Con tal objeto, y con fecha 13 de enero de 2022, la Compañía suscribió un contrato de venta de bonos (*Purchase Agreement*) con BofA Securities, Inc., Citigroup Global Markets Inc., Goldman Sachs & Co. LLC y J.P. Morgan Securities LLC, en calidad de compradores iniciales (*Initial Purchasers*), en que se acordaron los términos y condiciones de la emisión y colocación. Luego, con fecha 19 de enero de 2022, la Compañía suscribió un contrato de emisión de bonos (*Indenture*) con Citibank, N.A., en calidad de agente de la emisión (*trustee*), registro (*registrar*), transferencias (*transfer agent*) y pago (*paying agent*), para la emisión de los referidos bonos.

El *Indenture* contiene obligaciones de hacer y no hacer (*covenants*) aplicables al Emisor y a ciertas subsidiarias relevantes (*Significant Subsidiaries*), según sea el caso, dentro de las cuales se encuentran, entre otras:

- Limitaciones a gravámenes permitidos.
- Limitaciones a operaciones de ventas y *lease back*;
- Consolidaciones, fusiones, ventas o cesiones; y
- Obligaciones de información periódica.

Estas obligaciones de hacer y no hacer (*covenants*) están sujetas a importantes excepciones y salvedades.

La emisión contempla ciertos eventos de incumplimiento (*Events of Default*) cuya ocurrencia podrán conllevar la aceleración de los bonos y el ejercicio de otros derechos, con sujeción a (i) ciertas limitaciones y períodos de cura y de subsanación pactados, (ii) el procedimiento establecido en el *Indenture*, y (iii) en todo caso, sujeto a las normas de protección financiera concursal contempladas en la Ley N° 20.720 (Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas). Son eventos de incumplimiento de las obligaciones contempladas en el *Indenture*, los siguientes:

- No pago del capital de los bonos cuando se encuentren vencidos y exigibles;
- No pago de los intereses y otros importes adicionales (*Additional Amounts*) cuando se encuentren vencidos y exigibles, y en la medida que dicha falta de pago subsista por más de 30 días;
- Incumplimiento de otras obligaciones de hacer y de no hacer (*covenants*) del Contrato, y en la medida que dicho incumplimiento subsista por más de 90 días de recibida una comunicación por escrito por parte del *trustee* o de tenedores de al menos un 25% de los bonos;
- No pago del capital o intereses de cualquier endeudamiento del Emisor o de sus subsidiarias significativas (*Significant Subsidiaries*) distinto de los bonos, en exceso de US\$150 millones en conjunto, y en exceso de cualquier periodo de gracia aplicable;
- La dictación de una o más sentencias firmes y ejecutoriadas o decretos inapelables que ordenen (*Additional* al Emisor o a cualquiera de sus subsidiarias significativas (*Significant*



Subsidiaries) en exceso de USD 150 millones en conjunto, y en la medida que dicha sentencia o decreto no fuera levantado dentro de ciertos periodos establecidos en el *Indenture*;

- La dictación de uno o más decretos u órdenes judiciales definitivos en contra del Emisor o cualquiera de sus subsidiarias significativas (*Significant Subsidiaries*) declarándolo en quiebra o insolvencia; o designando un administrador o liquidador, o para su liquidación o disolución, conforme a alguna legislación de quiebra o insolvencia (distinta a la protección financiera concursal), y en la medida que dicha sentencia o decreto no fuera levantado dentro de ciertos periodos establecidos en el *Indenture*; o
- el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias significativas (*Significant Subsidiaries*) inicia un procedimiento voluntario de quiebra o de reorganización, o consiente el inicio de un procedimiento de quiebra o reorganización en su contra o la designación de un administrador, liquidador, agente o cesionario de su quiebra o insolvencia o respecto de su o sus bienes (distinta a la protección financiera concursal).

3.3.7 Resumen Bonos Colocados Vigentes

A continuación se detallan los bonos colocados vigentes del Emisor al 31 de diciembre de 2021:

Bonos Serie H:

- Número de inscripción de línea de bonos en el Registro de Valores de la CMF: 573
- Fecha de inscripción línea de bonos: 23 de marzo de 2009
- Monto autorizado línea: UF 5.000.000
- Cargos a la línea: Bonos Serie H por UF 2.000.000
- Deuda vigente al 31 de diciembre de 2021: UF 1.545.455

Bonos Serie J:

- Numero de inscripción en el Registro de Valores de la CMF: 898
- Fecha de inscripción línea de bonos: 28 de junio de 2018
- Monto autorizado línea: UF 5.000.000
- Cargos a la línea: Bonos Serie J por UF 3.000.000 y Bonos Serie M por UF 2.000.000
- Deuda vigente al 31 de diciembre de 2021: UF 3.000.000

Bonos Serie L:

- Numero de inscripción en el Registro de Valores de la CMF: 897
- Fecha de inscripción línea de bonos: 28 de junio de 2018
- Monto autorizado línea: UF 5.000.000
- Cargos a la línea: Bonos Serie L por UF 3.000.000
- Deuda vigente al 31 de diciembre de 2021: UF 3.000.000

Bonos Serie M:

- Numero de inscripción en el Registro de Valores de la CMF: 898
- Fecha de inscripción línea de bonos: 28 de junio de 2018
- Monto autorizado línea: UF 5.000.000
- Cargos a la línea: Bonos Serie M por UF 2.000.000 y Bonos Serie J por UF 3.000.000
- Deuda vigente al 31 de diciembre de 2021: UF 2.000.000

Bonos Internacionales 144A / Regulación S:

- Sujeto a Regla 144A (*Rule 144A*)
- Sujeto a Regulación S (*Regulation S*)
- Monto total de la emisión: USD 600.000.000
- Deuda vigente al 31 de diciembre de 2021: USD 0. En atención a que la emisión es un hecho posterior a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 y los bonos fueron colocados con fecha 19 de enero de 2022
- *Purchase Agreement* con instituciones: BofA Securities, Inc., Citigroup Global Markets Inc., Goldman Sachs & Co. LLC y J.P. Morgan Securities LLC, en calidad de compradores iniciales (*Initial Purchasers*)
- Contrato de Emisión de Bonos (*Indenture*) con Citibank, N.A., en calidad de agente de la emisión (*trustee*), registro (*registrar*), transferencias (*transfer agent*) y pago (*paying agent*), para la emisión de los referidos bonos.

Nota:

El índice financiero Nivel de Endeudamiento Consolidado de la Serie H se define como la razón entre Total Pasivo Ajustado y Total Patrimonio Ajustado, mientras que el índice financiero Nivel



de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado de las Series J, L y M se define como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio Ajustado.

Para el caso del índice financiero activos libres de gravámenes de la Serie H, se define como la razón entre activos libres de gravámenes y la deuda financiera sin garantía, mientras que el índice financiero Activos Libres de Gravámenes de las Series J, L y M se define como la razón entre Activos Libres de Gravámenes y Deuda Financiera.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Antecedentes Legales

4.1.1 Acuerdo de Emisión

El acuerdo de emisión y colocación de los Bonos Serie O y Serie P con cargo a la Línea (según éste término se define en el numeral siguiente) fue adoptado en Sesión Extraordinaria de Directorio N° 2.166 celebrada el día 23 de marzo de 2022, cuyos acuerdos de ejecución inmediata fueron reducidos a escritura pública con fecha 25 de marzo de 2022 en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel bajo el Repertorio N° 3.123/2022.

4.1.2 Escritura de Emisión y Escritura Complementaria

El contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda a 10 años plazo (los “Bonos” o la “Línea”) se otorgó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 26 de abril de 2018, bajo el Repertorio N° 12.125/2018, complementada y modificada por escritura pública de fecha 29 de mayo de 2018, otorgada en la misma Notaría bajo el Repertorio número 16.382/2018 (en adelante el contrato de emisión y su modificación, el “Contrato” o el “Contrato de Emisión”).

El Emisor, por medio de Escritura Complementaria de 28 de marzo de 2022 en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel bajo el Repertorio N° 3.162/2022, inscribió la Serie O y la Serie P con cargo a la Línea (en adelante, la “Escritura Complementaria Series O y P”).

4.1.3 Número y Fecha de Inscripción de la Línea

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 28 de junio de 2018, bajo el N° 897.

4.2 Características Generales de la Línea

Línea de bonos por línea de títulos de deuda.

4.2.1 Monto Máximo de la Línea

El monto máximo de la Línea asciende a la suma de UF 5.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea se especificará si los Bonos emitidos con cargo a ella se expresarán en Unidades de Fomento o en Pesos. En el caso de los Bonos emitidos en Pesos, se estará a la respectiva equivalencia para los efectos de calcular el cumplimiento de este límite.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos (el “Representante”). Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública modificatoria otorgada por el Emisor y el Representante y ser comunicadas por el Emisor al DCV y a la Comisión para el Mercado Financiero. La Comisión para el Mercado Financiero deberá registrar dicha renuncia y consecuente modificación del valor nominal de la Línea en el Registro de Valores. A partir de la fecha en que dicha escritura pública modificatoria se registre en la Comisión, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública modificatoria en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha

escritura de modificación sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Toda suma que representen los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se expresarán en Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de cada Escritura Complementaria que se emita con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en Pesos, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en Pesos, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento. Para estos efectos se estará al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de cada Escritura Complementaria que se emita con cargo a la Línea.

4.2.2 Plazo Vencimiento Línea

La Línea tiene un plazo máximo de 10 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la CMF, dentro del cual tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea.

4.2.3 Portador / a la Orden / Nominativos

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea serán al portador.

4.2.4 Materializado / Desmaterializado

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea serán desmaterializados.

4.2.5 Procedimiento en caso de Amortizaciones Extraordinarias

A.- General

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán opción de amortización extraordinaria. En caso de tenerla, el Emisor podrá rescatar anticipadamente, en forma total o parcial, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de pago de intereses o de amortización de capital, a contar de la fecha que se indique en cada Escritura Complementaria para la respectiva serie o sub-serie. En tal caso, dicho rescate anticipado se registrará por las disposiciones que se indican a continuación:

Los Bonos se rescatarán, según se establezca en la respectiva Escritura Complementaria, a un valor igual a:

- a) el saldo insoluto de su capital, o
- b) el mayor valor entre /i/ el saldo insoluto de su capital y /ii/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes establecidos en la respectiva tabla de desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago.

En todos los casos se sumarán los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos que se rescaten anticipadamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que efectúe el rescate. El valor a ser determinado conforme a lo indicado en el literal b) /ii/ anterior, corresponderá al determinado por el sistema

valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. (“SEBRA”) o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago. Para efectos de la Tasa de Prepago, el Margen corresponderá al definido en la respectiva Escritura Complementaria.

B.- Procedimiento de Rescate

(i) En caso que se rescate anticipadamente una parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el diario El Mercurio y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En tal aviso se señalará el monto total que se desea rescatar anticipadamente, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo, el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto y si correspondiere, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la forma de cálculo que se encuentra en la definición de “Tasa de Prepago”, en la Cláusula Primera, numeral Quince del Contrato de Emisión, y la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo, el Notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 días siguientes al sorteo se publicará por una sola vez, en el diario El Mercurio, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie de cada uno de ellos.

(ii) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará, por una vez, un aviso en el diario El Mercurio indicando este hecho. Este aviso deberá publicarse a lo menos 30 días antes de la fecha en que se efectúe el rescate anticipado.

(iii) Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los bonos, el aviso señalará: (y) el valor individual de cada uno de los bonos que serán rescatados, en caso que los Bonos se rescaten a un valor igual al saldo insoluto de su capital, o (z) el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo, y en el caso que corresponda, el aviso deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos y la o las series de Bonos que serán amortizados extraordinariamente, así como la oportunidad en que se efectuará el rescate.

(iv) El Emisor deberá enviar copia del referido aviso al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario Público, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado.

(v) Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, ésta se efectuará el primer Día Hábil Bancario siguiente.

(vi) Los reajustes, tratándose de Bonos expresados en Unidades de Fomento, e intereses de los Bonos sorteados o de los Bonos amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente. Lo indicado en el presente punto (vi) en cuanto al pago de intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los Bonos amortizados extraordinariamente deberá ser indicado en el aviso al que se hace referencia en los

puntos (i) y (ii) anteriores.

4.2.6 Garantías

Los Bonos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

4.2.7 Uso General de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea se destinarán al refinanciamiento de pasivos financieros del Emisor, así como al financiamiento del plan de inversiones y otros fines corporativos del Emisor y/o sus Filiales.

4.2.8 Clasificación de Riesgo de la Línea

La clasificación asignada a la Línea es la siguiente

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: AA+(cl), perspectiva estable.

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: AA+, tendencia estable.

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que el Emisor no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, ni los valores cuya inscripción se solicita, ni aun de carácter preliminar, dentro de los 12 meses previos y hasta esta fecha, salvo las indicadas precedentemente.

4.3 Características Específicas de las Emisiones Serie O y Serie P

Los Bonos de la presente emisión se emiten en dos series denominadas “Serie O” y “Serie P”. Las características particulares de los Bonos de la Serie O y P se encuentran contenidas en la Escritura Complementaria Series O y P, y son las siguientes:

4.3.1 Condiciones Económicas de los Bonos Serie O

(a) Monto a ser colocado

El monto nominal total máximo de los Bonos Serie O que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos no podrá exceder la cantidad equivalente en Pesos a UF 2.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie O emitidos conforme al número Dos de la cláusula Segunda de la Escritura Complementaria Series O y P, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie P, emitidos conforme al número Tres de la cláusula Segunda de la referida Escritura Complementaria Series O y P, no podrán exceder en conjunto el valor nominal de UF 2.000.000.

(b) Código Nemotécnico Bonos Serie O

BCERV-O

(c) Cantidad de Bonos Serie O

La Serie O comprende en total la cantidad de 4.000 Bonos.



(d) Cortes de los Bonos Serie O

Bonos de UF 500 de capital cada uno.

(e) Valor Nominal de la Serie O

UF 2.000.000.

(f) Reajustabilidad Bonos Serie O

Los Bonos de la Serie O están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento. La reajustabilidad prevista se aplicará a los Bonos de la Serie O a contar del 15 de marzo de 2022.

(g) Tasa de Interés Bonos Serie O

Los Bonos de la Serie O devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 3,0% anual compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,4889% semestral compuesto.

(h) Fecha Inicio Devengo de Intereses Bonos Serie O

Los intereses de la Serie O se devengarán desde el día 15 de marzo de 2022 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la letra (j) siguiente.

(i) Plazo de vencimiento Bonos Serie O

Los Bonos de la Serie O vencerán el día 15 de marzo de 2027.

(j) Tabla de Desarrollo Bonos Serie O

TABLA DE DESARROLLO

EMPRESA COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.
SERIE O

Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	4.000
Intereses	Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses	15/03/2022
Vencimiento	15/03/2027
Tasa de interés anual	3,0000%
Tasa de interés semestral	1,4889%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		15/09/2022	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
2	2		15/03/2023	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
3	3		15/09/2023	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
4	4		15/03/2024	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
5	5		15/09/2024	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
6	6		15/03/2025	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
7	7		15/09/2025	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
8	8		15/03/2026	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
9	9		15/09/2026	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
10	10	1	15/03/2027	7,4445	500,0000	507,4445	0,0000

(k) Fecha o Períodos Amortización Extraordinaria Bonos Serie O

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie O a partir del día 15 de marzo de 2024. Los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al mayor valor entre (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (ii) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo de los Bonos de la Serie O, descontados a la Tasa de Prepago (según ésta se define a continuación). Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio (“SEBRA”), o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago. Para estos efectos, la “Tasa de Prepago” será equivalente a la suma de la Tasa Referencial (según ésta se define en el Contrato de Emisión) más un “Margen” que corresponderá a 70 puntos básicos o 0,70%.

(l) Plazos de colocación Bonos Serie O

El plazo de colocación de los Bonos de la Serie O será de 36 meses contados a partir de la fecha de la emisión del certificado por el que la CMF certifique la inscripción de los Bonos de la Serie O en el Registro de Valores. Los Bonos de la Serie O que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducida la Serie O a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

(m) Uso específico que el Emisor dará a los fondos de la Emisión de Bonos Serie O

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie O se destinarán a los siguientes usos: (i) al menos un 50%, aproximadamente, al refinanciamiento de Pasivos del Emisor; y /ii/ el saldo restante, para financiar parcialmente el plan de inversiones y otros fines corporativos del Emisor y/o sus Filiales.

(n) Clasificaciones de riesgo de los Bonos Serie O

La clasificación asignada a los Bonos Serie O es la siguiente:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: AA+(cl), perspectiva estable.

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: AA+, tendencia estable.

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que el Emisor no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, ni los valores cuya inscripción se solicita, ni aun de carácter preliminar, dentro de los 12 meses previos y hasta esta fecha, salvo las indicadas precedentemente.

(ñ) Moneda de pago de los Bonos Serie O

Los Bonos de la Serie O serán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, se reajustará a contar del 15 de marzo de 2022, según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día de vencimiento de la respectiva cuota que se indica en la Tabla de Desarrollo referida en la letra (j) anterior. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al N° 9 del artículo 35 de la Ley N° 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

(o) Lugar y forma de pago Bonos Serie O

Las cuotas de intereses y amortización de los Bonos de la Serie O se pagarán en el lugar indicado en la letra b/ de la cláusula Quinta numeral Once y la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato de Emisión, según las cuales los pagos se efectúan en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Apoquindo N° 3.846, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

(p) Régimen Tributario Bonos Serie O

Los Bonos de la Serie O se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral primero del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF y a las Bolsas de Valores que hubiesen codificado la emisión el mismo día de realizada la colocación. Asimismo, se deja expresa constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la referida Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la Serie O que se emitan con cargo a la Línea quedarán acogidos a la forma de retención señalada en el numeral 8 del artículo citado. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona



domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.3.2 Condiciones Económicas de los Bonos Serie P

(a) Monto a ser colocado

El monto nominal total máximo de los Bonos Serie P que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos no podrá exceder la cantidad equivalente en Pesos a UF 2.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie P emitidos conforme al número Tres de la cláusula Segunda de la Escritura Complementaria Series O y P, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie O, emitidos conforme al número Dos de la cláusula Segunda de la referida Escritura Complementaria Series O y P, no podrán exceder en conjunto el valor nominal de UF 2.000.000.

(b) Código Nemotécnico Bonos Serie P

BCERV-P

(c) Cantidad de Bonos Serie P

La Serie P comprende en total la cantidad de 4.000 Bonos.

(d) Cortes de los Bonos Serie P

Bonos de UF 500 de capital cada uno.

(e) Valor Nominal de la Serie P

UF 2.000.000.

(f) Reajustabilidad Bonos Serie P

Los Bonos de la Serie P están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento. La reajustabilidad prevista se aplicará a los Bonos de la Serie P a contar del 15 de marzo de 2022.

(g) Tasa de Interés Bonos Serie P

Los Bonos de la Serie P devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 3,35% anual compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,6612% semestral compuesto.

(h) Fecha Inicio Devengo de Intereses Bonos Serie P

Los intereses de la Serie P se devengarán desde el día 15 de marzo de 2022 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la letra (j) siguiente.

(i) Plazo de vencimiento Bonos Serie P

Los Bonos de la Serie P vencerán el día 15 de marzo de 2032.

(j) Tabla de Desarrollo Bonos Serie P

**TABLA DE DESARROLLO
EMPRESA COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.
SERIE P**

Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	4.000
Intereses	Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses	15/03/2022
Vencimiento	15/03/2032
Tasa de interés anual	3,3500%
Tasa de interés semestral	1,6612%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		15/09/2022	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
2	2		15/03/2023	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
3	3		15/09/2023	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
4	4		15/03/2024	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
5	5		15/09/2024	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
6	6		15/03/2025	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
7	7		15/09/2025	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
8	8		15/03/2026	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
9	9		15/09/2026	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
10	10		15/03/2027	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
11	11		15/09/2027	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
12	12		15/03/2028	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
13	13		15/09/2028	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
14	14		15/03/2029	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
15	15		15/09/2029	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
16	16		15/03/2030	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
17	17		15/09/2030	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
18	18		15/03/2031	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
19	19		15/09/2031	8,3060	0,0000	8,3060	500,0000
20	20	1	15/03/2032	8,3060	500,0000	508,3060	0,0000

(k) Fecha o Períodos Amortización Extraordinaria Bonos Serie P

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie P a partir del día 15 de marzo de 2024. Los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al mayor valor entre (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (ii) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en las respectivas Tablas de Desarrollo de los Bonos de la Serie P, descontados a la Tasa de Prepago (según ésta se define a continuación). Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio (“SEBRA”), o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de



Prepago. Para estos efectos, la “Tasa de Prepago” será equivalente a la suma de la Tasa Referencial (según ésta se define en el Contrato de Emisión) más un “Margen” que corresponderá a 70 puntos básicos o 0,70%.

(l) Plazos de colocación Bonos Serie P

El plazo de colocación de los Bonos de la Serie P será de 36 meses contados a partir de la fecha de la emisión del certificado por el que la CMF certifique la inscripción de los Bonos de la Serie P en el Registro de Valores. Los Bonos de la Serie P que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducida la Serie P a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

(m) Uso específico que el Emisor dará a los fondos de la Emisión de Bonos Serie P

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie P se destinarán a los siguientes usos: (i) al menos un 50% al refinanciamiento de Pasivos del Emisor; y (ii) el saldo restante, para financiar parcialmente el plan de inversiones y otros fines corporativos del Emisor y/o sus Filiales.

(n) Clasificaciones de riesgo de los Bonos Serie P

La clasificación asignada a los Bonos Serie P es la siguiente:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: AA+(cl), perspectiva estable.

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: AA+, tendencia estable.

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que el Emisor no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, ni los valores cuya inscripción se solicita, ni aun de carácter preliminar, dentro de los 12 meses previos y hasta esta fecha, salvo las indicadas precedentemente.

(ñ) Moneda de pago de los Bonos Serie P

Los Bonos de la Serie P serán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, se reajustará a contar del 15 de marzo de 2022, según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día de vencimiento de la respectiva cuota que se indica en la Tabla de Desarrollo referida en la letra (j) anterior. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al N° 9 del artículo 35 de la Ley N° 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

(o) Lugar y forma de pago Bonos Serie P

Las cuotas de intereses y amortización de los Bonos de la Serie P se pagarán en el lugar indicado en la cláusula Quinta numeral Once y la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato de Emisión, según las cuales los pagos se efectúan en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Apoquindo N° 3.846, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

(p) Régimen Tributario Bonos Serie P

Los Bonos de la Serie P se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral primero del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF y a las Bolsas de Valores que hubiesen codificado la emisión el mismo día de realizada la colocación. Asimismo, se deja expresa constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la referida Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la Serie L que se emitan con cargo a la Línea quedarán acogidos a la forma de retención señalada en el numeral 8 del artículo citado. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.4 Otras Características Generales de la Línea

4.4.1 Conversión en Acciones

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no serán convertibles en acciones del Emisor.

4.4.2 Reemplazo o Canje de Títulos

De acuerdo a la cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión:

Uno. a/ Para el caso que un Tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al artículo 11 de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, el deterioro, destrucción, inutilización, extravío, pérdida, robo o hurto de dicho título o de uno o más cupones del mismo será de exclusivo riesgo y responsabilidad del Tenedor de Bonos, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor si lo pagare a quien se presente como detentador material del documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 18.552;

b/ Si el Emisor no hubiere pagado el título o uno o más de sus cupones, en caso de extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto del título emitido o de uno o más de sus cupones, el Tenedor de Bonos deberá comunicar por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, al Emisor y a las bolsas de valores, acerca del extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto de dicho título o de uno o más de sus cupones, todo ello con el objeto de evitar que se cursen transacciones respecto al referido documento, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que fueren pertinentes.

El Emisor, previo al otorgamiento de un duplicado en reemplazo del título y/o cupón extraviado, destruido, perdido, inutilizado, robado o hurtado, exigirá al interesado lo siguiente: i/ La publicación de un aviso por tres veces en días distintos en un diario de amplia circulación nacional, informando al público que el título y/o cupón quedará nulo por la razón que corresponde y que se emitirá un duplicado del título y/o cupones cuya serie o sub-serie y número se individualizan, haciendo presente que se emitirá un nuevo título y/o cupón si dentro de diez Días Hábiles siguientes a la fecha de la última publicación no se presenta el tenedor del título y/o cupón respectivo a hacer valer su derecho, y ii/ la constitución de una garantía en favor y satisfacción del Emisor, por un monto igual al del título y/o cupón cuyo duplicado se ha solicitado, que se mantendrá vigente desde la fecha de emisión del duplicado del título y/o cupón y hasta por un plazo de cinco años contados desde la fecha de vencimiento del último cupón reemplazado. El Emisor emitirá el duplicado del título o

cupón una vez transcurrido el plazo señalado en el número i/ precedente sin que se presente el tenedor del mismo previa comprobación de haberse efectuado las publicaciones y también previa constitución de la garantía antes mencionada;

c/ Para el caso que un Tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física, de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al artículo 11 de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la CMF, si dicho título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizare o se destruyese en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado, previa publicación por parte del interesado de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en que se informe al público que el título original emitido queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor del título y del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En este caso, el Emisor podrá liberar al interesado de la constitución de la garantía pertinente;

d/ Asimismo, la publicación de los avisos señalados en las letras b/ y c/ precedentes y el costo que incluye el otorgamiento de un título de reemplazo, serán de cargo del solicitante; y

e/ Para el caso que un Tenedor de Bonos exija la impresión o confección física de uno o más títulos, y para todo otro caso en que se haya emitido o corresponda emitir un título de reemplazo, el Emisor no tendrá la obligación de canjear ningún título por otro de distinto valor nominal ni por otros que comprendan una cantidad diferente de bonos.

Dos. En todas las situaciones a que se refiere el numeral Uno anterior, en el título duplicado se dejará constancia de haber cumplido las respectivas formalidades.

4.4.3 Régimen Tributario

Los Bonos con cargo a esta Línea se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones.

Para estos efectos, además de la Tasa de Carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF el mismo día de la colocación de que se trate.

Se deja expresa constancia que, para efecto de la retención de los impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta antes singularizada, los Bonos de las respectivas series o sub-series que se emitan con cargo a la Línea, se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo setenta y cuatro. En caso que el Emisor opte por acoger la colocación respectiva a lo dispuesto en el inciso sexto o séptimo del numeral Uno del artículo ciento cuatro antes referido, deberá informar este hecho a la Comisión para el Mercado Financiero, a través del módulo del Sistema de Envío de Información en Línea que dicha Comisión ha habilitado para estos efectos, previo a la mencionada colocación. Corresponderá asimismo al Emisor informar a las bolsas e intermediarios que hubieren codificado los Bonos emitidos y colocados con cargo a la Línea, el mismo día de realizada la colocación, el hecho que ésta tendrá una tasa fiscal distinta a la de los instrumentos antes colocados, con el objeto de que estas entidades procedan a modificar dicha codificación para identificar los instrumentos de una misma serie o emisión que tienen una tasa fiscal distinta.

Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.5 Resguardos y *Covenants* Establecidos en Favor de los Tenedores.

4.5.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones:

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses relativos a los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea, éste se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación chilena:

Uno. Cumplimiento de la Legislación Aplicable: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con IFRS.

Dos. Sistemas de Contabilidad y Auditoría: Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las instrucciones que imparta la CMF en relación con las normas IFRS, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el registro respectivo que lleva la CMF para el examen y análisis de sus Estados Financieros Consolidados, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año, de acuerdo a las normas impartidas al efecto por la CMF.

Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF, en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la Línea.

No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que: /i/ en caso que por disposición de la CMF, se modificare la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo las normas IFRS, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones y prohibiciones contempladas en la cláusula Décimo Quinta y/o las definiciones señaladas en la sección Definiciones que se relacionen con la referida cláusula Décimo Quinta y/o cualquier otra cláusula o sección del Contrato de Emisión, o /ii/ se modificaren por la entidad competente facultada para emitir normas contables, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros Consolidados, el Emisor deberá, dentro del plazo de 15 Días Hábiles contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos. El Emisor, dentro de un plazo de 20 Días Hábiles contados también desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros Consolidados, solicitará a la empresa de auditoría externa contratada por el Emisor de aquellas inscritas en el registro respectivo que lleva la Comisión para que procedan a adaptar las obligaciones indicadas en la cláusula Décimo Quinta y/o las definiciones señaladas en la sección Definiciones que se relacionen con la referida cláusula Décimo Quinta y/o cualquier otra cláusula o sección del Contrato de Emisión según la nueva situación contable.

El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determine la referida empresa de auditoría externa, dentro del plazo de 10 Días Hábiles contados a partir de la fecha en que la empresa de auditoría externa evacue su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados los Estados Financieros Consolidados ante la CMF por parte del Emisor, por el período de reporte posterior a aquél en que las nuevas

disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros Consolidados. Para lo anterior no se necesitará de consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato mediante una publicación en el diario “El Mercurio”, y en caso de suspensión o desaparición de éste, en el Diario Oficial, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a fecha en que la CMF emita el certificado respectivo aprobando la modificación del Contrato. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato no sea modificado conforme al procedimiento anterior, las infracciones que se produzcan con motivo del cambio de las normas contables utilizadas en los Estados Financieros Consolidados del Emisor antes de tal modificación, no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la cláusula Décimo Sexta del mismo y/o alguna otra sección del Contrato de Emisión.

Una vez modificado el Contrato de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento antes indicado tiene por objetivo resguardar los cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y en ningún caso aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior serán de cargo del Emisor.

Tres. Entrega de Información: El Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo y formato en que deban entregarse a la Comisión, copia de toda la información que el Emisor esté obligado a enviar a la Comisión, siempre que ésta no tenga la calidad de información reservada, incluyendo sus Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales.

El Emisor se obliga además a informar al Representante, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros Consolidados a la Comisión, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente en su cláusula Décimo Quinta, para lo cual deberá utilizar el formato incluido como “Anexo Uno” del Contrato de Emisión, el cual se protocolizó en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con fecha 26 de abril de 2018, bajo el Repertorio N° 416, y que para todos los efectos legales se entiende formar parte integrante del Contrato de Emisión y de las Escrituras Complementarias de acuerdo con las especificaciones particulares de las mismas.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copia de los informes de clasificación de riesgo de las emisiones que se efectúen con cargo a la Línea, a más tardar cinco Días Hábiles después de recibido de sus clasificadores de riesgo privados. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión, particularmente lo dispuesto en la cláusula Décimo Quinta del mismo, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca del Emisor, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la CMF, siempre que corresponda ser informada a sus acreedores.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor se obliga a incorporar en una nota a los Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales un detalle con la forma de cálculo, valor medido y valor exigido para cada uno de los indicadores financieros y resguardos incluidos en los numerales Cuatro y Cinco de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión.

Cuatro. Indicadores Financieros:

/i/ Mantener al final de cada trimestre un nivel de endeudamiento financiero neto consolidado, reflejado en cada uno de sus Estados Financieros Consolidados trimestrales, no superior a una coma

cinco veces, definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio Ajustado, en adelante “**Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado**”. Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado, se basará en los Estados Financieros Consolidados trimestrales y se considerará lo siguiente:

- a) **Deuda Financiera Neta**, la diferencia entre /x/ el monto insoluto de la “**Deuda Financiera**”, esto es, la suma de las líneas, corriente y no corriente, Préstamos bancarios, Obligaciones con el público y Obligaciones por arrendamientos financieros, contenidas en la Nota Otros pasivos financieros, e /y/ el saldo del rubro Efectivo y equivalentes al efectivo, contenidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera del Emisor; y
- b) **Total Patrimonio Ajustado**, la suma de /x/ Total Patrimonio e /y/ la suma de las cuentas Dividendos provisorios, Dividendos provisionados según política, así como todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor. El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador.

Al 31 de diciembre de 2021, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado era de 0,19.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Deuda Financiera (*)	557.913.507
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (**)	19.423.663
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(265.568.125)
(=) Deuda Financiera Neta	292.345.382
(+) Total Patrimonio	1.425.515.303
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Total Patrimonio Ajustado (***)	1.525.096.669
(=) Nivel de Endeudamiento Consolidado	0,19

(*) Contenidas en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor

(**) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(***) Se incluyen así mismo todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor.

/ii/ El Emisor deberá mantener una cobertura de gastos financieros consolidada no inferior a tres coma cero veces, definida como la razón entre EBITDA y Costos Financieros, en adelante la “**Cobertura de Gastos Financieros Consolidada**”. Para los efectos del cálculo de esta relación, se entenderá por EBITDA la suma de las cuentas Margen bruto y Otros ingresos por función, menos las cuentas Costos de distribución, Gastos de administración y Otros gastos por función, contenidas en el Estado Consolidado de Resultados por Función de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, y más la línea Depreciaciones y Amortizaciones registrada en la Nota Costos y gastos por naturaleza. Por Costos Financieros, la cuenta de igual denominación contenida en el Estado Consolidado de Resultados por Función. La Cobertura de Gastos Financieros Consolidada se calculará trimestralmente, sobre la información presentada en cada uno de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor, para el periodo de doce meses consecutivos anteriores a la fecha de los Estados Financieros Consolidados correspondientes,

incluido el mes de cierre de dichos Estados Financieros Consolidados. El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador.

Al 31 de diciembre de 2021, la Cobertura de Gastos Financieros Consolidada era de 12,48 veces.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Margen bruto	1.193.152.483
(+) Otros ingresos por función	11.808.439
(-) Costos de distribución	(438.601.936)
(-) Gastos de administración	(161.390.779)
(-) Otros gastos por función	(284.087.358)
(+) Depreciación y amortización (*)	124.116.739
(=) EBITDA (**)	444.997.588
(=) Costos Financieros	35.660.493
(=) Cobertura de Gastos Financieros Consolidada	12,48

(*) Registrada en la Nota Costos y gastos por naturaleza de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

(**) EBITDA, Resultado Operacional Ajustado (o ROADA por sus siglas en español), se define como el Resultado Operacional Ajustado antes de Depreciación y Amortización.

/iii/ El Emisor deberá mantener un **Patrimonio Ajustado** a nivel consolidado, reflejado en cada uno de sus Estados Financieros Consolidados trimestrales, por un monto a lo menos igual a trescientos doce mil quinientos dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesos. Para estos efectos, Patrimonio Ajustado corresponde a la suma de /i/ la cuenta Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora contenida en el Estado Consolidado de Situación Financiera, y /ii/ la suma de las cuentas Dividendos provisorios, Dividendos provisionados según política, así como todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio de los Estados Financieros Consolidados trimestrales del Emisor. Adicionalmente, cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados trimestrales que contengan dicha revalorización.

Al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio Ajustado a nivel consolidado era de 1.407.199.598 miles de CLP.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.307.618.232
(+) Dividendos provisorios	73.900.574
(+) Dividendos provisionados según política	25.680.792
(=) Patrimonio Ajustado (*)	1.407.199.598

(*) Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados trimestrales que contengan dicha revalorización.

Cinco. Gravámenes: El Emisor deberá mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto igual, a lo menos, a una coma dos veces el monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor. Para estos efectos, los activos y las deudas se valorizarán a valor libro. Se entenderá por: /a/ por **Activos Libres de Gravámenes**, la diferencia entre /i/ la cuenta Total Activos contenida en el Estado Consolidado de Situación Financiera, y /ii/ los activos dados en garantía indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor; e /b/ por **Deuda Financiera**, la definición dada a dicho término en el numeral Cuatro letra a/ /i/ de la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquéllos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste. El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador. Se deja expresa constancia y se establece que, a contar de la fecha de entrada en vigencia obligatoria de la IFRS número dieciséis, esto es, el primero de enero de dos mil diecinueve, emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y respecto del cálculo de Deuda Financiera que deba efectuarse conforme a los numerales Cuatro y Cinco de la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión con posterioridad a dicha fecha, la cuenta -o subcuenta respectiva- referida al monto total del pasivo por obligación por derechos de uso de activos o el nombre que defina la Comisión al efecto, que con motivo de la entrada en vigencia de la citada norma deban exponerse como un pasivo financiero dentro de los rubros Otros pasivos financieros corrientes y Otros pasivos financieros no corrientes, no será considerada, incorporada ni utilizada para el cálculo y determinación de dicha Deuda Financiera.

Al 31 diciembre de 2021, el Emisor mantenía Activos Libres de Gravámenes 5,10 veces el monto insoluto de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor.

El detalle de la forma de cálculo, con los respectivos montos utilizados expresado en miles de CLP, se resume a continuación:

	M\$
(+) Total Activos	2.846.750.637
(+) Activos dados en garantía (*)	-
(=) Activos Libres de Gravámenes	2.846.750.637
(+) Préstamos bancarios	190.661.800
(+) Obligaciones con el público	347.828.044
(+) Obligaciones por arrendamientos financieros (**)	19.423.663
(=) Deuda Financiera (***)	557.913.507
(=) Activos Libres de Gravámenes / Deuda Financiera	5,10

(*) Indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquéllos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

(**) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación de IFRS 16.

(***) Contenidas en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Nota: A continuación, se presenta una tabla comparativa entre el numeral Cuatro /Indicadores Financieros/ y el indicador /Activos Libres de Gravámenes/ incluido en la letra /a/ del numeral Cinco precedente, ambos de este numeral 4.5.1 /Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones/, los cuales poseen nombres y límites iguales o similares a los descritos para los Bonos Serie H, Bonos Serie J, Bonos Serie L y Bonos Serie M, indicados, respectivamente, en los numerales 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4 y 3.3.5 del numeral 3.3 /Restricción al Emisor en Relación a Otros Acreedores/ precedente. Las diferencias en la forma de cálculo de los indicadores de la Serie H en relación con la forma de cálculo de los indicadores de los Bonos Series J, L y M son las siguientes:

Serie H

Nivel de Endeudamiento Consolidado (a) : (b) <= 1,5

- + Total Pasivos
- Dividendos provisionados según política
- + Cauciones de obligaciones de terceros (H.1)

(a) Total Pasivo Ajustado

- + Total Patrimonio
- + Dividendos provisionados según política

(b) Total Patrimonio Neto Ajustado

Activos Libres de Gravámenes (a) : (b) >= 1,2

- + Total Activos
- Activos dados en garantía (H. 2)

(a) Activos libres de gravámenes

- + Préstamos bancarios
- + Obligaciones con el público
- + Obligaciones por arrendamientos financiero

(b) Deuda financiera sin garantía (H. 3)

Patrimonio Ajustado (a) : (b) >= CLP 312.516.750 millones

- + Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora
- + Dividendos provisionados según política

Patrimonio Ajustado (H. 4)

(H. 1) Aavales, fianzas simples o solidarias, codeudas solidarias u otras garantías, personales o reales, que el Emisor o sus Filiales hubieren otorgado para caucionar obligaciones de terceros, con excepción de: (i) las otorgadas por el Emisor o sus Filiales para caucionar obligaciones de otras sociedades Filiales del Emisor y (ii) las otorgadas por Filiales del Emisor para caucionar obligaciones del Emisor, contenidas en la Nota Contingencias y Compromisos de los Estados Financieros.

(H. 2) Indicados en la Nota sobre Contingencias y Compromisos de los Estados Financieros Consolidado del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquellos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén debidamente impugnados por éste.

(H.3) Contenidas en la Nota Otros pasivos financieros de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

(H. 4) Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y equipos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados que contengan dicha revalorización.

Serie J, L, M

Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Consolidado (a) : (b) <= 1,5

- + **Deuda Financiera** (J,L,M. 1)
- + Préstamos bancarios
- + Obligaciones con el público
- + Obligaciones por arrendamientos financieros (J,L,M. 2)
- Efectivo y equivalentes al efectivo

(a) Deuda Financiera Neta

- + Total Patrimonio
- + Dividendos provisorios
- + Dividendos provisionados según política

(b) Total Patrimonio Ajustado (J,L,M. 3)

Activos Libres de Gravámenes (a) : (b) >= 1,2

- + Total Activos
- Activos dados en garantía (J,L,M. 4)

(a) Activos Libres de Gravámenes

- + Préstamos bancarios
- + Obligaciones con el público
- + Obligaciones por arrendamientos financiero (J,L,M. 2)

(b) Deuda Financiera (J,L,M. 1)

Patrimonio Ajustado (a) : (b) >= CLP 312.516.750 millones

- + Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora
- + Dividendos provisorios
- + Dividendos provisionados según política

Patrimonio Ajustado (J,L,M. 5)

(J,L,M. 1) Contenidas en las Notas Otros pasivos financieros y Arrendamientos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. A contar de la fecha de entrada en vigencia obligatoria de la IFRS número dieciséis, esto es, el 1 de enero de 2019, emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y respecto del cálculo de Deuda Financiera que deba efectuarse para efectos del cálculo de Nivel de Endeudamiento Financiero neto Consolidado así como de los Activos Libres de Gravámenes Consolidado, con posterioridad a dicha fecha, la cuenta - o la subcuenta respectiva - referida al monto total del pasivo por obligación por derechos de uso de activos o el nombre que defina la Comisión al efecto, que con motivo de la entrada en vigencia de la citada norma deban exponerse como un pasivo financiero dentro de los rubros Otros pasivos financieros corrientes y Otros pasivos financieros no corrientes, no será considerada, incorporada ni utilizada para el cálculo y determinación de dicha Deuda Financiera.

(J,L,M. 2) Bajo este concepto no se incorpora los efectos por aplicación IFRS 16.

(J,L,M. 3) Se incluyen así mismo todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor.

(J,L,M. 4) Indicados en la Nota sobre Contingencias y compromisos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Nos se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquellos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

(J,L,M. 5) Se incluyen así mismo todas las demás cuentas relativas a provisión de dividendos, contenidas en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del Emisor. Cada vez que el Emisor efectúe una revalorización de sus activos fijos, el Patrimonio Ajustado que el Emisor debe mantener se incrementará en igual suma a la contenida por concepto de revalorización de tales activos fijos en la Nota Propiedades, plantas y quepos de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, obligación que se hará exigible a contar de la fecha de publicación de los Estados Financieros Consolidados que contengan dicha revalorización.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía estaba en cumplimiento con todos los requerimientos de los Bonos Serie H y de los Bonos Serie J, L y M.

Seis. Propiedad de Filiales Relevantes: El Emisor deberá mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del cincuenta por ciento de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de: /a/ Cervecería CCU Chile Limitada y /b/ Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante conjuntamente las “Filiales Relevantes”. No se entenderá que el Emisor haya dejado de mantener la propiedad directa o indirecta de las Filiales Relevantes requerida en este número, en el evento que cualquiera de éstas traspasare la totalidad de sus activos y pasivos a cualquiera otra sociedad, ya fuere preexistente o creada con tal objeto, si esta última sociedad fuere o continuare siendo Filial del Emisor.

Para estos efectos, se entenderá, pero sin limitación, que hay traspaso de activos y pasivos en los casos establecidos en los artículos 94 y 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y también en el caso del artículo 103 número 2 de la misma ley. Todo lo aquí previsto se aplicará a su turno, y todas las veces que fuere menester, a la o las sociedades subsistentes, o a la o las nuevas sociedades resultantes, en su caso.

Siete. Mantención, Sustitución y Renovación de Activos: El Emisor se obliga a no vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y a no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de su propiedad y de sus Filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más Filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración indistintamente de Cervezas y/o Bebidas Analcohólicas y/o Néctares y/o Aguas Minerales y/o Envasadas, en adelante los “Negocios Esenciales”, igual o no inferior, ya sea respecto de una o más de las referidas categorías o todas ellas en conjunto, a quince millones novecientos mil hectolitros anuales.

Para efectos de este número siete, se entenderá por: /a/ “Cervezas”: producto comúnmente conocido como tal, que en general es una bebida alcohólica, más o menos amarga y espumosa, que es resultado de la fermentación de la cebada malteada y en cuya elaboración se emplea lúpulo, levadura y agua, permitiéndose la adición de otros extractos fermentables así como de productos y extractos naturales o artificiales idénticos a los naturales; y /b/ “Bebidas Analcohólicas, Néctares y Aguas Minerales y Envasadas”: según se definen en el Decreto Supremo número novecientos setenta y siete de mil novecientos noventa y seis /Reglamento Sanitario de Los Alimentos/ y sus modificaciones posteriores o en la normativa que la remplace o sustituya. La prohibición a que se hace mención en este número no será aplicable en los siguientes casos: /i/ venta, cesión, transferencia, permuta o desecho de activos que se efectúe en razón de fallas técnicas, término de vida útil, desgaste, mejoras tecnológicas, obsolescencia o cualquier otro motivo razonable y necesario para el normal desarrollo de los Negocios Esenciales, y que fuesen remplazados dentro del plazo de un año desde su respectiva venta, cesión, transferencia, permuta o desecho, por otros que cumplan las mismas funciones o sirvan para similar objeto que los anteriores; y /ii/ cuando sean remplazados por otra planta para la elaboración de Negocios Esenciales en similares o mejores condiciones. Siempre que el Representante de los Tenedores de Bonos así lo requiera, el Emisor deberá enviar, no antes del treinta de junio de cada año, los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en este número al treinta y uno de diciembre del año inmediatamente anterior.

Ocho. Marca CRISTAL: El Emisor deberá mantener, directamente o a través de una Filial, la propiedad de la marca comercial “CRISTAL”, denominativa o palabra, para cerveza, en la clase treinta y dos del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales, establecido por el Arreglo de Niza del 15 de junio de 1957 y sus posteriores modificaciones, actualmente inscrita y vigente a su nombre ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Nueve. Operaciones con Partes Relacionadas: El Emisor se obliga a no efectuar inversiones en instrumentos emitidos por “partes relacionadas” distintas de sus Filiales, ni efectuar con ellas otras

operaciones ajenas a su giro habitual, en condiciones distintas a las establecidas en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar, y en este caso el Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, junto con los Estados Financieros Consolidados semestrales, la información acerca de las operaciones con “partes relacionadas” del Emisor, para verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente número.

Diez. Provisiones: El Emisor se obliga a registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas, que a juicio de la administración y/o la empresa de auditoría externa del Emisor deban ser referidos a los Estados Financieros Consolidados del Emisor y sus Filiales cuando proceda.

Once. Citaciones a Juntas: El Emisor se obliga a notificar al Representante de los Tenedores de Bonos de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas del Emisor, utilizando para este efecto todas las formalidades y plazos propios de la citación de accionistas.

Doce. Seguros: El Emisor se obliga a mantener los bienes de su activo y los de sus Filiales, razonablemente asegurados de acuerdo a las prácticas usuales de la industria /sociedades de similar envergadura y en el mismo rubro/ donde opera el Emisor. El Emisor dará información al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, de la renovación o sustitución de las actuales pólizas.

Trece. Información sobre la Colocación de Bonos: Informar a la Comisión la cantidad de bonos de la o las series con cargo a la Línea de bonos efectivamente colocados, dentro del plazo estipulado en el numeral Cinco de la cláusula Quinta del Contrato de Emisión.

4.5.2 Eventos de Incumplimiento:

El Emisor otorgará una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. En consecuencia y en defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos, el Emisor acepta en forma expresa que los Tenedores de Bonos de cualquiera de las series de Bonos emitidas con cargo a la Línea, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos de la respectiva serie de Bonos, adoptado con la respectiva mayoría establecida en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos correspondientes a tal serie de Bonos, como si se tratara de una obligación de plazo vencido, si ocurriere cualquiera de los siguientes eventos:

Uno. Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital, reajustes o intereses de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, transcurridos que fueren tres Días Hábiles Bancarios desde la fecha de vencimiento respectiva sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos.

Dos. Si cualquier declaración sustancial efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de las obligaciones de información derivadas del Contrato de Emisión, o en las Escrituras Complementarias que se suscriban con motivo de la emisión de Bonos que se emitan con cargo a la Línea, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta y la misma pudiere afectar el cumplimiento de sus obligaciones con los Tenedores de los Bonos. Para estos efectos, se entenderá por declaración sustancial: a/ las declaraciones formuladas por el Emisor en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Emisión, b/ cualquier declaración efectuada con motivo de las obligaciones de información contenidas en la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión,

y c/ las declaraciones que formule en las Escrituras Complementarias y que expresamente se les otorgue este carácter.

Tres. Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones señaladas en los numerales uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y doce de la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los 60 días siguientes, o de los 120 días siguientes cuando se subsane tal infracción mediante un aumento de capital del Emisor, a la fecha en que hubiere sido requerido por escrito por el Representante mediante correo certificado.

Cuatro. Si el Emisor y/o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurrieran en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores, o tuviere la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación, voluntaria o forzosa, o tuviere la calidad de deudor en un procedimiento concursal de reorganización y ha expirado el plazo de protección financiera concursal que le sea aplicable en conformidad a la Ley veinte mil setecientos veinte /“Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas”/ y sus modificaciones, o si el Emisor o cualquiera de las Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor y/o cualquiera de sus Filiales Relevantes, el mismo no sea objetado o disputado en su procedencia o legitimidad por parte del Emisor y/o la Filial Relevante, según corresponda, con acciones, excepciones o recursos idóneos ante los Tribunales de Justicia, en la oportunidad legal o procesal que corresponda. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor y/o de cualquiera de las referidas Filiales Relevantes necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un uno por ciento de los activos del Emisor, entendiendo por tal la cuenta Total Activos contenida en el Estado Consolidado de Situación Financiera de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Para estos efectos, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan válidamente notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o la Filial Relevante correspondiente en conformidad a la ley aplicable;

Cinco. Si hubiera incurrido el Emisor y/o sus Filiales Relevantes en mora o simple retardo en el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente, que excedan en forma individual o conjuntamente un monto equivalente a un uno por ciento de los activos del Emisor, entendiendo por tal la cuenta Total Activos contenida en el Estado Consolidado de Situación Financiera de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, y el Emisor y/o sus Filiales Relevantes, según corresponda, no lo subsanare dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de la mora o del simple retardo, salvo que a la fecha de pago de dicha obligación se hubiere prorrogado ésta. Se considerará que existe mora o simple retardo en el pago de cualquiera suma de dinero, para estos efectos, cuando se hayan notificado válidamente las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y/o sus Filiales Relevantes, y el Emisor y/o sus Filiales Relevantes, según sea el caso, no disputare de buena fe la procedencia y/o legitimidad del cobro con acciones, excepciones o recursos idóneos ante los tribunales correspondientes, dentro del plazo procesal correspondiente que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

Seis. Si se hicieren exigibles anticipadamente una o más obligaciones del Emisor y/o de cualquiera de sus Filiales Relevantes que, en forma individual o conjunta, excedan un monto equivalente a un uno por ciento de los activos del Emisor, entendiendo por tal la cuenta Total Activos contenida en el Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado contenida en los Estados Financieros Consolidados del Emisor. No se considerará, para estos efectos, el pago anticipado contemplado en el acto o contrato que estipuló la obligación efectuado antes del vencimiento pactado. Para estos

efectos, sólo se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación, cuando se hayan válidamente notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y/o sus Filiales Relevantes y el Emisor y/o sus Filiales Relevantes, según corresponda, no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con acciones, excepciones o recursos idóneos ante los tribunales correspondientes dentro del plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

Siete. Si el Emisor y/o sus Filiales Relevantes se disolvieren o liquidaren, o si se modifica el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo final de amortización y pago de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, conforme a este Contrato.

4.5.3 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros.

Uno. Fusión: En el caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias imponen al Emisor.

Dos. División: Si el Emisor se dividiera, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos.

Tres. Transformación: Si el Emisor cambiare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y de las Escrituras Complementarias, serán asumidas por la sociedad transformada, sin excepción alguna.

Cuatro. Creación de Filiales: La creación de Filiales del Emisor no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias.

Cinco. Enajenación de Activos y Pasivos a Partes Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos del Emisor a partes relacionadas, el Emisor se obliga a que la enajenación se ajuste a condiciones establecidas en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Seis. Modificación del Objeto Social del Emisor: En caso de modificarse el objeto social del Emisor y establecerse limitaciones que pudieren afectar las obligaciones contraídas por el Emisor en el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias, se establecerá que tales limitaciones no afectarán los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo y Sistemas de Colocación

La colocación de los Bonos Serie O y P se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de “mejores esfuerzos” (*best efforts*). Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depósito en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Plazo de Colocación Bonos Serie O y P

El plazo de colocación de los Bonos Serie O y P será de 36 meses contados a partir de la fecha de la emisión del certificado por el que la CMF certifique la inscripción de los Bonos Serie O y P. Los Bonos Serie O y P que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducidas las Series O y P a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

5.3 Colocadores

Banchile Corredores de Bolsa S.A. y/o Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada.

5.4 Relación con Colocadores

El agente colocador Banchile Corredores de Bolsa S.A. es una empresa relacionada del Emisor. En efecto, Quiñenco S.A. es controlador indirecto de Banchile Corredores de Bolsa S.A. y, a su vez, es miembro del controlador del Emisor, esto es, de Inversiones y Rentas S.A.

No existe relación entre el Emisor y Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada, distinta de la originada en virtud del contrato de colocación.



6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de Pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Apoquindo N° 3.836, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Frecuencia, Forma y Periódico Avisos de Pago

No se contemplan avisos de pago a los tenedores de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea de Bonos.

6.3 Frecuencia y Forma de los Informes Financieros a Proporcionar

Mientras esté vigente el Contrato de Emisión, los Tenedores de Bonos se entenderán informados de las operaciones y Estados Financieros Consolidados del Emisor a través de los informes y antecedentes que éste proporcionará al Representante de los Tenedores de Bonos y a la Comisión. Los referidos informes y antecedentes serán los que el Emisor deba proporcionar a la CMF, en conformidad a la Ley de Mercado de Valores.

El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes para su consulta, en las oficinas de su casa matriz. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Representante de los Tenedores de Bonos de requerir del Emisor toda la información que legal, normativa y contractualmente este último se encuentra obligado a proporcionar.

Los últimos estados financieros anuales auditados consolidado, así como los últimos Estados Financieros trimestrales consolidados del Emisor y sus respectivos análisis razonados, se encuentran disponibles en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Vitacura N° 2670, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, como asimismo se encuentran disponibles en las oficinas de la CMF ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

7.0 DEFINICIONES EMPLEADAS EN ESTE PROSPECTO

Sin perjuicio de otros términos definidos en este Prospecto, los términos definidos que a continuación se indican tendrán los siguientes significados:

Uno. "Bancos de Referencia" significará los siguientes bancos o sus sucesores legales: /i/ Banco de Chile; /ii/ Banco Santander-Chile; /iii/ Banco del Estado de Chile; /iv/ Banco de Crédito e Inversiones; /v/ Scotiabank Chile; /vi/ Itaú Corpbanca; /vii/ Banco Security; y /viii/ Banco BICE. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor, según este concepto se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.

Dos. "Día Hábil", los días que no sean domingos o feriados; y por "Día Hábil Bancario", cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (hoy CMF) para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Tres. "Diario", el diario El Mercurio; en caso que éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Cuatro. Por “**Duración**” se entenderá el plazo promedio ponderado de los flujos de caja de un instrumento determinado.

Cinco. "Estados Financieros Consolidados", corresponde al conjunto de informes denominados Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados por Función, Estado Consolidado de Resultados Integrales, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, Notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados y demás antecedentes del Emisor confeccionados conforme a las normas IFRS, según se define más adelante, que las entidades inscritas en el Registro de Valores de la Comisión deben presentar periódicamente a dicha Comisión, o aquel instrumento que lo reemplace. En este último caso, las referencias hechas en este Contrato a cuentas específicas de los actuales Estados Financieros Consolidados se entenderán hechas a aquellas en que tales cuentas deban anotarse en el instrumento que lo reemplace. Las menciones hechas en este Prospecto y en el Contrato de Emisión a las cuentas de los Estados Financieros Consolidados corresponden a aquellas vigentes a esta fecha.

Seis. "Filial", "Matriz" y/o "Coligada", aquellas sociedades a que se hace mención en los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis.

Siete. “IFRS”, significa los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, la normativa contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la Comisión, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ocho. “Peso”, la moneda de curso legal en la República de Chile.

Nueve. Por “**Tasa de Carátula**” se entenderá la tasa de interés que se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Quinta, número Cuatro, letra /g/ del Contrato de Emisión.

Diez. Por “**Tasa de Prepago**” se entenderá el equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un "Margen", en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo u otro medio electrónico. El Margen corresponderá al definido en la respectiva Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Once. La “**Tasa Referencial**” a una cierta fecha se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor Duración los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile para operaciones en Unidades de Fomento o en Pesos, e informados por la “Tasa Benchmark: Uno y Veinte PM” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. /“SEBRA”/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Para el caso de aquellos Bonos que fueron emitidos en Unidades de Fomento, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas “UF-cero dos”, “UF-cero tres”, “UF-cero cuatro” “UF-cero cinco”, “UF-cero siete”, “UF-diez”, “UF-veinte”, “UF-treinta”, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de

Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas “Pesos-cero dos”, “Pesos-cero tres”, “Pesos-cero cuatro” “Pesos-cero cinco”, “Pesos-cero siete”, “Pesos-diez”, “Pesos-veinte”, “Pesos-treinta”, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. Si la Duración del Bono valorizado a la Tasa de Carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta /“on the run”/ de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya Duración sea similar a la del Bono colocado. Para estos efectos, se entenderá que tienen una Duración similar al Bono colocado, /x/ el primer papel con una Duración lo más cercana posible pero menor a la Duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una Duración lo más cercana posible pero mayor a la Duración del Bono a ser rescatado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o Pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark: una y veinte pm” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar diez Días Hábiles Bancarios antes del día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite al menos a tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de dos Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las Partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por error manifiesto aquellos errores que son claros y patentes y que pueden ser detectados de la sola lectura del instrumento. Caben dentro de este concepto los errores de transcripción o copia, de cálculo numérico y el establecimiento de situaciones o calidades que no existen y cuya imputación equivocada se demuestra fácilmente con la sola exhibición de la documentación de sustento. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado.

Doce. "Tenedor de Bonos" o "Tenedor", cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos dentro de la Línea, en la fecha de que se trate.

Trece. "Unidad de Fomento" o "UF", la Unidad de Fomento que varía día a día y que es publicada periódicamente en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en conformidad a la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile y al Capítulo II B. tres del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o las normas

que la reemplacen en el futuro. En el evento que, por disposición de la autoridad competente se le encomendare a otros organismos la función de fijar el valor de la Unidad de Fomento, se entenderá que se aplicará el valor fijado por éstos. Si por cualquier motivo dejare de existir la Unidad de Fomento o se modificare la forma de su cálculo, sustitutivamente se aplicará como reajuste la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en igual período con un mes de desfase, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir o que entren en vigencia las modificaciones para su cálculo y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la respectiva cuota. B.- Sin perjuicio de las definiciones contenidas en otras partes de este documento, para efectos de este Prospecto, del Contrato de Emisión y sus anexos y a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario: a/ los términos con mayúscula /salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio/ tendrán el significado asignado a los mismos en esta cláusula de definiciones o en la comparecencia de este instrumento; b/ según se utiliza en este Prospecto o en el Contrato de Emisión: /i/ cada término contable que no esté definido de otra manera en este instrumento tiene el significado asignado al mismo de acuerdo a IFRS, y /ii/ cada término legal que no esté definido de otra manera en este Prospecto o en el Contrato de Emisión tiene el significado asignado al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil de Chile; y c/ los términos definidos en este Prospecto o en el Contrato de Emisión, pueden ser utilizados indistintamente, tanto en singular como en plural, para los propósitos de este Prospecto o del Contrato de Emisión.

8.0 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante de los Tenedores de Bonos

El Representante de los Tenedores de Bonos es el Banco BICE, cuyo domicilio es calle Apoquindo 3.846, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

No existe relación de propiedad o parentesco entre el Representante y los principales accionistas o socios y administradores de la entidad Emisora, debiendo señalarse en todo caso que el Representante es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

Además de las facultades que le corresponden como mandatario y de las que se le otorguen por la Junta de Tenedores de Bonos, el Representante tendrá todas las atribuciones que en tal carácter le confiere la ley y el Contrato de Emisión, pudiendo aprobar la reducción del monto de la Línea conforme lo estipulado en el Numeral Tres de la cláusula Décimo Novena del Contrato de Emisión y concurrir al otorgamiento de la escritura pública en que conste esta reducción en conjunto con el Emisor.

Asimismo, estará facultado para iniciar, con las atribuciones ordinarias del mandato judicial, todas las acciones judiciales que procedan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones de bonos vencidos, estando investido para ello de todas las facultades ordinarias que señala el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y de las especiales que le otorgue la Junta de Tenedores de Bonos o la ley, en su caso.

Los bonos y cupones vencidos tendrán mérito ejecutivo en contra del Emisor. Tratándose de una emisión desmaterializada, el certificado de posición que emite el DCV, tendrá mérito ejecutivo y será el instrumento válido para ejercer acción ejecutiva contra el Emisor, conforme a lo establecido en la Ley del DCV. En las demandas y demás gestiones judiciales que entable el Representante en interés de todos o algunos de los Tenedores de Bonos, no será necesario expresar el nombre de cada uno de éstos, ni individualizarlos.

El Representante de los Tenedores de Bonos estará facultado también para solicitar y examinar los libros y documentos del Emisor, pudiendo requerir al Emisor o a sus auditores externos los informes que sean necesarios para una adecuada protección de los intereses de sus representados, teniendo derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo, por el gerente o el que haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha del Emisor. Asimismo, el Representante de los Tenedores de Bonos tendrá derecho a asistir, sin derecho a voto, a las Juntas de Accionistas del Emisor si corresponde.

Para tal efecto, el Emisor deberá notificar al Representante de los Tenedores de Bonos de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, utilizando para este efecto todas las formalidades y plazos propios de las citaciones de accionistas.

Por acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá interponer las demandas y acciones pertinentes en defensa de sus representados en lo que diga relación con la exigibilidad y el cobro anticipado de uno o más Bonos por alguna de las causales establecidas en el Contrato de Emisión, junto con obtener la declaración judicial de resolución del Contrato de Emisión, con indemnización de perjuicios, solicitar la liquidación forzosa del Emisor, y en general cualquiera otra petición o actuación judicial que comprometa el interés colectivo de los Tenedores de Bonos.

Las facultades de fiscalización de los Tenedores de Bonos respecto del Emisor, se ejercerán a través de su Representante. En caso que el Representante de los Tenedores de Bonos deba asumir la representación individual o colectiva de todos o algunos de ellos en el ejercicio de las acciones que procedan en defensa de los intereses de dichos Tenedores, deberá ser previamente provisto de los fondos necesarios para el cumplimiento de dicho cometido por los mismos Tenedores de Bonos, incluidos el pago de honorarios y otros gastos judiciales.

8.2 Encargado de la Custodia, Perito(s) Calificado(s) y/o Administrador Extraordinario.

No corresponde.

8.3 Intermediarios Participantes en la Elaboración del Prospecto

Este Prospecto ha sido elaborado por Compañía Cervecerías Unidas S.A con la asesoría de Banchile Asesoría Financiera S.A. y Scotia Asesorías Financieras Limitada.

8.4 Asesores Legales Externos de la Emisión

En la elaboración de este Prospecto colaboró como asesor legal externo del Emisor el estudio Cariola Diez Pérez-Cotapos.

8.5 Auditores externos

En la elaboración de este Prospecto no colaboraron los auditores externos del Emisor.